Manizales, marzo 17 de 2026

CONS-MET-MNZ-2026-206

Señores
GS VIAS Y ESTRUCTURAS
Atn. Ing. MARIA JESSICA SARMIENTO MEZA
Representante legal
Ciudad.

REFERENCIA: Contrato No. 2506240794, que tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.".

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACION CONTRACTUAL.

Cordial saludo,

CHRISTIAN EDUARDO GRACIA CUBILLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.226.305, actuando en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO PARQUES J25**, mediante el presente escrito, con el respeto acostumbrado, acudo ante ustedes con la finalidad de solicitar una prórroga al Contrato de Obra No. 2506240794, cuyo objeto es la construcción del parque metropolitano, ubicado en la Ciudad de Manizales – Caldas. Lo precedente en virtud de las siguientes:

RAZONES FÁCTICAS

En calidad de contratistas del proyecto de la referencia, nos permitimos solicitar respetuosamente a esta Interventoría la prórroga del plazo contractual por un término adicional de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento de la prórroga actual, sin modificación del valor contractual.

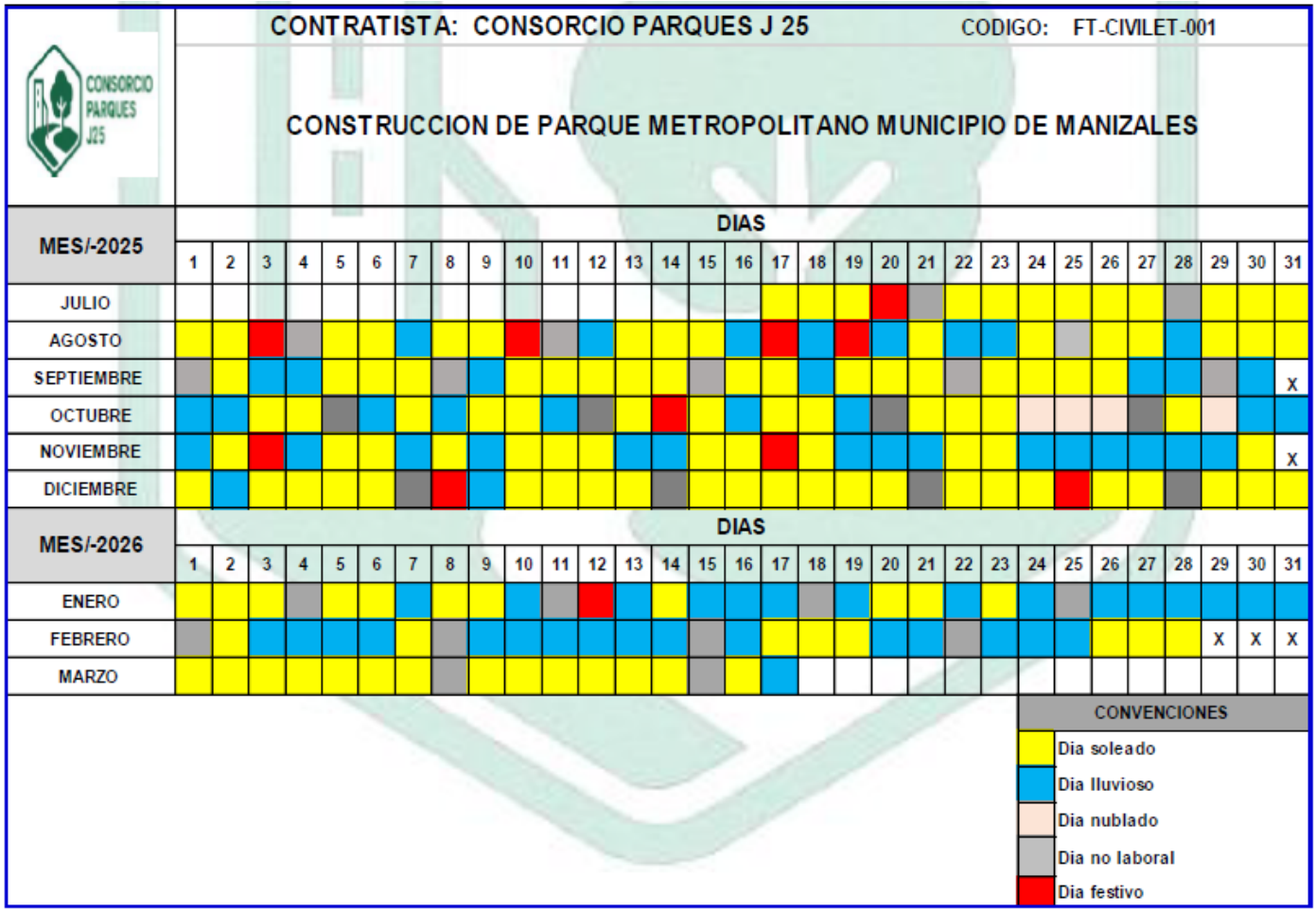
La presente solicitud se fundamenta en la persistencia de condiciones climáticas adversas durante los primeros días del mes de marzo de 2026, las cuales han continuado afectando la ejecución de actividades incluidas en la ruta crítica del proyecto, configurándose como circunstancias no imputables al contratista, imprevisibles e irresistibles, que han impedido el desarrollo normal de la obra.

A la fecha el avance ejecutado corresponde a un 85,42%, a pesar de haber contado con la prórroga No.2 por un tiempo adicional de 45 días calendario, no fue posible llegar al 100% de ejecución, toda vez que algunas de las circunstancias argumentadas en la solicitud de prórroga No. 02, que son ajenas a la voluntad del contratista, debidamente soportadas y verificables, persistieron, como se describe a continuación:

En particular, el atraso en la ejecución de la ruta crítica obedece a las siguientes causas principales:

- Durante los meses de enero y febrero del 2026 el tema de las altas lluvias ha afectado en gran proporción las horas productivas entre semana, el contratista ha implementado laborar horas extras con el ánimo de

tratar de recuperar todas las afectaciones generadas por los altos volúmenes de agua durante estos dos meses.



- Debido al alto nivel de construcciones en la ciudad de Manizales, la disponibilidad de la única bomba de concreto por Argos en la ciudad de Manizales ha sido bastante complicado, logrando máximo la disponibilidad de dos fundidas a la semana. No alcanzar un flujo constante de concreto bombeado por responsabilidad de un tercero, conlleva a un bajo rendimiento por parte del contratista, para tratar de contrarrestar esta situación hemos venido realizando vaciados de concreto de manera manual que, aunque no presentan los mismos rendimientos, ni gran extensión, no han sido suficientes para recuperar los tiempos perdidos.

- Adicionalmente se han presentado inconvenientes en la zona 1 (plazoleta) y zona 2 (parqueadero) debido a que es necesario realizar traslado de línea aérea eléctrica de media tensión de 13200 V, ya que su recorrido impide la construcción de cualquier elemento en el teatrino, debido a requerimiento de distancia de seguridad, según normatividad eléctrica RETIE. Solo hasta el día 16-marzo-2026 se pudo contar con

la cuadrilla de CHEC, para verificar los diferentes trabajos eléctricos necesarios. No contar con este traslado de línea eléctrica impide al contratista la instalación de la cubierta metálica en el teatrino.

Como se puede observar, estos acontecimientos han generado demoras en los procesos de construcción y por ende afectaciones para el debido cumplimiento en la ejecución de actividades del proyecto.

Por las afectaciones expuestas, el CONSORCIO PARQUES J25 solicita de manera urgente una prórroga al presente contrato de obra, por cuanto es idónea, procedente y resulta eficaz para la culminación del proyecto.

De igual forma, se encuentra dentro del marco legal contractual vigente para el Contrato de Obra No. 2506240794.

En consecuencia, se solicita, PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 2506240794, por el término de treinta (30) días calendario contados a partir del 01-abril-2026, conforme a las razones fácticas y técnicas expuestas en el presente documento.

Quedamos atentos a cualquier aclaración y/o ampliación que se requiera de la presente solicitud.

Atentamente,



Ing. CHRISTIAN EDUARDO GRACIA CUBILLOS
Representante Legal

GS Vías y Estructuras
Nit. 829002400-1
WED: gsviasyestructuras.com

GVE-INT -163

Manizales, 17 marzo de 2026

Doctora
JÉSSICA SILVANA QUIRÓZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente
ALCALDÍA DE MANIZALES.

Ingeniero
SERGIO GONZÁLEZ PALACIO
Supervisor
Secretaria de Infraestructura
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 2506240794 “CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES”

ASUNTO: Aval a Solicitud Prorroga No. 3 Contrato de obra No. 2506240794

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y comprometidos con la adecuada ejecución de todas las actividades pactadas bajo las condiciones técnicas exigidas, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En atención a la solicitud presentada por el contratista, se procede a citar textualmente el fundamento expuesto para la solicitud de prórroga, en los siguientes términos:

“En calidad de contratistas del proyecto de la referencia, nos permitimos solicitar respetuosamente a esta Interventoría la prórroga del plazo contractual por un término adicional de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento de la prórroga actual, sin modificación del valor contractual.

La presente solicitud se fundamenta en la persistencia de condiciones climáticas adversas durante los primeros días del mes de marzo de 2026, las cuales han continuado afectando la ejecución de actividades incluidas en la ruta crítica del proyecto, configurándose como circunstancias no imputables al contratista, imprevisibles e irresistibles, que han impedido el desarrollo normal de la obra.
A la fecha el avance ejecutado corresponde a un 85,42%, a pesar de haber contado con la prórroga No. 2 por un tiempo adicional de 45 días calendario, no fue posible llegar al 100% de ejecución, toda vez que algunas de las circunstancias argumentadas en la solicitud de prórroga No. 02, que son ajenas a la voluntad del contratista, debidamente soportadas y verificables, persistieron, como se describe a continuación:"

Estos acontecimientos han generado atrasos y por ende afectaciones para el debido cumplimiento en la ejecución de actividades del proyecto, las cuales se enuncian a continuación:

Las razones principales argumentadas por el contratista para solicitar la prórroga de 30 días en el contrato de obra son las siguientes:

- **Condiciones climáticas adversas:** Durante los meses de enero, febrero y los primeros días de marzo de 2026, se presentaron fuertes lluvias que afectaron en gran medida las horas productivas de la obra. A pesar de que se implementaron jornadas de horas extras para intentar recuperar el tiempo perdido por los altos volúmenes de agua, no fue suficiente.

 De conformidad con la información oficial emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, durante los meses de enero, febrero y los primeros días de marzo de 2026 se registró un incremento significativo en los niveles de precipitación con incidencia en la ciudad de Manizales.

 Los boletines climáticos del IDEAM evidencian que, para el periodo analizado, se presentaron **precipitaciones por encima de los promedios climatológicos históricos**, así como una alta frecuencia de eventos de lluvia, generando condiciones persistentes de humedad que afectan de manera directa la ejecución de actividades constructivas.

 Dicha situación resulta especialmente relevante en el municipio de Manizales, dadas sus condiciones geográficas y topográficas, las cuales incrementan la susceptibilidad de los suelos a procesos de saturación, disminución de capacidad portante y limitaciones

operativas para el desarrollo de actividades en campo, particularmente aquellas asociadas a la ruta crítica del proyecto.

De acuerdo con la programación oficial del proyecto (PDT versión vigente con fecha de finalización prevista para el 31 de marzo de 2026), y conforme a la verificación realizada por la Interventoría, el contrato presenta un **avance físico acumulado del 85.42%**, evidenciando que, si bien el proyecto se encuentra en una etapa avanzada de ejecución, aún persisten actividades relevantes sin culminar en varios frentes de obra.

En este contexto, se identificó que las condiciones climáticas adversas incidieron directamente sobre actividades contenidas en la programación, particularmente aquellas asociadas a:

- **Actividades de obra gris y estructura en zonas con ejecución parcial:** donde aún se desarrollan procesos de cimentaciones, fundiciones y conformación de elementos estructurales, los cuales requieren condiciones secas para garantizar calidad y continuidad. Zona 1 y 2
- **Actividades de urbanismo y obras exteriores:** relacionadas con la construcción de plazoletas, senderos peatonales, zonas deportivas y espacios públicos, cuya ejecución depende directamente de condiciones climáticas favorables y que, a la fecha, presentan frentes abiertos pendientes de finalización zonas 1,2,3,13,15.
- **Actividades de conformación y compactación de capas estructurales:** cuya correcta ejecución se ve afectada por la saturación del terreno, incidiendo en rendimientos y cumplimiento de especificaciones técnicas, zona 1, 2 3,.
- **Actividades de acabados y puesta en servicio:** que, aunque corresponden a etapas finales del proyecto, requieren condiciones ambientales adecuadas para su correcta instalación, adherencia y durabilidad.
- **Actividades correspondientes al Adicional No. 1:** cuyo inicio coincidió con el periodo de mayor intensidad de lluvias, afectando su normal desarrollo y articulación con la programación general del proyecto.

Cabe resaltar que, conforme a la lógica de la programación (relaciones de precedencia, simultaneidad de frentes y secuencia constructiva), las actividades anteriormente descritas hacen parte de la **fase final del proyecto**, la cual presenta una alta sensibilidad frente a retrasos, debido a la baja disponibilidad de holguras en la programación, lo que implica que

cualquier afectación incide directamente en la **ruta crítica** y, por ende, en la fecha de terminación contractual.

En consecuencia, si bien el proyecto ha alcanzado un avance significativo del 85,42%, la afectación de las actividades restantes —las cuales son determinantes para la terminación y puesta en funcionamiento del proyecto— ha generado un desfase acumulado que no ha podido ser compensado mediante la implementación de medidas de mitigación como jornadas extendidas, redistribución de recursos o reprogramación de actividades.

En concordancia con lo anterior, y con base en la verificación realizada por la Interventoría a través de bitácoras, informes de obra, registros fotográficos y seguimiento a la programación, se evidencia que las condiciones climáticas descritas tuvieron un impacto directo, real y verificable en la disminución de rendimientos, interrupción de frentes de trabajo y afectación de la secuencia constructiva.

En este sentido, la Interventoría concluye que las condiciones climáticas presentadas corresponden a un factor externo, no imputable al contratista, con características de imprevisibilidad e irresistibilidad, enmarcadas dentro de las causales de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales han incidido de manera directa en el cumplimiento del plazo contractual.

- **Poca disponibilidad de maquinaria:** Debido a la alta cantidad de construcciones en Manizales, ha sido muy complicado contar con la única bomba de concreto proporcionada por Argos, logrando disponer de ella únicamente para dos fundidas a la semana. Aunque el contratista intentó compensar este bajo rendimiento realizando vaciados de concreto de manera manual, estos no fueron suficientes para recuperar los tiempos.

 Limitaciones en la disponibilidad de equipos especializados (bomba de concreto): Durante el periodo analizado, la Interventoría evidenció restricciones en la disponibilidad de equipos especializados para la colocación de concreto, particularmente en lo relacionado con el suministro y operación de bomba de concreto por parte del proveedor Argos, situación atribuible a la alta demanda de servicios de construcción en la ciudad de Manizales.

 De acuerdo con la verificación realizada en campo y el seguimiento a la programación de obra, el contratista logró disponer del equipo de bombeo únicamente para un promedio de dos (2) jornadas de fundida por semana, lo cual resulta insuficiente frente a los volúmenes

de obra programados, especialmente en actividades estructurales que hacen parte de la ruta crítica, tales como losas, vigas, placas deportivas y elementos de cimentación.

Esta limitación generó una reducción significativa en los rendimientos esperados de colocación de concreto, afectando la continuidad de los frentes de trabajo y la secuencia constructiva prevista en el PDT. Si bien el contratista implementó medidas de contingencia, como la ejecución de vaciados manuales, estas alternativas presentan restricciones técnicas en cuanto a volumen, control de calidad, tiempos de ejecución y eficiencia operativa, lo que impidió compensar de manera efectiva los atrasos generados por la limitada disponibilidad del equipo especializado.

En consecuencia, la Interventoría concluye que la restricción en la disponibilidad de la bomba de concreto constituye un factor que, si bien se origina en condiciones de mercado y logística de suministro, tuvo una incidencia directa en la disminución de rendimientos y en la ejecución de actividades críticas del proyecto, generando un impacto acumulado sobre la programación y el plazo contractual.

- **Inconvenientes con el traslado de una línea eléctrica:** En las zonas de la plazoleta y el parqueadero, es obligatorio trasladar una línea aérea eléctrica de media tensión (13200 V). El recorrido actual de esta línea impide construir en la zona del teatrino debido a las distancias de seguridad exigidas por la normativa RETIE. Apenas hasta el 16 de marzo de 2026 se pudo contar con la cuadrilla de la CHEC para verificar los trabajos, y sin este traslado es imposible realizar la instalación de la cubierta metálica en el teatrino.

 • Interferencia por redes eléctricas existentes – relación con PDT (afectación a ruta crítica):
 De acuerdo con la programación oficial del proyecto (PDT vigente con fecha de finalización prevista para el 31 de marzo de 2026) y el avance verificado del 85.42%, la Interventoría identificó que las actividades correspondientes a la construcción del teatrino, ubicadas en el sector de plazoleta y parqueadero, hacen parte de la fase final de ejecución del contrato, constituyéndose como un frente determinante para la culminación integral del proyecto.
 Durante la revisión de la programación y el seguimiento en campo, se evidenció que la existencia de una línea aérea de media tensión (13.200 V) interfiere directamente con el desarrollo de dichas actividades, particularmente con el montaje de la estructura y cubierta metálica del teatrino, las cuales se encuentran condicionadas por el cumplimiento de las

distancias mínimas de seguridad establecidas en el RETIE.
En términos de programación, las actividades asociadas al teatrino presentan relaciones de precedencia directa con procesos posteriores de acabados, instalaciones y puesta en servicio del espacio, por lo que la no liberación de este frente de obra genera una restricción total en la ejecución de actividades sucesoras, afectando la secuencia constructiva prevista en el PDT.
Así mismo, se evidenció que estas actividades no cuentan con holguras disponibles dentro de la programación, por lo que su atraso incide de manera directa en la ruta crítica del proyecto, impactando la fecha de terminación contractual inicialmente establecida.
La Interventoría verificó que la gestión del traslado de la red eléctrica depende del operador de red CHEC, y que únicamente hasta el 16 de marzo de 2026 se logró la disponibilidad de su cuadrilla técnica para la evaluación en campo, lo cual ha impedido la ejecución oportuna de las actividades programadas en este frente, generando un desfase acumulado en la programación.
En consecuencia, se concluye que la interferencia por redes eléctricas existentes constituye una restricción externa que afecta directamente actividades ubicadas en la fase final del PDT y sin holgura, generando impacto sobre la ruta crítica y sobre el plazo contractual.
Por lo anterior, y considerando que la liberación de este frente de trabajo es indispensable para la culminación de actividades críticas del proyecto, esta Interventoría considera que dicha circunstancia constituye un soporte técnico válido que, en concurrencia con las demás causas analizadas, justifica la ampliación del plazo contractual y respalda el AVAL FAVORABLE a la prórroga No. 3.

Por otro lado, y no siendo menos importante, la Interventoría considera necesario dejar constancia de que la situación asociada al suministro, fabricación e instalación de mobiliario especializado continúa siendo un factor **técnicamente relevante y vigente** en el marco de la presente solicitud de prórroga No. 3, en tanto corresponde a actividades propias de la fase final del proyecto, indispensables para su terminación integral y puesta en funcionamiento.
Si bien el contrato presenta un avance significativo del 85.42% , persiste la necesidad de culminar la instalación de elementos de mobiliario urbano y juegos infantiles, los cuales representan un componente de alta complejidad técnica, logística y económica, cuya ejecución depende de procesos productivos externos al control directo del contratista.
De acuerdo con la revisión integral efectuada por la Interventoría, se evidenció que los tiempos asociados a la fabricación, despacho y disponibilidad en obra de estos elementos han presentado variaciones y ajustes progresivos, propios de su naturaleza técnica y de los procesos industriales requeridos para su producción, situación que ha generado una entrega no homogénea ni continua de los mismos. A la fecha,

y conforme a la verificación en comités de obra, seguimiento documental y contraste con la programación actualizada, se establece que este componente se encuentra en proceso de estabilización en cuanto a suministro, lo cual ha incidido en la oportunidad de ejecución de las actividades de instalación en campo.

Así mismo, la Interventoría deja expresa constancia de que el contratista ha mantenido una gestión activa y continua con los fabricantes y proveedores, mediante seguimiento permanente, coordinación logística y socialización en los espacios de control del proyecto, sin evidenciarse incumplimientos atribuibles a su gestión que hayan generado retrasos adicionales.

En consecuencia, se concluye que la persistencia de esta condición continúa generando una afectación real sobre la programación de las actividades finales, las cuales, al no contar con holguras dentro del cronograma, inciden directamente en la ruta crítica del proyecto y en la imposibilidad de alcanzar el 100% de ejecución dentro del plazo contractual vigente.

finalmente Una de las principales consideraciones que se debe tener en cuenta para el análisis, es que, con la presente Prórroga No.3, se favorece terminar la ejecución de la meta física establecida en el contrato de obra No. 2506240794 con la que el Municipio de Manizales busca construir un nuevo escenario recreo deportivo para el disfrute de la ciudadanía “Parque Metropolitano de Manizales, se relaciona el balance de ejecución del contrato de obra la fecha, donde el avance ejecutado correspondiente al 85.42%.

BALANCE EJECUCIÓN MARZO 31 DE 2026 CTO. 2506240794	
UBICACIÓN	VALOR COBRADO
ZONA 1	$ 990.224.704
ZONA 2	$ 60.984.468
ZONA 3	$ 56.413.675
ZONA 4	$ 98.482.602
ZONA 5	$ 450.984.599
ZONA 6	$ 94.373.039
ZONA 7	$ 212.045.660
ZONA 8	$ 228.751.562
ZONA 9	$ 328.289.500
ZONA 10	$ 690.195.546
ZONA 11	$ 180.053.121
ZONA 12	$ 9.538.039
ZONA 13	$ 68.209.529
ZONA 14	$ 380.594.294
ENSAYOS	$ 31.195.448
CERRAMIENTO PERIMETRAL	$ 155.000.000
PROYECCION COMPRAS	$ 1.800.000.000
TOTAL	$ 5.835.335.787

Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, así como los soportes técnicos, registros de obra, informes de avance y condiciones reales de ejecución del proyecto, la Interventoría procede a emitir el siguiente análisis:

Se evidencia que durante el periodo correspondiente a inicios del mes de marzo de 2026 se presentaron condiciones climáticas adversas, las cuales incidieron de manera directa en el normal desarrollo de actividades asociadas a la ruta crítica del proyecto, particularmente aquellas relacionadas con procesos constructivos que requieren condiciones secas para su adecuada ejecución.
Dichas condiciones han sido verificadas a través de los reportes diarios de obra, bitácoras, registros fotográficos y demás documentación técnica disponible, permitiendo establecer que las afectaciones no obedecen a causas imputables al contratista, sino a factores externos de carácter imprevisible e irresistible, en concordancia con los principios aplicables a la configuración de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.
Así mismo, se constató que, pese a haberse otorgado la prórroga No. 2 por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, las circunstancias que dieron origen a dicha ampliación persistieron parcialmente, incidiendo en la imposibilidad de alcanzar el 100% de ejecución del proyecto, registrándose a la fecha un avance del 85,42%.
No obstante lo anterior, la Interventoría verificó que el contratista ha mantenido la disposición de recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios para la ejecución de las actividades, sin evidenciarse, en términos generales, incumplimientos atribuibles a su gestión que hayan generado retrasos adicionales a los derivados de las condiciones previamente descritas.
En este sentido, se concluye que la solicitud de prórroga se encuentra debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, en tanto se configura una afectación real sobre la programación de obra, específicamente en actividades de la ruta crítica, lo cual incide directamente en el plazo contractual.

Cabe anotar, que el contratista debe presentar un cronograma de las actividades pendientes y un flujo de caja con inversiones semanales que coincida con el compromiso adquirido por la alcaldía con la comunidad.

Atentamente,

MARIA JESSICA SARMIENTO MEZA
Representante legal
GS VIAS Y E

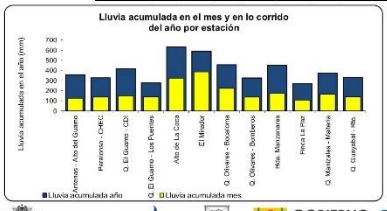
REPORTES LLUVIAS 202697

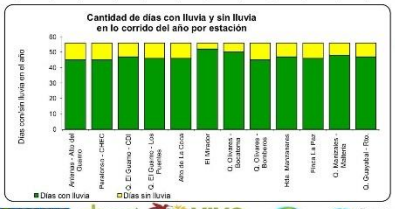
REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 56, 25 de febrero de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC — SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Cuencas		Quebrada El Guamo								Quebrada Olivares								Quebrada Manizales							
Estaciones		Antenas - Alto del Guamo		Peralonso - CHEC		Q. El Guamo - CDI San Sebastián		Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes		Alto de La Coca		El Mirador		Q. Olivares - Bocatoma		Q. Olivares - Bomberos Voluntarios		Hacienda Manzanares		Finca La Paz		Q. Manizales - Malteria		Q. Guayabal - Rto. del Pensamiento	
Propietarios		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS	
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
D	1	123.6	214.0	15.8	166.8	40.0	241.4	0.4	115.8	19.6	244.4	24.4	146.0	21.8	190.0	15.8	166.8	21.4	229.2	27.0	143.6	30.0	176.2	22.0	163.4
L	2	2.4	206.0	2.0	167.6	1.8	229.2	0.0	114.2	57.8	300.2	57.4	203.0	20.8	204.6	2.0	167.6	1.8	226.8	1.2	143.4	1.0	176.0	1.8	164.2
Ma	3	1.0	202.4	1.0	168.0	2.0	224.4	2.0	115.6	33.8	302.2	4.0	202.0	3.8	196.2	1.0	168.0	6.6	218.4	6.0	130.8	5.8	171.8	2.8	162.0
Mi	4	0.8	200.4	0.6	167.2	1.2	222.4	0.8	115.6	57.8	[illegible]	3.2	202.8	4.1	196.7	0.6	167.2	1.2	211.0	1.4	129.8	2.0	171.2	1.0	160.8
J	5	4.8	162.4	9.0	143.6	7.2	190.4	13.0	92.2	1.0	385.7	3.2	188.4	14.6	183.9	9.0	143.6	4.2	164.8	2.4	116.4	1.0	152.0	12.8	152.6
V	6	6.6	162.0	8.4	140.8	10.0	183.2	0.8	84.0	5.4	379.3	76.0	260.4	10.1	201.1	8.4	140.8	13.4	158.6	5.4	118.4	3.4	152.0	2.0	150.6
S	7	2.0	156.4	3.6	137.6	3.0	173.8	6.8	89.0	0.0	362.5	3.6	247.0	1.2	186.7	3.6	137.6	0.0	142.0	0.0	105.2	0.4	146.0	0.2	147.0
D	8	1.8	158.2	4.2	141.4	2.6	176.4	7.8	96.2	0.0	357.6	1.0	238.0	2.4	183.1	4.2	141.4	3.8	145.8	0.0	105.2	8.0	153.4	4.6	150.2
L	9	0.0	157.8	0.0	140.8	0.0	175.4	0.0	95.4	0.0	355.0	72.2	308.0	0.0	181.5	0.0	140.6	0.0	143.4	0.0	104.2	0.0	153.0	0.0	149.6
Ma	10	0.2	158.0	0.6	141.2	0.2	175.6	0.0	95.4	0.0	355.0	0.6	308.1	1.6	183.1	0.6	141.2	0.0	143.2	0.0	104.0	0.0	153.0	0.0	149.6
Mi	11	12.0	170.0	15.3	156.5	18.2	193.8	21.8	117.2	7.0	362.3	1.4	310.3	4.4	187.5	15.2	156.4	0.0	143.2	1.4	105.4	5.6	158.6	3.8	153.4
J	12	0.0	170.0	0.8	157.3	0.0	193.8	0.2	117.4	1.6	353.3	0.2	310.4	0.8	181.3	0.8	157.2	2.2	124.0	0.0	98.6	0.0	151.0	0.0	149.6
V	13	10.0	180.0	11.8	169.1	10.0	203.8	12.0	129.4	27.4	380.5	19.2	329.4	14.6	195.7	11.8	169.0	16.6	140.0	13.2	106.4	16.0	162.4	13.0	160.4
S	14	1.0	175.2	3.4	161.1	1.0	198.6	5.2	119.4	0.0	370.7	2.6	321.8	11.8	198.1	3.4	161.0	9.2	148.4	7.2	112.0	5.2	162.4	10.6	160.4
D	15	1.8	176.8	0.8	161.9	1.8	200.2	0.8	120.0	3.4	374.1	2.6	324.2	3.4	201.5	0.8	161.8	6.4	154.8	2.8	114.6	2.8	165.2	4.8	165.2
L	16	5.8	172.2	15.6	173.9	6.8	193.4	16.6	132.8	18.8	380.7	11.0	333.5	16.0	213.5	15.8	173.4	22.4	168.8	5.6	117.2	7.4	170.0	6.4	166.8
Ma	17	0.8	170.4	0.0	172.7	0.6	191.2	0.0	131.8	17.6	[illegible]	47.0	377.4	19.6	227.7	0.0	172.6	7.2	170.8	3.0	116.0	17.4	181.8	14.8	178.4
Mi	18	3.2	173.6	1.6	174.3	3.6	194.8	2.0	133.8	20.4	[illegible]	21.6	399.0	11.8	239.3	1.6	174.2	3.0	173.8	5.0	121.0	5.0	186.8	4.8	183.2
J	19	0.2	169.8	0.0	165.7	0.2	190.2	0.2	132.6	3.8	[illegible]	1.4	[illegible]	2.6	241.9	0.0	165.6	4.4	178.2	1.8	122.8	4.4	191.2	2.4	185.6
V	20	8.2	144.8	5.0	151.5	7.2	186.6	6.6	125.8	1.2	[illegible]	6.0	[illegible]	2.4	239.2	5.0	151.4	0.6	171.8	0.2	112.6	4.4	176.2	2.4	176.8
S	21	10.8	143.2	9.2	150.7	10.8	187.0	6.8	126.6	1.8	379.0	4.4	384.1	3.6	213.8	9.2	150.6	4.0	140.0	3.4	99.6	4.0	139.8	2.4	146.8
D	22	11.6	142.6	11.4	141.1	13.6	188.4	14.0	134.4	8.8	386.2	13.8	395.0	23.8	228.4	11.4	141.0	37.0	175.2	10.6	107.4	29.6	184.4	20.2	140.8
L	23	1.0	126.4	1.4	123.9	1.0	150.0	0.8	121.6	1.2	376.8	0.8	383.8	1.4	221.3	1.4	123.8	2.4	171.4	3.0	104.2	2.2	162.6	1.8	139.6
Ma	24	4.0	129.4	10.8	133.1	4.0	153.2	17.2	136.4	5.4	380.9	5.2	388.4	5.2	225.5	10.8	133.0	7.0	177.8	6.2	108.0	7.4	167.6	4.6	142.8
Mi	25	0.0	123.6	3.2	135.5	1.6	148.8	1.8	137.6	0.0	373.0	3.2	386.0	1.4	223.5	3.2	135.4	0.2	175.0	0.6	107.4	0.8	163.8	0.0	139.2
J	26																								
V	27																								
S	28																								
Lluvia mes		123.6		135.5		148.6		137.6		323.0		386.0		223.5		135.4		175.0		107.4		163.8		139.2	
Máx. mes		35.6	214.0	15.8	174.3	40.0	241.4	21.8	137.6	63.0	427.6	76.0	402.0	30.6	241.9	15.8	174.2	37.0	229.2	27.0	143.6	30.0	191.2	22.0	185.6
Ll. acumulada en el año		357.0		325.9		414.8		276.4		630.8		588.8		456.3		325.8		451.0		272.2		372.2		330.4	
No. de días con lluvia en el año		45	80%	45	80%	47	84%	46	82%	46	82%	52	93%	50	89%	45	80%	47	84%	46	82%	48	86%	47	84%





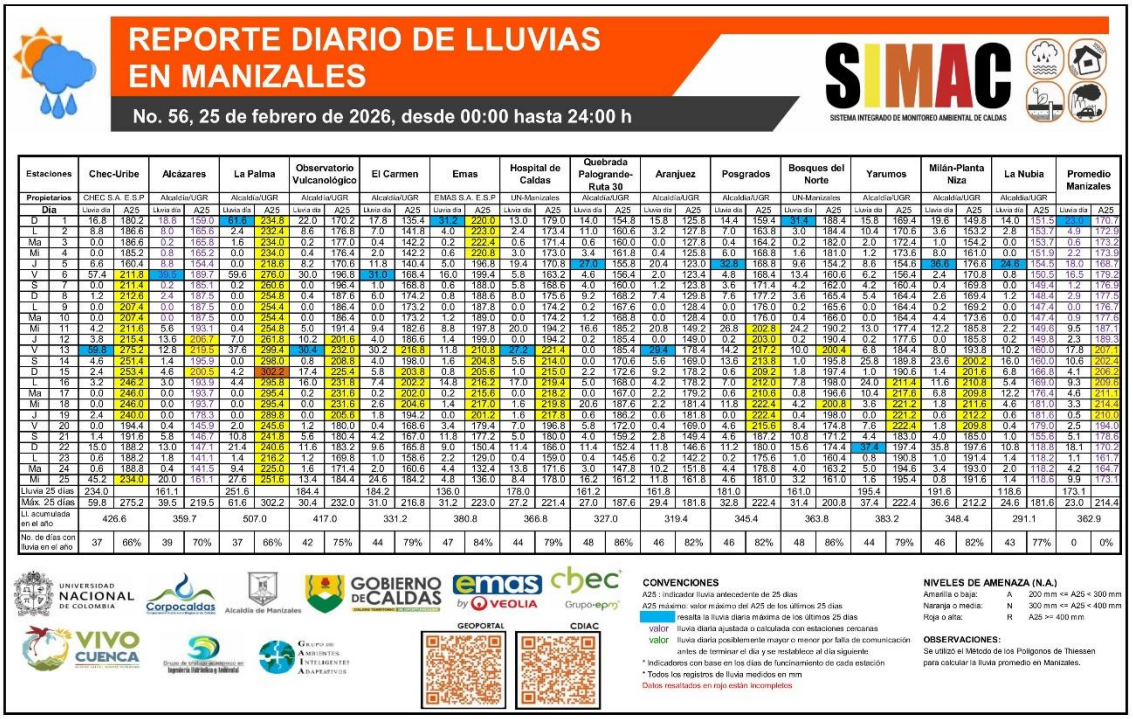
CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
Máx. mes: valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes
valor resalta la lluvia diaria máxima del mes
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcionamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

GEOPORTAL — CDIAC



REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

No. 56, 25 de febrero de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

Estaciones		Chec-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Posgrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milán-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		EMAS S.A. E.S.P		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR			
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
D	1	16.8	180.2	18.6	159.0	61.6	234.6	22.0	170.2	17.8	135.4	31.2	220.0	13.0	179.0	14.0	154.8	15.8	125.8	14.4	159.4	31.6	188.4	15.8	189.4	19.6	149.8	14.0	151.2	19.3	170.7
L	2	8.8	186.6	8.0	165.6	2.4	232.4	8.6	176.8	7.0	141.8	4.0	223.0	2.4	173.4	11.0	160.6	3.2	127.8	7.0	163.8	3.0	184.4	10.4	170.6	3.6	153.2	2.8	153.7	4.9	172.9
Ma	3	0.0	186.6	0.2	165.8	1.6	234.0	0.2	177.0	0.4	142.2	0.2	222.4	0.6	171.4	0.6	160.0	0.0	127.8	0.4	164.2	0.2	182.0	2.0	172.4	1.0	154.2	0.0	153.7	0.6	173.2
Mi	4	0.0	185.2	0.8	165.2	0.0	234.0	0.4	176.4	2.0	142.2	0.6	220.8	3.0	173.0	3.4	161.8	0.4	125.8	6.0	168.8	1.6	181.0	1.2	173.6	8.0	161.0	0.0	151.9	2.2	173.9
J	5	6.6	160.4	8.8	154.4	0.0	218.8	8.2	170.6	11.8	140.4	5.0	196.8	19.4	170.8	27.0	155.8	20.4	123.0	32.8	188.8	9.6	154.2	8.6	154.6	36.6	176.6	24.6	154.5	18.0	168.7
V	6	57.4	211.8	36.8	189.7	59.6	276.0	30.0	196.8	31.0	168.4	16.0	199.4	5.8	163.2	4.6	156.4	2.0	123.4	4.8	168.4	13.4	160.6	6.2	156.4	2.4	170.8	0.8	150.5	16.5	179.2
S	7	0.0	211.4	0.2	185.1	0.2	260.6	0.0	196.4	1.0	168.8	0.6	188.0	5.8	168.6	4.0	160.0	1.2	123.8	3.6	171.4	4.2	162.0	4.2	160.4	0.4	169.8	0.0	149.4	1.2	176.9
D	8	1.2	212.6	2.4	187.5	0.0	254.8	0.4	187.6	6.0	174.2	0.8	188.6	8.0	175.6	9.2	168.2	7.4	129.8	7.6	177.2	3.6	165.4	5.4	164.4	2.6	169.4	1.2	148.4	2.9	177.5
L	9	0.0	207.4	0.0	187.5	0.0	254.4	0.0	186.4	0.0	173.2	0.0	187.8	0.0	174.2	0.2	167.6	0.0	128.4	0.0	176.0	0.2	165.6	0.0	164.4	0.2	169.2	0.0	147.4	0.0	176.7
Ma	10	0.0	207.4	0.0	187.5	0.0	254.4	0.0	186.4	0.0	173.2	1.2	189.0	0.0	174.2	1.2	168.8	0.0	128.4	0.0	176.0	0.4	166.0	0.0	164.4	4.4	173.6	0.0	147.4	0.9	177.6
Mi	11	4.2	211.6	5.6	193.1	0.4	254.8	5.0	191.4	9.4	182.6	8.8	197.8	20.0	194.2	16.6	185.2	20.8	149.2	26.8	202.8	24.2	190.2	13.0	177.4	12.2	185.8	2.2	149.6	9.5	187.1
J	12	3.8	215.4	13.6	206.7	7.0	261.8	10.2	201.6	4.0	186.6	1.4	199.0	0.0	194.2	0.2	185.4	0.0	149.0	0.2	203.0	0.2	190.4	0.2	177.6	0.0	185.8	0.2	149.8	2.3	189.3
V	13	59.8	275.2	12.8	219.5	37.6	299.4	31.8	232.0	30.2	216.8	11.8	210.8	27.2	221.4	0.0	185.4	24.4	178.4	14.2	217.2	10.0	200.4	6.8	184.4	8.0	193.8	10.2	160.0	17.8	207.1
S	14	4.6	251.4	1.4	195.9	0.0	298.0	0.8	206.8	4.0	198.0	1.6	204.8	5.6	214.0	0.0	170.6	5.6	169.0	13.6	213.8	1.0	195.8	25.8	189.8	23.6	200.2	16.0	160.0	10.6	202.4
D	15	2.4	253.4	4.6	200.5	4.2	302.2	17.4	225.4	5.8	203.8	0.8	205.6	1.0	215.0	2.2	172.6	9.2	178.2	0.6	209.2	1.8	197.4	1.0	190.6	1.4	201.6	6.8	166.8	4.1	206.2
L	16	3.2	246.2	3.0	193.9	4.4	295.8	16.0	231.8	7.4	202.2	14.8	216.2	17.0	219.4	5.0	168.0	4.2	178.2	7.0	212.0	7.8	198.0	24.0	211.4	11.6	210.8	5.4	169.0	9.3	209.8
Ma	17	0.0	246.0	0.0	193.7	0.0	295.4	0.2	231.6	0.2	202.0	0.2	215.6	0.0	218.2	0.0	167.0	2.2	179.2	0.6	210.6	0.8	196.6	10.4	217.6	6.8	209.8	12.2	176.4	4.6	211.1
Mi	18	0.0	246.0	0.0	193.7	0.0	295.4	0.0	231.6	2.6	204.6	1.4	217.0	1.6	219.8	20.6	187.6	2.2	181.4	11.8	222.4	4.2	200.8	3.8	221.2	1.8	211.6	4.6	181.0	3.3	214.4
J	19	2.4	248.0	0.0	178.3	0.0	289.8	0.0	205.6	1.8	194.2	0.0	201.2	1.6	217.8	0.6	186.2	0.6	181.8	0.0	222.4	0.4	198.0	0.0	221.2	0.6	212.2	0.6	181.6	0.5	210.0
V	20	0.0	194.4	0.4	145.9	2.0	245.6	1.2	180.0	0.4	168.6	3.4	179.4	7.0	196.8	5.8	172.0	0.4	169.0	4.6	215.6	8.4	174.8	7.6	222.4	1.8	209.8	0.4	179.0	2.5	194.0
S	21	1.4	191.6	5.8	145.7	10.8	241.8	5.6	180.4	4.2	167.0	11.8	177.2	5.0	180.0	4.0	159.2	2.8	149.4	4.6	187.2	10.8	171.2	4.4	183.0	4.0	185.0	1.0	155.6	5.1	178.6
D	22	15.0	188.2	13.0	147.1	21.4	240.6	11.6	183.2	9.6	165.8	9.0	150.4	11.4	166.0	11.4	152.4	11.8	146.6	11.2	180.0	15.6	174.4	37.4	197.4	35.8	197.6	10.8	118.8	18.1	170.2
L	23	0.6	188.2	1.8	141.1	1.4	216.2	1.2	169.8	1.0	158.6	2.2	129.0	0.4	159.0	0.4	145.6	0.2	142.2	0.2	175.6	1.0	160.4	0.8	190.8	1.0	191.4	1.4	118.2	1.1	161.7
Ma	24	0.6	188.8	0.4	141.5	9.4	225.0	1.6	171.4	2.0	160.6	4.4	132.4	13.8	171.6	3.0	147.8	10.2	151.8	4.4	178.8	4.0	163.2	5.0	194.6	3.4	193.0	2.0	118.2	4.2	164.7
Mi	25	45.2	234.0	20.0	161.1	27.6	251.6	13.4	184.4	24.6	184.2	4.8	136.0	8.4	178.0	16.2	161.2	11.8	161.8	4.6	181.0	3.2	161.0	1.6	195.4	0.8	191.6	1.4	118.6	9.9	173.1
Lluvia 25 días		234.0		161.1		251.6		184.4		184.2		136.0		178.0		161.2		161.8		181.0		161.0		195.4		191.6		118.6		173.1	
Máx. 25 días		59.8	275.2	39.5	219.5	61.6	302.2	30.4	232.0	31.0	216.8	31.2	223.0	27.2	221.4	27.0	187.6	29.4	181.8	32.8	222.4	31.4	200.8	37.4	222.4	36.6	212.2	24.6	181.6	23.0	214.4
Ll. acumulada en el año		426.6		359.7		507.0		417.0		331.2		380.8		366.8		327.0		319.4		345.4		363.8		383.2		348.4		291.1		362.9	
No. de días con lluvia en el año		37	66%	39	70%	37	66%	42	75%	44	79%	47	84%	44	79%	48	86%	46	82%	46	82%	48	86%	44	79%	46	82%	43	77%	0	0%

CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
A25 máximo: valor máximo del A25 de los últimos 25 días
resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcionamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

OBSERVACIONES:
Se utilizó el Método de los Polígonos de Thiessen para calcular la lluvia promedio en Manizales.

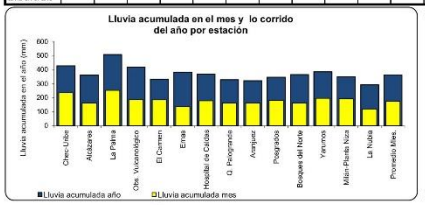
GEOPORTAL CDIAC

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

No. 56, 25 de febrero de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

Estaciones		Chec-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Posgrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milán-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		EMAS S.A. E.S.P		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR			
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
D	1	16.8	180.2	18.8	159.0	61.6	234.8	22.0	170.2	17.8	135.4	31.2	220.0	13.0	179.0	14.0	154.8	15.8	125.8	14.4	159.4	31.4	188.4	15.8	169.4	19.6	149.8	14.0	151.5	23.0	170.7
L	2	8.8	186.6	8.0	165.6	2.4	232.4	8.6	176.8	7.0	141.8	4.0	223.0	2.4	173.4	11.0	160.6	3.2	127.8	7.0	163.8	3.0	184.4	10.4	170.6	3.6	153.2	2.8	153.7	4.9	172.9
Ma	3	0.0	186.6	0.2	165.8	1.6	234.0	0.2	177.0	0.4	142.2	0.2	222.4	0.6	171.4	0.6	160.0	0.0	127.8	0.4	164.2	0.2	182.0	2.0	172.4	1.0	154.2	0.0	153.7	0.6	173.2
Mi	4	0.0	185.2	0.8	165.2	0.0	234.0	0.4	176.4	2.0	142.2	0.6	220.8	3.0	173.0	3.4	161.8	0.4	125.8	6.0	168.8	1.6	181.0	1.2	173.6	8.0	161.0	0.0	151.9	2.2	173.9
J	5	6.6	160.4	8.8	154.4	0.0	216.6	8.2	170.6	11.6	140.4	5.0	196.8	19.4	170.8	27.0	155.8	20.4	123.0	32.0	166.8	9.6	154.2	8.6	154.6	36.0	176.6	24.6	154.5	18.0	168.7
V	6	57.4	211.8	39.3	189.7	59.6	276.0	30.0	196.8	31.0	168.4	16.0	199.4	5.8	163.2	4.6	156.4	2.0	123.4	4.8	168.4	13.4	160.6	6.2	156.4	2.4	170.8	0.8	150.5	16.5	179.2
S	7	0.0	211.4	0.2	185.1	0.2	260.8	0.0	196.4	1.0	168.8	0.6	188.0	5.8	168.6	4.0	160.0	1.2	123.8	3.6	171.4	4.2	162.0	4.2	160.4	0.4	169.8	0.0	149.4	1.2	176.9
D	8	1.2	212.6	2.4	187.5	0.0	254.8	0.4	187.6	6.0	174.2	0.8	188.6	8.0	175.8	9.2	168.2	7.4	129.8	7.6	177.2	3.6	165.4	5.4	164.4	2.6	169.4	1.2	148.4	2.9	177.5
L	9	0.0	207.4	0.0	187.5	0.0	254.4	0.0	186.4	0.0	173.2	0.0	187.8	0.0	174.2	0.2	167.6	0.0	128.4	0.0	176.0	0.2	165.6	0.0	164.4	0.2	169.2	0.0	147.4	0.0	176.7
Ma	10	0.0	207.4	0.0	187.5	0.0	254.4	0.0	186.4	0.0	173.2	1.2	189.0	0.0	174.2	1.2	168.8	0.0	128.4	0.0	176.0	0.4	166.0	0.0	164.4	4.4	173.6	0.0	147.4	0.9	177.6
Mi	11	4.2	211.6	5.6	193.1	0.4	254.8	5.0	191.4	9.4	182.6	8.8	197.8	20.0	194.2	16.6	185.2	20.8	149.2	26.8	202.8	24.2	190.2	13.0	177.4	12.2	185.8	2.2	149.6	9.5	187.1
J	12	3.8	215.4	13.6	206.7	7.0	261.8	10.2	201.6	4.0	186.6	1.4	199.0	0.0	194.2	0.2	185.4	0.0	149.0	0.2	203.0	0.2	190.4	0.2	177.6	0.0	185.8	0.2	149.8	2.3	189.3
V	13	53.8	275.2	12.8	219.5	37.6	299.4	30.4	232.0	30.2	216.8	11.8	210.8	27.2	221.4	0.0	185.4	20.4	178.4	14.2	217.2	10.0	200.4	6.8	184.4	8.0	193.8	10.2	160.0	17.8	207.1
S	14	4.6	251.4	1.4	195.9	0.0	298.0	0.8	208.8	4.0	198.0	1.6	204.8	5.6	214.0	0.0	170.6	5.6	169.0	13.6	213.8	1.0	195.8	25.8	189.8	23.6	200.2	16.0	160.0	10.6	202.4
D	15	2.4	253.4	4.6	200.5	4.2	302.2	17.4	225.4	5.8	203.8	0.8	205.6	1.0	215.0	2.2	172.6	9.2	178.2	0.6	209.2	1.8	197.4	1.0	190.6	1.4	201.6	6.8	166.6	4.1	206.2
L	16	3.2	246.2	3.0	193.9	4.4	295.8	16.0	231.8	7.4	202.2	14.8	218.2	17.0	219.4	5.0	168.0	4.2	178.2	7.0	212.0	7.8	198.0	24.0	211.4	11.6	210.8	5.4	169.0	9.3	209.6
Ma	17	0.0	246.0	0.0	193.7	0.0	295.4	0.2	231.6	0.2	202.0	0.2	215.6	0.0	218.2	0.0	167.0	2.2	179.2	0.6	210.6	0.8	196.6	10.4	217.6	6.6	209.8	12.2	176.4	4.6	211.1
Mi	18	0.0	246.0	0.0	193.7	0.0	295.4	0.0	231.6	2.6	204.6	1.4	217.0	1.6	219.8	20.6	187.6	2.2	181.4	11.8	222.4	4.2	200.8	3.6	221.2	1.8	211.6	4.6	181.0	3.3	214.4
J	19	2.4	240.0	0.0	178.3	0.0	289.8	0.0	205.6	1.8	194.2	0.0	201.2	1.6	217.8	0.6	186.2	0.6	181.8	0.0	222.4	0.4	198.0	0.0	221.2	0.6	212.2	0.6	181.6	0.5	210.0
V	20	0.0	194.4	0.4	145.9	2.0	245.6	1.2	180.0	0.4	168.6	3.4	179.4	7.0	196.8	5.8	172.0	0.4	169.0	4.8	215.6	8.4	174.8	7.6	222.4	1.8	209.8	0.4	179.0	2.5	194.0
S	21	1.4	191.6	5.8	146.7	10.8	241.8	5.6	180.4	4.2	187.0	11.8	177.2	5.0	180.0	4.0	159.2	2.8	149.4	4.6	187.2	10.8	171.2	4.4	183.0	4.0	185.0	1.0	155.6	5.1	178.6
D	22	15.0	188.2	13.0	147.1	21.4	240.6	11.6	183.2	9.6	185.8	9.0	190.4	11.4	166.0	11.4	152.4	11.8	146.6	11.2	180.0	15.6	174.4	37.4	197.4	35.8	197.6	10.8	118.8	18.1	170.2
L	23	0.8	189.2	1.8	141.1	1.4	216.2	1.2	169.8	1.0	158.6	2.2	129.0	0.4	159.0	0.4	145.6	0.2	142.2	0.2	175.6	1.0	160.4	0.8	190.6	1.0	191.4	1.4	118.2	1.1	161.7
Ma	24	0.6	188.8	0.4	141.5	9.4	225.0	1.6	171.4	2.0	160.6	4.4	132.4	13.8	171.6	3.0	147.8	10.2	151.8	4.4	178.8	4.0	163.2	5.0	194.6	3.4	193.0	2.0	118.2	4.2	164.7
Mi	25	45.2	234.0	20.0	161.1	27.6	251.6	13.4	184.4	24.6	184.2	4.8	136.0	8.4	178.0	16.2	161.2	11.8	161.8	4.6	181.0	3.2	161.0	1.6	195.4	0.8	191.6	1.4	118.6	9.9	173.1
J	26																														
V	27																														
S	28																														
Lluvia mes		234.0		161.1		251.6		184.4		184.2		136.0		178.0		161.2		161.8		181.0		161.0		195.4		191.6		118.6		173.1	
Máx. mes		59.8	275.2	39.5	219.5	61.6	302.2	30.4	232.0	31.0	216.8	31.2	223.0	27.2	221.4	27.0	187.6	29.4	181.8	32.8	222.4	31.4	200.8	37.4	222.4	36.6	212.2	24.6	181.6	23.0	214.4
Ll. acumulada en el año		426.6		359.7		507.0		417.0		331.2		380.8		366.8		327.0		319.4		345.4		363.8		383.2		348.4		291.1		362.9	
No. de días con lluvia en el año		37	66%	39	70%	37	66%	42	75%	44	79%	47	84%	44	79%	48	86%	46	82%	46	82%	48	86%	44	79%	46	82%	43	77%	50	89%





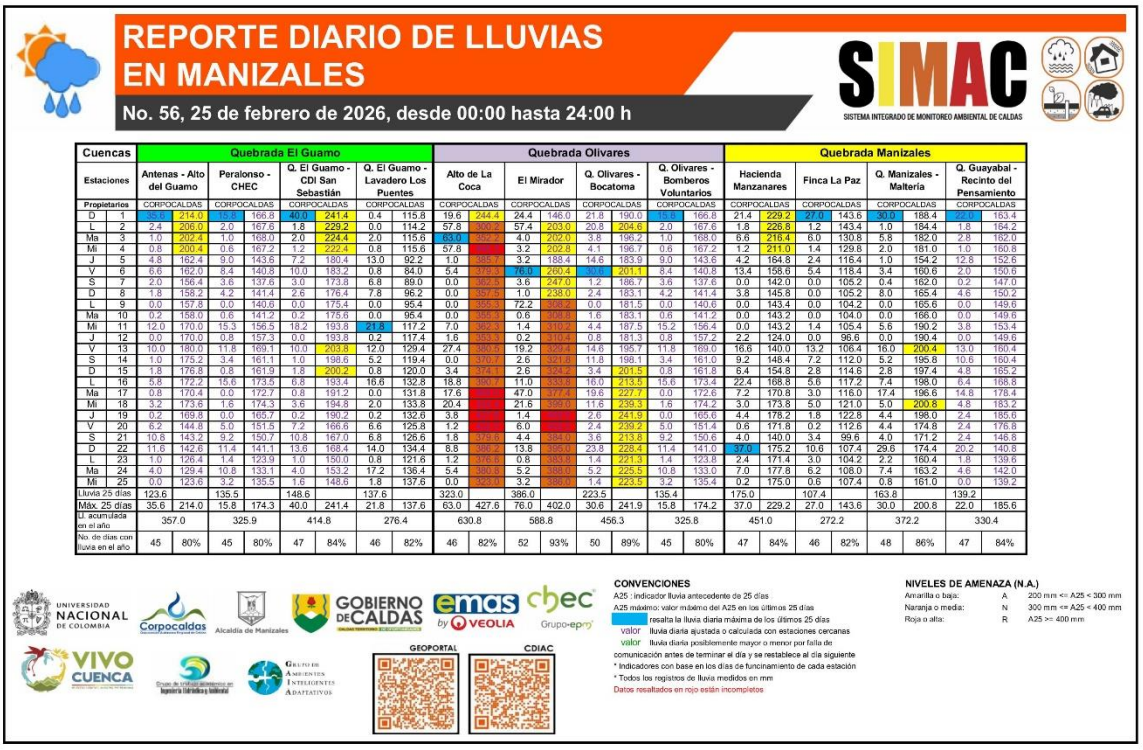
CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
Máx. mes, valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes
resalta la lluvia diaria máxima del mes
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falta de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcionamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

GEOPORTAL CDIAC



REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 56, 25 de febrero de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Cuencas		Quebrada El Guamo								Quebrada Olivares								Quebrada Manizales							
Estaciones		Antenas - Alto del Guamo		Peralonso - CHEC		Q. El Guamo - CDI San Sebastián		Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes		Alto de La Coca		El Mirador		Q. Olivares - Bocatoma		Q. Olivares - Bomberos Voluntarios		Hacienda Manzanares		Finca La Paz		Q. Manizales - Maltería		Q. Guayabal - Recinto del Pensamiento	
Propietarios		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS	
D	1	0.0	214.0	0.0	166.6	4.0	241.4	0.4	115.8	19.6	244.4	24.4	146.0	21.8	193.0	0.0	166.8	21.4	229.2	21.0	143.6	31.0	188.4	16.0	163.4
L	2	2.4	206.0	2.0	167.6	1.8	229.2	0.0	114.2	57.8	300.2	57.4	203.0	20.8	204.6	2.0	167.6	1.8	226.8	1.2	143.4	1.0	184.4	1.8	164.2
Ma	3	1.0	202.4	1.0	168.0	2.0	224.4	2.0	115.8	63.0	352.2	4.0	202.0	3.8	196.2	1.0	168.0	6.6	218.4	6.0	130.8	5.8	182.0	2.8	162.0
Mi	4	0.8	200.4	0.6	167.2	1.2	222.4	0.8	115.6	57.8	300.2	3.2	202.8	4.1	196.7	0.6	167.2	1.2	211.0	1.4	129.8	2.0	181.0	1.0	160.8
J	5	4.8	162.4	9.0	143.6	7.2	180.4	13.0	92.2	1.0	355.0	3.2	188.4	14.6	183.9	9.0	143.6	4.2	164.8	2.4	118.4	1.0	154.2	12.8	152.6
V	6	6.6	162.0	8.4	140.8	10.0	183.2	0.8	84.0	5.4	376.8	74.0	260.4	5.0	201.1	8.4	140.8	13.4	155.6	5.4	118.4	3.4	160.6	2.0	150.6
S	7	2.0	156.4	3.6	137.6	3.0	173.8	6.8	89.0	0.0	362.5	3.6	247.0	1.2	186.7	3.6	137.6	0.0	142.0	0.0	105.2	0.4	162.0	0.2	147.0
D	8	1.8	158.2	4.2	141.4	2.6	176.4	7.8	96.2	0.0	357.5	1.0	238.0	2.4	183.1	4.2	141.4	3.8	145.8	0.0	105.2	8.0	165.4	4.6	150.2
L	9	0.0	157.8	0.0	140.6	0.0	175.4	0.0	95.4	0.0	355.3	72.2	308.2	0.0	181.5	0.0	140.6	0.0	143.4	0.0	104.2	0.0	165.6	0.0	149.6
Ma	10	0.2	158.0	0.6	141.2	0.2	175.6	0.0	95.4	0.0	355.3	0.6	308.8	1.6	183.1	0.6	141.2	0.0	143.2	0.0	104.0	0.0	166.0	0.0	149.6
Mi	11	12.0	170.0	15.3	156.5	18.2	193.8	21.8	117.2	7.0	362.3	1.4	310.2	4.4	187.5	15.2	156.4	0.0	143.2	1.4	105.4	5.6	190.2	3.8	153.4
J	12	0.0	170.0	0.8	157.3	0.0	193.8	0.2	117.4	1.6	363.3	0.2	310.4	0.8	181.3	0.8	157.2	2.2	124.0	0.0	96.6	0.0	190.4	0.0	149.6
V	13	10.0	180.0	11.8	169.1	10.0	203.8	12.0	129.4	27.4	390.9	19.2	329.4	14.6	195.7	11.8	169.0	16.6	140.0	13.2	106.4	16.0	200.4	13.0	160.4
S	14	1.0	175.2	3.4	161.1	1.0	198.6	5.2	119.4	0.0	370.7	2.6	321.8	11.8	198.1	3.4	161.0	9.2	148.4	7.2	112.0	5.2	195.8	10.6	160.4
D	15	1.8	176.8	0.8	161.9	1.8	200.2	0.8	120.0	3.4	374.1	2.6	324.2	3.4	201.5	0.8	161.8	6.4	154.8	2.8	114.8	2.8	197.4	4.8	165.2
L	16	5.8	172.2	15.6	173.5	6.8	193.4	16.6	132.8	18.8	386.0	11.0	335.8	16.0	213.5	15.6	173.4	22.4	168.8	5.6	117.2	7.4	198.0	6.4	166.8
Ma	17	0.8	170.4	0.0	172.7	0.8	191.2	0.0	131.8	17.6	386.0	47.0	377.4	19.6	227.7	0.0	172.6	7.2	170.8	3.0	116.0	17.4	196.6	14.8	178.4
Mi	18	3.2	173.6	1.6	174.3	3.6	194.8	2.0	133.8	20.4	386.0	21.6	398.0	11.6	239.3	1.6	174.2	3.0	173.8	5.0	121.0	5.0	200.8	4.8	183.2
J	19	0.2	169.8	0.0	165.7	0.2	190.2	0.2	132.6	3.8	386.0	1.4	398.0	2.6	241.9	0.0	165.6	4.4	178.2	1.8	122.8	4.4	198.0	2.4	185.6
V	20	6.2	144.8	5.0	151.5	7.2	166.6	6.6	125.8	1.2	386.0	6.0	398.0	2.4	239.2	5.0	151.4	0.6	171.8	0.2	112.6	4.4	174.8	2.4	176.8
S	21	10.8	143.2	9.2	150.7	10.8	167.0	6.8	126.6	1.8	379.6	4.4	384.0	3.6	213.8	9.2	150.6	4.0	140.0	3.4	99.6	4.0	171.2	2.4	146.8
D	22	11.6	142.6	11.4	141.1	13.6	168.4	14.0	134.4	8.8	386.2	13.8	356.0	23.8	228.4	11.4	141.0	37.0	175.2	10.6	107.4	29.6	174.4	20.2	140.8
L	23	1.0	126.4	1.4	123.9	1.0	150.0	0.8	121.6	1.2	376.8	0.8	383.8	1.4	221.3	1.4	123.8	2.4	171.4	3.0	104.2	2.2	160.4	1.8	139.6
Ma	24	4.0	129.4	10.8	133.1	4.0	153.2	17.2	136.4	5.4	380.8	5.2	388.0	5.2	225.5	10.8	133.0	7.0	177.8	6.2	108.0	7.4	163.2	4.6	142.0
Mi	25	0.0	123.6	3.2	135.5	1.6	148.6	1.8	137.6	0.0	395.0	3.2	388.0	1.4	223.5	3.2	135.4	0.2	175.0	0.6	107.4	0.8	161.0	0.0	139.2
Lluvia 25 días		123.6		135.5		148.6		137.6		323.0		396.0		223.5		135.4		175.0		107.4		163.8		139.2	
Máx. 25 días		35.6	214.0	15.8	174.3	40.0	241.4	21.8	137.6	63.0	427.6	76.0	402.0	30.6	241.9	15.8	174.2	37.0	229.2	27.0	143.6	30.0	200.8	22.0	185.6
Lt. acumulada en el año		357.0		325.9		414.8		276.4		630.8		588.8		456.3		325.8		451.0		272.2		372.2		330.4	
No. de días con lluvia en el año		45	80%	45	80%	47	84%	46	82%	46	82%	52	93%	50	89%	45	80%	47	84%	46	82%	48	86%	47	84%

CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
A25 máximo: valor máximo del A25 en los últimos 25 días
valor resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

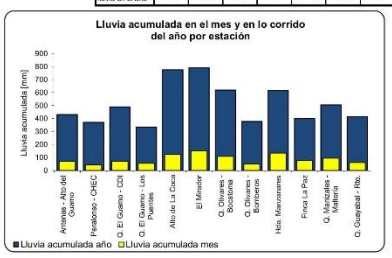
GEOPORTAL CDIAC

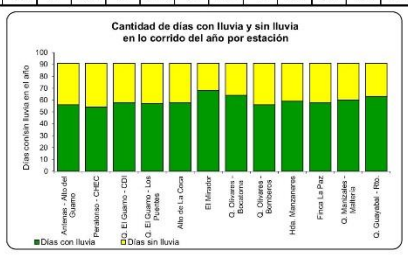
REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 76, 17 de marzo de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Cuencas		Quebrada El Guamo								Quebrada Olivares								Quebrada Manizales							
Estaciones		Antenas - Alto del Guamo		Peraloso - CHEC		Q. El Guamo - CDI San Sebastián		Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes		Alto de La Coca		El Mirador		Q. Olivares - Bocatoma		Q. Olivares - Bomberos Voluntarios		Hacienda Manzanares		Finca La Paz		Q. Manizales - Malteria		Q. Guayabal - Rto. del Pensamiento	
Propietarios		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS	
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
D	1	0.6	84.2	0.6	110.3	0.6	101.6	1.0	125.4	5.0	150.8	8.6	353.4	8.4	222.2	0.6	110.2	3.0	174.8	1.8	121.8	0.8	162.6	0.6	121.8
L	2	0.0	77.6	0.0	101.9	0.0	91.6	0.0	124.6	5.2	150.6	3.8	281.2	1.8	193.4	0.0	101.8	1.6	163.0	2.4	118.8	8.6	167.8	4.2	124.0
Ma	3	1.2	94.0	0.0	98.3	1.2	107.0	9.8	127.6	13.8	164.4	18.8	296.4	19.4	211.6	5.8	104.0	3.2	166.2	6.4	125.2	13.8	181.2	12.0	135.8
Mi	4	0.6	92.8	0.0	94.1	0.6	105.0	0.4	120.2	6.0	170.4	8.2	303.8	8.2	217.4	1.4	101.2	16.2	178.6	7.2	132.4	7.8	181.0	3.8	135.0
J	5	10.8	103.4	9.4	106.7	9.4	114.4	15.2	135.4	0.0	170.4	3.4	234.8	9.4	226.8	13.8	113.8	0.0	178.6	0.2	132.6	1.6	182.6	1.4	136.4
V	6	0.2	103.4	0.0	106.1	0.6	114.8	0.0	135.4	0.4	170.8	25.0	259.2	2.2	227.4	0.0	113.2	0.0	178.6	0.0	132.6	0.4	183.0	2.2	138.6
S	7	0.0	91.4	0.0	90.8	0.0	96.6	0.0	113.6	3.2	167.0	2.4	260.2	0.0	223.0	0.0	98.0	4.6	183.2	5.0	136.2	0.0	177.4	4.2	139.0
D	8	9.8	101.2	9.4	99.4	10.4	107.0	9.2	122.6	11.0	176.4	11.6	271.6	10.8	233.0	9.4	106.6	6.6	187.6	5.2	141.4	7.2	184.6	9.0	148.0
L	9	0.0	91.2	0.0	87.6	0.0	97.0	0.0	110.6	0.0	149.0	14.0	266.4	0.0	218.4	0.0	94.8	0.0	171.0	0.0	128.2	0.0	168.6	0.0	135.0
Ma	10	0.0	90.2	0.2	84.4	0.0	96.0	0.4	105.8	1.4	150.4	0.6	264.4	1.6	208.2	0.2	91.6	0.0	161.8	0.0	121.0	0.0	163.4	0.4	124.8
Mi	11	12.4	100.8	5.6	89.2	12.8	107.0	8.0	113.0	47.6	189.6	33.4	295.2	32.8	237.4	5.6	96.4	31.8	187.2	20.8	139.0	28.4	188.6	15.8	135.8
J	12	6.2	101.2	7.4	81.0	6.8	107.0	7.6	104.0	4.8	175.6	4.8	289.0	6.0	227.4	7.4	88.2	4.2	169.0	4.0	137.4	4.8	186.0	5.0	134.4
V	13	0.0	100.4	0.0	81.0	0.0	106.2	0.0	104.0	0.0	158.0	0.0	242.0	0.0	207.8	0.0	88.2	0.0	161.8	0.0	134.4	0.0	168.6	0.2	119.8
S	14	0.0	97.2	0.0	79.4	0.0	102.6	0.0	102.0	0.0	137.6	0.0	220.4	0.0	196.2	0.0	86.6	0.0	158.8	0.0	129.4	0.0	163.6	0.2	115.2
D	15	0.0	97.0	0.0	79.4	0.0	102.4	0.0	101.8	0.0	133.8	0.0	219.0	0.0	193.6	0.0	86.6	0.0	154.4	0.0	127.6	0.0	159.2	0.0	112.8
L	16	0.0	90.8	0.0	74.4	0.0	95.2	0.0	95.2	0.0	132.6	0.0	213.0	0.0	191.2	0.0	81.6	0.0	153.8	0.0	127.4	0.0	154.8	0.0	110.4
Ma	17	9.4	89.4	5.4	70.6	10.4	94.8	2.6	91.0	28.8	159.6	16.8	225.4	6.2	193.8	5.4	77.8	61.8	211.4	23.2	147.2	21.2	172.0	1.6	109.6
Mi	18																								
J	19																								
V	20																								
S	21																								
D	22																								
L	23																								
Ma	24																								
Mi	25																								
J	26																								
V	27																								
S	28																								
D	29																								
L	30																								
Ma	31																								
Lluvia mes		68.2		41.2		70.0		54.2		122.2		151.4		106.6		48.4		132.8		76.2		94.2		60.6	
Máx. mes		18.4	103.4	12.6	110.3	18.4	114.8	15.2	135.4	42.6	189.6	33.4	353.4	32.6	237.4	12.6	113.8	61.6	211.4	23.2	147.2	28.0	188.6	15.8	148.0
Lt. acumulada en el año		429.8		369.7		489.4		333.6		775.0		791.2		618.3		376.8		615.8		399.0		504.2		413.4	
No. de días con lluvia en el año		56	74%	54	71%	58	76%	57	75%	58	76%	68	89%	64	84%	56	74%	59	78%	58	76%	60	79%	63	83%





CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
Máx. mes: valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes
resalta la lluvia diaria máxima del mes
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcionamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

GEOPORTAL CDIAC

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 76, 17 de marzo de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Estaciones		Chec-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Posgrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milán-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		EMAS S.A. E.S.P		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR			
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
S	21	1.4	191.6	5.8	146.7	10.8	241.8	5.6	180.4	4.2	167.0	11.8	177.2	5.0	180.0	4.0	159.2	2.8	149.4	4.6	187.2	10.8	171.2	4.4	183.0	4.0	185.0	1.0	155.8	5.1	178.6
D	22	15.0	188.2	13.0	147.1	21.4	240.6	11.6	183.2	9.6	165.8	9.0	150.4	11.4	166.0	11.4	152.4	11.8	146.6	11.2	180.0	15.6	174.4	37.4	197.4	35.8	197.6	10.8	118.8	18.1	170.2
L	23	0.6	188.2	1.8	141.1	1.4	216.2	1.2	169.8	1.0	158.6	2.2	129.0	0.4	159.0	0.4	145.6	0.2	142.2	0.2	175.6	1.0	160.4	0.8	190.8	1.0	191.4	1.4	118.2	1.1	161.7
Ma	24	0.6	188.8	0.4	141.5	9.4	225.0	1.6	171.4	2.0	160.6	4.4	132.4	13.8	171.6	3.0	147.8	10.2	151.8	4.4	178.8	4.0	163.2	5.0	194.6	3.4	193.0	2.0	118.2	4.2	164.7
Mi	25	45.2	234.0	20.0	161.1	27.8	251.6	13.4	184.4	24.6	184.2	4.8	136.0	8.4	178.0	16.2	161.2	11.8	161.8	4.6	181.0	3.2	161.0	1.6	195.4	0.8	191.6	1.4	118.6	9.9	173.1
J	26	0.0	217.2	0.0	142.3	0.0	190.0	0.4	162.8	0.0	166.4	1.6	106.4	1.4	166.4	1.8	149.0	0.8	146.8	3.0	169.6	3.6	133.2	4.6	184.2	6.2	178.2	5.8	110.4	3.2	153.3
V	27	0.0	208.4	0.0	134.3	0.0	187.6	0.0	154.2	0.0	159.4	0.0	102.4	0.0	164.0	0.2	138.2	0.0	143.6	0.0	162.6	0.2	130.4	0.0	173.8	0.0	174.6	0.0	107.6	0.0	148.4
S	28	0.0	208.4	0.0	134.1	0.0	186.0	0.0	154.0	0.0	159.0	0.6	102.8	0.8	164.2	1.0	138.6	0.6	144.2	1.2	163.4	1.0	131.2	4.4	176.2	2.8	176.4	1.4	109.0	1.3	149.1
D	1	5.0	206.8	0.0	124.5	0.0	186.0	0.0	145.4	0.8	146.0	0.2	97.4	5.6	147.4	11.0	119.2	17.4	140.8	17.4	142.0	0.6	120.6	2.8	169.2	14.6	146.4	0.6	85.0	4.9	133.8
L	2	0.0	149.4	0.0	85.0	0.0	126.4	0.0	115.4	0.0	115.0	0.2	81.6	0.0	141.6	0.0	114.6	0.0	138.8	0.0	137.2	0.0	107.2	0.0	163.0	0.2	144.2	0.0	84.2	0.0	117.3
Ma	3	1.4	150.8	2.4	87.2	0.8	127.0	3.6	119.0	2.4	116.4	8.0	89.0	9.8	145.6	10.2	120.8	6.0	143.6	12.0	145.6	18.4	121.4	12.4	171.2	19.4	163.2	10.4	94.6	9.7	125.8
Mi	4	10.8	160.4	7.8	92.6	7.2	134.2	11.2	129.8	10.2	120.6	2.4	90.6	1.2	138.8	1.4	113.0	0.6	136.8	0.0	138.0	0.6	118.4	0.6	166.4	0.4	161.0	0.0	93.4	2.9	125.9
J	5	41.4	201.8	24.6	117.2	18.0	152.2	24.4	154.2	21.4	142.0	10.2	100.8	9.6	148.4	9.4	122.2	2.2	139.0	5.0	143.0	11.8	130.0	6.4	172.8	2.4	163.2	1.2	94.6	10.2	136.0
V	6	0.0	201.8	0.0	117.2	0.4	152.6	0.0	154.2	0.0	142.0	0.0	99.6	0.0	148.4	0.0	121.0	0.0	139.0	0.0	143.0	0.0	129.6	0.0	172.8	0.0	158.8	4.2	98.8	0.9	136.1
S	7	0.0	197.6	0.0	111.8	0.0	152.2	0.0	149.2	0.0	132.6	0.2	91.0	0.0	128.4	0.0	104.4	0.0	118.2	0.0	116.2	0.0	105.4	0.0	159.8	0.0	146.6	8.6	105.2	1.9	128.5
D	8	28.0	221.8	27.4	125.4	17.8	163.0	21.8	160.8	21.8	150.4	9.8	99.4	9.8	138.2	12.2	116.4	10.7	128.9	9.2	125.2	9.2	114.4	9.0	168.6	12.6	159.2	10.8	115.8	13.9	140.1
L	9	0.0	162.0	0.0	112.6	0.2	125.6	0.0	130.4	0.0	120.2	0.2	87.8	0.0	111.0	0.2	116.6	0.0	99.5	0.0	111.0	0.2	104.6	0.0	161.8	0.0	151.2	0.0	105.6	0.1	122.4
Ma	10	2.4	159.8	0.8	112.0	0.0	125.6	0.6	130.2	0.8	117.0	0.2	86.4	0.4	105.8	1.0	117.6	0.8	94.7	0.6	98.0	0.0	103.6	0.4	136.4	0.4	128.0	1.0	90.6	0.6	112.4
Mi	11	9.0	166.4	5.6	113.0	1.6	123.0	4.8	117.6	5.8	117.0	3.4	89.0	10.4	115.2	12.4	127.8	11.8	97.3	11.4	108.8	12.0	113.8	13.4	148.8	21.0	147.6	12.8	96.6	10.9	119.2
J	12	0.0	163.2	12.6	122.6	10.4	129.0	8.4	110.0	11.4	121.0	7.2	81.4	7.6	105.8	10.8	133.6	9.2	102.3	7.8	109.6	5.8	111.8	8.0	130.8	6.6	142.6	4.2	95.4	7.0	116.9
V	13	0.0	163.2	0.0	122.6	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	120.8	0.2	81.4	0.0	105.8	0.0	133.6	3.2	103.3	0.0	109.0	0.2	111.2	0.0	120.4	0.0	135.8	0.0	83.2	0.1	112.5
S	14	0.0	163.2	0.0	122.6	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	118.2	0.2	80.2	0.0	104.2	0.0	113.0	0.0	101.1	0.0	97.2	0.0	107.0	0.0	116.8	0.0	134.0	0.0	78.6	0.0	109.2
D	15	0.0	160.8	0.0	122.6	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	116.4	0.0	80.2	0.0	102.6	0.0	112.4	0.0	100.5	0.0	97.2	0.0	106.6	0.0	116.8	0.0	133.4	0.0	78.0	0.0	108.7
L	16	0.0	160.8	0.0	122.2	0.0	127.0	0.0	108.6	0.0	116.0	0.0	76.8	0.0	95.6	0.0	106.6	0.0	100.1	0.0	92.6	0.0	98.2	0.0	109.2	0.0	131.6	0.0	77.6	0.0	106.1
Ma	17	0.0	159.4	0.4	116.8	7.8	124.0	1.4	104.4	0.0	111.8	8.2	73.2	2.4	93.0	0.8	103.4	0.0	97.3	1.0	89.0	8.6	96.0	2.8	107.6	0.8	128.4	0.4	77.0	2.5	103.6
Lluvia 25 días		67.8		41.0		70.6		33.8		42.2		34.8		46.8		49.0		55.6		46.8		40.0		61.0		68.8		24.4		47.8	
Máx. 25 días		45.2	234.0	20.0	161.1	27.6	251.6	13.4	184.4	24.6	184.2	11.8	177.2	13.8	180.0	16.2	161.2	17.4	161.8	17.4	187.2	15.6	174.4	37.4	197.4	35.8	197.6	10.8	155.6	18.1	178.6
Lt. acumulada en el año		524.6		441.3		571.2		493.6		405.8		433.6		425.8		399.4		382.7		414.0		436.0		446.0		435.8		352.5		433.1	
No. de días con lluvia en el año		44	58%	47	62%	46	61%	51	67%	52	68%	63	83%	55	72%	61	80%	57	75%	56	74%	61	80%	55	72%	58	76%	55	72%	0	0%

CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
A25 máximo: valor máximo del A25 de los últimos 25 días
resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

OBSERVACIONES:

Se utilizó el Método de los Polígonos de Thiessen para calcular la lluvia promedio en Manizales.

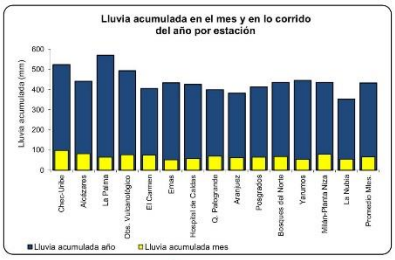
GEOPORTAL CDIAC

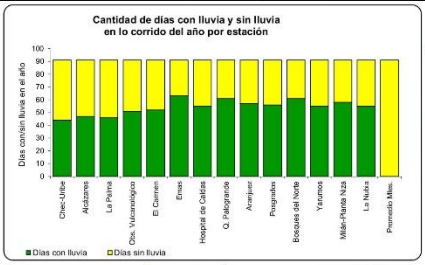
REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

No. 76, 17 de marzo de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

Estaciones		Chec-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Posgrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milán-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		EMAS S.A. E.S.P		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR			
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
D	1	5.0	206.8	0.0	124.5	0.0	186.0	0.0	145.4	0.8	146.0	0.2	97.4	5.6	147.4	11.0	119.2	17.8	140.8	17.8	142.0	0.6	120.6	2.8	169.2	14.6	146.4	0.6	85.0	4.9	133.8
L	2	0.0	149.4	0.0	85.0	0.0	126.4	0.0	115.4	0.0	115.0	0.2	81.6	0.0	141.6	0.0	114.6	0.0	138.8	0.0	137.2	0.0	107.2	0.0	163.0	0.2	144.2	0.0	84.2	0.0	117.3
Ma	3	1.4	150.8	2.4	87.2	0.8	127.0	3.6	119.0	2.4	116.4	8.0	89.0	9.8	145.6	10.2	120.8	6.0	143.6	12.0	145.6	18.4	121.4	12.4	171.2	19.4	163.2	10.4	94.6	9.7	125.8
Mi	4	10.8	160.4	7.8	92.6	7.2	134.2	11.2	129.8	10.2	120.6	2.4	90.6	1.2	138.8	1.4	113.0	0.6	136.8	0.0	138.0	0.6	118.4	0.6	166.4	0.4	161.0	0.0	93.4	2.9	125.9
J	5	41.4	201.8	24.6	117.2	18.0	152.2	24.4	154.2	21.4	142.0	10.2	100.8	9.6	148.4	9.4	122.2	2.2	139.0	5.0	143.0	11.8	130.0	6.4	172.8	2.4	163.2	1.2	94.6	10.2	136.0
V	6	0.0	201.8	0.0	117.2	0.4	152.6	0.0	154.2	0.0	142.0	0.0	99.6	0.0	148.4	0.0	121.0	0.0	139.0	0.0	143.0	0.0	129.6	0.0	172.8	0.0	158.8	4.2	98.8	0.9	136.1
S	7	0.0	197.6	0.0	111.6	0.0	152.2	0.0	149.2	0.0	132.6	0.2	91.0	0.0	128.4	0.0	104.4	0.0	118.2	0.0	116.2	0.0	105.4	0.0	159.8	0.0	146.6	8.6	105.2	1.9	128.5
D	8	28.0	221.8	27.4	125.4	17.8	163.0	21.8	160.8	21.8	150.4	9.8	99.4	9.8	138.2	12.2	116.4	10.7	128.9	9.2	125.2	9.2	114.4	9.0	168.6	12.6	159.2	10.8	115.8	13.9	140.1
L	9	0.0	162.0	0.0	112.6	0.2	125.6	0.0	130.4	0.0	120.2	0.2	87.8	0.0	111.0	0.2	116.6	0.0	99.5	0.0	111.0	0.2	104.6	0.0	161.8	0.0	151.2	0.0	105.6	0.1	122.4
Ma	10	2.4	159.8	0.8	112.0	0.0	125.6	0.6	130.2	0.8	117.0	0.2	86.4	0.4	105.8	1.0	117.6	0.8	94.7	0.6	98.0	0.0	103.6	0.4	136.4	0.4	128.0	1.0	90.6	0.6	112.4
Mi	11	9.0	166.4	5.6	113.0	1.6	123.0	4.8	117.6	5.8	117.0	3.4	89.0	10.4	115.2	12.4	127.8	11.8	97.3	11.4	108.8	12.0	113.8	13.4	148.8	21.0	147.6	12.8	98.6	10.9	119.2
J	12	0.0	163.2	12.6	122.6	10.4	129.0	8.4	110.0	11.4	121.0	7.2	81.4	7.6	105.8	10.8	133.6	9.2	102.3	7.8	109.6	5.8	111.8	6.0	130.8	6.6	142.6	4.2	95.4	7.0	116.9
V	13	0.0	163.2	0.0	122.6	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	120.8	0.2	81.4	0.0	105.8	0.0	133.6	3.2	103.3	0.0	109.0	0.2	111.2	0.0	120.4	0.0	135.8	0.0	83.2	0.1	112.5
S	14	0.0	163.2	0.0	122.6	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	118.2	0.2	80.2	0.0	104.2	0.0	113.0	0.0	101.1	0.0	97.2	0.0	107.0	0.0	116.8	0.0	134.0	0.0	78.6	0.0	109.2
D	15	0.0	160.8	0.0	122.6	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	116.4	0.0	80.2	0.0	102.6	0.0	112.4	0.0	100.5	0.0	97.2	0.0	106.6	0.0	116.8	0.0	133.4	0.0	78.0	0.0	108.7
L	16	0.0	160.8	0.0	122.2	0.0	127.0	0.0	108.6	0.0	116.0	0.0	76.8	0.0	95.6	0.0	106.6	0.0	100.1	0.0	92.6	0.0	98.2	0.0	109.2	0.0	131.6	0.0	77.6	0.0	106.1
Ma	17	0.0	159.4	0.4	116.8	7.8	124.0	1.4	104.4	0.0	111.8	8.2	73.2	2.4	93.0	0.8	103.4	0.0	97.3	1.0	89.0	8.6	96.0	2.8	107.6	0.8	128.4	0.4	77.0	2.5	103.6
Mi	18																														
J	19																														
V	20																														
S	21																														
D	22																														
L	23																														
Ma	24																														
Mi	25																														
J	26																														
V	27																														
S	28																														
D	29																														
L	30																														
Ma	31																														
Lluvia mes		98.0		81.6		64.2		76.2		74.6		50.6		56.8		69.4		61.9		64.4		67.4		53.8		78.4		54.2		65.8	
Máx. mes		41.4	221.8	27.4	125.4	18.0	186.0	24.4	160.8	21.8	150.4	10.2	100.8	10.4	148.4	12.4	133.6	17.4	143.6	17.4	145.6	18.4	130.0	13.4	172.8	21.0	163.2	12.8	115.8	13.9	140.1
U. acumulada en el año		524.6		441.3		571.2		493.6		405.8		433.6		425.8		399.4		382.7		414.0		436.0		446.0		435.8		352.5		433.1	
No. de días con lluvia en el año		44	58%	47	62%	46	61%	51	67%	52	68%	63	83%	55	72%	61	80%	57	75%	56	74%	61	80%	55	72%	58	76%	55	72%	0	0%





CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
Máx. mes: valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes
resalta la lluvia diaria máxima del mes
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcionamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

OBSERVACIONES:

Se utilizó el Método de los Polígonos de Thiessen para calcular la lluvia promedio en Manizales.

GEOPORTAL CDIAC

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 76, 17 de marzo de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Cuencas		Quebrada El Guamo								Quebrada Olivares								Quebrada Manizales							
Estaciones		Antenas - Alto del Guamo		Peralonso - CHEC		Q. El Guamo - CDI San Sebastián		Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes		Alto de La Coca		El Mirador		Q. Olivares - Bocatoma		Q. Olivares - Bomberos Voluntarios		Hacienda Manzanares		Finca La Paz		Q. Manizales - Malteria		Q. Guayabal - Recinto del Pensamiento	
Propietarios		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS	
S	21	10.8	143.2	9.2	150.7	10.8	167.0	6.8	126.6	1.8	379.6	4.4	384.0	3.6	213.8	9.2	150.6	4.0	140.0	3.4	99.6	4.0	171.2	2.4	146.8
D	22	11.6	142.6	11.4	141.1	13.6	168.4	14.0	134.4	8.8	388.2	13.8	393.0	23.8	228.4	11.4	141.0	37.0	175.2	10.6	107.4	29.6	174.4	20.8	140.8
L	23	1.0	126.4	1.4	123.9	1.0	150.0	0.8	121.6	1.2	376.6	0.8	385.8	1.4	221.3	1.4	123.8	2.4	171.4	3.0	104.2	2.2	160.4	1.8	139.6
Ma	24	4.0	129.4	10.8	133.1	4.0	153.2	17.2	136.4	5.4	380.8	5.2	388.0	5.2	225.5	10.8	133.0	7.0	177.8	6.2	108.0	7.4	163.2	4.6	142.0
Mi	25	0.0	123.6	3.2	135.5	1.6	148.6	1.8	137.6	0.0	323.0	3.2	386.0	1.4	223.5	3.2	135.4	0.2	175.0	0.6	107.4	0.8	161.0	0.0	139.2
J	26	3.6	91.6	1.8	121.5	3.6	112.2	2.0	139.2	0.0	303.4	10.8	372.4	33.1	235.1	1.8	121.4	4.8	158.4	26.4	106.8	27.4	133.2	16.6	133.8
V	27	0.0	89.2	0.0	119.5	0.0	110.4	0.0	139.2	0.0	245.6	2.6	317.6	4.0	218.3	0.0	119.4	0.4	157.0	0.0	105.6	0.0	130.4	0.0	132.0
S	28	1.0	89.2	0.8	119.3	1.0	109.4	1.0	138.2	22.0	204.6	37.6	351.2	18.0	232.5	0.8	119.2	26.8	177.2	24.2	123.8	10.4	131.2	5.8	135.0
D	1	0.6	84.2	0.6	110.3	0.6	101.6	1.0	125.4	5.0	150.8	8.6	315.4	8.4	222.2	0.6	110.2	3.0	174.8	1.8	121.8	0.8	120.6	0.6	121.8
L	2	0.0	77.6	0.0	101.9	0.0	91.6	0.0	124.6	5.2	150.6	3.8	281.2	1.8	193.4	0.0	101.8	1.6	163.0	2.4	118.8	8.6	107.2	4.2	124.0
Ma	3	16.4	94.0	0.0	98.3	16.4	107.0	9.8	127.6	13.8	164.4	18.8	296.4	19.4	211.6	5.8	104.0	3.2	166.2	6.4	125.2	13.8	121.4	12.0	135.8
Mi	4	0.6	92.8	0.0	94.1	0.6	105.0	0.4	120.2	6.0	170.4	8.2	303.6	8.2	217.4	1.4	101.2	16.2	178.6	7.2	132.4	7.8	118.4	3.8	135.0
J	5	10.6	103.4	12.8	106.7	9.4	114.4	15.2	135.4	0.0	170.4	3.4	234.8	9.4	226.8	12.6	113.8	0.0	178.6	0.2	132.6	1.6	130.0	1.4	136.4
V	6	0.2	103.4	0.0	106.1	0.6	114.8	0.0	135.4	0.4	170.8	25.0	259.2	2.2	227.4	0.0	113.2	0.0	178.6	0.0	132.6	0.4	129.6	2.2	138.6
S	7	0.0	91.4	0.0	90.8	0.0	96.6	0.0	113.6	3.2	167.0	2.4	260.2	0.0	223.0	0.0	98.0	4.6	183.2	5.0	136.2	0.0	105.4	4.2	139.0
D	8	9.8	101.2	9.4	99.4	10.4	107.0	9.2	122.6	11.0	176.4	11.6	271.6	10.8	233.0	9.4	106.6	6.6	187.6	5.2	141.4	7.2	114.4	9.0	148.0
L	9	0.0	91.2	0.0	87.6	0.0	97.0	0.0	110.6	0.0	149.0	14.0	266.4	0.0	218.4	0.0	94.8	0.0	171.0	0.0	128.2	0.0	104.6	0.0	135.0
Ma	10	0.0	90.2	0.2	84.4	0.0	96.0	0.4	105.8	1.4	150.4	0.6	264.4	1.6	208.2	0.2	91.6	0.0	161.8	0.0	121.0	0.0	103.6	0.4	124.8
Mi	11	12.4	100.8	5.6	89.2	12.8	107.0	8.0	113.0	42.6	189.6	33.4	295.2	32.6	237.4	5.6	96.4	31.8	187.2	20.8	139.0	28.0	113.8	15.8	135.8
J	12	6.2	101.2	7.4	81.0	6.8	107.0	7.6	104.0	4.8	175.6	4.8	289.0	6.0	227.4	7.4	88.2	4.2	169.0	4.0	137.4	4.8	111.8	5.0	134.4
V	13	0.0	100.4	0.0	81.0	0.0	106.2	0.0	104.0	0.0	158.0	0.0	242.0	0.0	207.8	0.0	88.2	0.0	161.8	0.0	134.4	0.0	111.2	0.2	119.8
S	14	0.0	97.2	0.0	79.4	0.0	102.6	0.0	102.0	0.0	137.6	0.0	220.4	0.0	196.2	0.0	86.6	0.0	158.8	0.0	129.4	0.0	107.0	0.2	115.2
D	15	0.0	97.0	0.0	79.4	0.0	102.4	0.0	101.8	0.0	133.8	0.0	219.0	0.0	193.6	0.0	86.6	0.0	154.4	0.0	127.6	0.0	106.6	0.0	112.8
L	16	0.0	90.8	0.0	74.4	0.0	95.2	0.0	95.2	0.0	132.6	0.0	213.0	0.0	191.2	0.0	81.6	0.0	153.8	0.0	127.4	0.0	98.2	0.0	110.4
Ma	17	9.4	89.4	5.4	70.6	10.4	94.8	2.6	91.0	28.8	159.6	16.8	225.4	6.2	193.8	5.4	77.8	61.6	211.4	23.2	147.2	21.2	96.0	1.6	109.6
Lluvia 25 días		32.6		39.2		36.2		44.6		49.4		90.8		101.0		39.2		87.2		78.6		91.2		56.2	
Máx. 25 días		11.6	143.2	11.4	150.7	13.6	168.4	17.2	139.2	22.0	386.2	37.6	395.0	33.4	235.1	11.4	150.6	37.0	177.8	26.4	123.8	29.6	174.4	20.2	146.8
Ll. acumulada en el año		429.8		369.7		489.4		333.6		775.0		791.2		618.3		376.8		615.8		399.0		504.2		413.4	
No. de días con lluvia en el año		56	74%	54	71%	58	76%	57	75%	58	76%	68	89%	64	84%	56	74%	59	78%	58	76%	60	79%	63	83%

CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
A25 máximo: valor máximo del A25 en los últimos 25 días
resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

GEOPORTAL CDIAC

Manizales, 20 de marzo de 2026

Ingeniero
SERGIO GONZÁLES PALACIO
Profesional Especializado
Secretaria de Infraestructura
Supervisor del contrato de Interventoría Número 2506190787

Señora
JESSICA SARMIENTO MESA
Representante legal GS Vías Y Estructuras
Interventoría contrato número 2506240794

Asunto: Autorización para realizar Solicitud de PRORROGA N°3 AL CONTRATO DE OBRA No. 2506240794 QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCION PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

En atención al asunto indicado nos permitimos informar que la solicitud de suscribir la PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA suscrito entre el Municipio de Manizales y **CONSORCIO PARQUES J25** identificado con NIT número **901.975.493-1** representada legalmente por el Señor CHRISTIAN EDUARDO GRACIA CUBILLOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.226.305, el cual tiene como objeto : "CONSTRUCCION PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", ES APROBADA de conformidad con las razones expuestas por la interventoría del contrato mediante oficio GVE-INT-163 del 17 de marzo de 2026.

Al respecto se indica, que la Prórroga No. 03 debe ser suscrita antes del vencimiento del contrato e igualmente deben actualizarse las vigencias de las pólizas, acorde a los términos de la presente prorroga.

Atentamente,

JÉSSICA SILVANA QUIRÓZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente

DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA
Secretario de Despacho
Secretaria de Deporte

Al responder citar: I-CO-SINF-2026-3977
Destinatario: JÉSSICA SILVANA QUIRÓZ HERNÁNDEZ
Fecha: 19/03/2026 01:11 pm Folios: 5
Tipo: Comunicaciones Internas Anexos: 4
Dependencia: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GED

I-CO-SINF-2026-3977

Manizales, jueves 19 de marzo de 2026

Doctora
JÉSSICA SILVANA QUIRÓZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Medio Ambiente
Alcaldía de Manizales
jessica.quiroz@manizales.gov.co
La ciudad

Licenciado
DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA
Secretario de Despacho
Secretaría de Deporte
diego.espinosa@manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales
La ciudad

Asunto: Justificación Prórroga No. 03 al Contrato No. 2506240794 que tiene por objeto: "CONSTRUCCION PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

En atención al asunto, me permito solicitar su autorización para adelantar la Prórroga N°3 al contrato de obra No. 2506240794 que tiene por objeto: "CONSTRUCCION PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", con un plazo de ejecución desde la suscripción desde el acta de inicio, actuación que se surtió con fecha de 17 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2025, y un costo total **SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($6.431.683.528.) M/CTE A.I.U. INCLUIDO**, el mismo tuvo una prórroga No.1 por un término de cuarenta y cinco (45) días y una adición presupuestal por CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000) AIU INCLUIDO, situando el valor final del contrato en: SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 6.831.683.528) A.I.U. INCLUIDO, así como prórroga No.2 por un término de cuarenta y cinco (45) días, es decir, hasta el marzo 31 de 2026.

El contrato cuenta con los siguientes modificatorios:

Modificatorio	Concepto
Modificatorio No.1	Por medio del cual se modificó el plazo de ejecución que inicialmente decía seis (6) meses, pero con la firma del acta de inicio del 17 de julio se pasaba de vigencia.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Modificatorio No.2	Se procedió con la cesión del contrato, el cual fue avalado al nuevo contratista Parques J25
Modificatorio No.3	Se procedió con la sustitución de la fuente de recursos en virtud a la inclusión de recursos del balance presupuestal, con los que se sustituyeron los recursos del crédito que financiaban el contrato.
Modificatorio No.4	Se otorgó prórroga por 45 días, esto es hasta febrero 14 de 2026 y una adición presupuestal por ($400.000.000)
Modificatorio No.5	Se otorgó prórroga por 45 días, esto es hasta marzo 31 de 2026

El contratista de obra, mediante comunicado CONS-MET-MNZ-2026-206 de fecha 17 de marzo de 2026, manifiesta lo siguiente:

"(..) En calidad de contratistas del proyecto de la referencia, nos permitimos solicitar respetuosamente a esta Interventoría la prórroga del plazo contractual por un término adicional de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento de la prórroga actual, sin modificación del valor contractual.

La presente solicitud se fundamenta en la persistencia de condiciones climáticas adversas durante los primeros días del mes de marzo de 2026, las cuales han continuado afectando la ejecución de actividades incluidas en la ruta crítica del proyecto, configurándose como circunstancias no imputables al contratista, imprevisibles e irresistibles, que han impedido el desarrollo normal de la obra.

A la fecha el avance ejecutado corresponde a un 85,42%, a pesar de haber contado con la prórroga No.2 por un tiempo adicional de 45 días calendario, no fue posible llegar al 100% de ejecución, toda vez que algunas de las circunstancias argumentadas en la solicitud de prórroga No. 02, que son ajenas a la voluntad del contratista, debidamente soportadas y verificables, persistieron, como se describe a continuación:

En particular, el atraso en la ejecución de la ruta crítica obedece a las siguientes causas principales:

- Durante los meses de enero y febrero del 2026 el tema de las altas lluvias ha afectado en gran proporción las horas productivas entre semana, el contratista ha implementado laborar horas extras con el ánimo de tratar de recuperar todas las afectaciones generadas por los altos volúmenes de agua durante estos dos meses.

CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUES J 25 **CODIGO: FT-CIVILET-001**

CONSTRUCCION DE PARQUE METROPOLITANO MUNICIPIO DE MANIZALES

MES/-2025	DIAS																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
JULIO																															
AGOSTO																															
SEPTIEMBRE																															X
OCTUBRE																															
NOVIEMBRE																															X
DICIEMBRE																															

MES/-2026	DIAS																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO																															
FEBRERO																													X	X	X
MARZO																															

CONVENCIONES
Dia soleado
Dia lluvioso
Dia nublado
Dia no laboral
Dia festivo

-Debido al alto nivel de construcciones en la ciudad de Manizales, la disponibilidad de la única bomba de concreto por Argos en la ciudad de Manizales ha sido bastante complicado, logrando máximo la disponibilidad de dos fundidas a la semana. No lograr un flujo constante de concreto bombeado por responsabilidad de un tercero, lleva a un bajo rendimiento por parte del contratista, para tratar de contrarrestar esta situación el contratista ha venido realizando vaciados de concreto de manera manual que, aunque no presentan los mismos rendimientos, ni gran extensión, no han sido suficientes para recuperar los tiempos perdidos.

-Adicionalmente se han presentado inconvenientes en la zona 1 (plazoleta) y zona 2 (parqueadero) debido a que es necesario realizar traslado de línea aérea eléctrica de media tensión de 13200 V, ya que su recorrido impide la construcción de cualquier elemento en el teatrino, debido a requerimiento de distancia de seguridad, según normatividad eléctrica RETIE. Solo hasta el día 16-marzo-2026 se pudo contar con la cuadrilla de CHEC, para verificar los diferentes trabajos eléctricos necesarios. No contar con este traslado de línea eléctrica impide al contratista la instalación de la cubierta metálica en el teatrino.

Como se puede observar, estos acontecimientos han generado demoras en los procesos de construcción y por ende afectaciones para el debido cumplimiento en la ejecución de actividades del proyecto.

Por las afectaciones expuestas, el CONSORCIO PARQUES J25 solicita de manera urgente una prórroga al presente contrato de obra, por cuanto es idónea, procedente y resulta eficaz para la culminación del proyecto.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

De igual forma, se encuentra dentro del marco legal contractual vigente para el Contrato de Obra No. 2506240794.

En consecuencia, se solicita, PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 2506240794, por el término de treinta (30) días calendario contados a partir del 01-abril-2026, conforme a las razones fácticas y técnicas expuestas en el presente documento.

Quedamos atentos a cualquier aclaración y/o ampliación que se requiera de la presente solicitud (...)"

Mediante comunicación, GVE-INT-113 fechada el día 17 de marzo de 2026y suscrita por la interventoría de obra, GS VÍAS Y ESTRUCTURAS, expresó lo siguiente:

"(..) En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y comprometidos con la adecuada ejecución de todas las actividades pactadas bajo las condiciones técnicas exigidas, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En atención a la solicitud presentada por el contratista, se procede a citar textualmente el fundamento expuesto para la solicitud de prórroga, en los siguientes términos:

"En calidad de contratistas del proyecto de la referencia, nos permitimos solicitar respetuosamente a esta Interventoría la prórroga del plazo contractual por un término adicional de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento de la prórroga actual, sin modificación del valor contractual.

La presente solicitud se fundamenta en la persistencia de condiciones climáticas adversas durante los primeros días del mes de marzo de 2026, las cuales han continuado afectando la ejecución de actividades incluidas en la ruta crítica del proyecto, configurándose como circunstancias no imputables al contratista, imprevisibles e irresistibles, que han impedido el desarrollo normal de la obra.
A la fecha el avance ejecutado corresponde a un 85,42%, a pesar de haber contado con la prórroga No. 2 por un tiempo adicional de 45 días calendario, no fue posible llegar al 100% de ejecución, toda vez que algunas de las circunstancias argumentadas en la solicitud de prórroga No. 02, que son ajenas a la voluntad del contratista, debidamente soportadas y verificables, persistieron, como se describe a continuación:"
Estos acontecimientos han generado atrasos y por ende afectaciones para el debido cumplimiento en la ejecución de actividades del proyecto, las cuales se enuncian a continuación:

Las razones principales argumentadas por el contratista para solicitar la prórroga de 30 días en el contrato de obra son las siguientes:

- ***Condiciones climáticas adversas**: Durante los meses de enero, febrero y los primeros días de marzo de 2026, se presentaron fuertes lluvias que afectaron en gran medida las horas productivas de la obra. A pesar de que se implementaron jornadas de horas extras para intentar recuperar el tiempo perdido por los altos volúmenes de agua, no fue suficiente.*

De conformidad con la información oficial emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, durante los meses de enero, febrero y los primeros días de marzo de 2026 se registró un incremento significativo en los niveles de precipitación con incidencia en la ciudad de Manizales.

Los boletines climáticos del IDEAM evidencian que, para el periodo analizado, se presentaron precipitaciones por encima de los promedios climatológicos históricos, así como una alta frecuencia de eventos de lluvia, generando condiciones persistentes de humedad que afectan de manera directa la ejecución de actividades constructivas.

Dicha situación resulta especialmente relevante en el municipio de Manizales, dadas sus condiciones geográficas y topográficas, las cuales incrementan la susceptibilidad de los suelos a procesos de saturación, disminución de capacidad portante y limitaciones operativas para el desarrollo de actividades en campo, particularmente aquellas asociadas a la ruta crítica del proyecto.

De acuerdo con la programación oficial del proyecto (PDT versión vigente con fecha de finalización prevista para el 31 de marzo de 2026), y conforme a la verificación realizada por la Interventoría, el contrato presenta un avance físico acumulado del 85.42%, evidenciando que, si bien el proyecto se encuentra en una etapa avanzada de ejecución, aún persisten actividades relevantes sin culminar en varios frentes de obra.

En este contexto, se identificó que las condiciones climáticas adversas incidieron directamente sobre actividades contenidas en la programación, particularmente aquellas asociadas a:

- ***Actividades de obra gris y estructura en zonas con ejecución parcial:** donde aún se desarrollan procesos de cimentaciones, fundiciones y conformación de elementos estructurales, los cuales requieren condiciones secas para garantizar calidad y continuidad. Zona 1 y 2*
- ***Actividades de urbanismo y obras exteriores:** relacionadas con la construcción de plazoletas, senderos peatonales, zonas deportivas y espacios públicos, cuya ejecución depende directamente de condiciones climáticas favorables y que, a la fecha, presentan frentes abiertos pendientes de finalización zonas 1,2,3,13,15.*
- ***Actividades de conformación y compactación de capas estructurales**: cuya correcta ejecución se ve afectada por la saturación del terreno, incidiendo en rendimientos y cumplimiento de especificaciones técnicas, zona 1, 2 3.*
- ***Actividades de acabados y puesta en servicio**: que, aunque corresponden a etapas finales del proyecto, requieren condiciones ambientales adecuadas para su correcta instalación, adherencia y durabilidad.*
- ***Actividades correspondientes al Adicional No. 1**: cuyo inicio coincidió con el periodo de mayor intensidad de lluvias, afectando su normal desarrollo y articulación con la programación general del proyecto.*

*Cabe resaltar que, conforme a la lógica de la programación (relaciones de precedencia, simultaneidad de frentes y secuencia constructiva), las actividades anteriormente descritas hacen parte de la **fase final del proyecto**, la cual presenta una alta sensibilidad frente a retrasos, debido a la baja disponibilidad de holguras*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

en la programación, lo que implica que cualquier afectación incide directamente en la ruta crítica y, por ende, en la fecha de terminación contractual.

En consecuencia, si bien el proyecto ha alcanzado un avance significativo del 85,42%, la afectación de las actividades restantes —las cuales son determinantes para la terminación y puesta en funcionamiento del proyecto— ha generado un desfase acumulado que no ha podido ser compensado mediante la implementación de medidas de mitigación como jornadas extendidas, redistribución de recursos o reprogramación de actividades.

En concordancia con lo anterior, y con base en la verificación realizada por la Interventoría a través de bitácoras, informes de obra, registros fotográficos y seguimiento a la programación, se evidencia que las condiciones climáticas descritas tuvieron un impacto directo, real y verificable en la disminución de rendimientos, interrupción de frentes de trabajo y afectación de la secuencia constructiva.

En este sentido, la Interventoría concluye que las condiciones climáticas presentadas corresponden a un factor externo, no imputable al contratista, con características de imprevisibilidad e irresistibilidad, enmarcadas dentro de las causales de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales han incidido de manera directa en el cumplimiento del plazo contractual.

- ***Poca disponibilidad de maquinaria**: Debido a la alta cantidad de construcciones en Manizales, ha sido muy complicado contar con la única bomba de concreto proporcionada por Argos, logrando disponer de ella únicamente para dos fundidas a la semana. Aunque el contratista intentó compensar este bajo rendimiento realizando vaciados de concreto de manera manual, estos no fueron suficientes para recuperar los tiempos.*

***Limitaciones en la disponibilidad de equipos especializados (bomba de concreto):** Durante el periodo analizado, la Interventoría evidenció restricciones en la disponibilidad de equipos especializados para la colocación de concreto, particularmente en lo relacionado con el suministro y operación de bomba de concreto por parte del proveedor Argos, situación atribuible a la alta demanda de servicios de construcción en la ciudad de Manizales.*

De acuerdo con la verificación realizada en campo y el seguimiento a la programación de obra, el contratista logró disponer del equipo de bombeo únicamente para un promedio de dos (2) jornadas de fundida por semana, lo cual resulta insuficiente frente a los volúmenes de obra programados, especialmente en actividades estructurales que hacen parte de la ruta crítica, tales como losas, vigas, placas deportivas y elementos de cimentación.
Esta limitación generó una reducción significativa en los rendimientos esperados de colocación de concreto, afectando la continuidad de los frentes de trabajo y la secuencia constructiva prevista en el PDT. Si bien el contratista implementó medidas de contingencia, como la ejecución de vaciados manuales, estas alternativas presentan restricciones técnicas en cuanto a volumen, control de calidad, tiempos de ejecución y eficiencia

operativa, lo que impidió compensar de manera efectiva los atrasos generados por la limitada disponibilidad del equipo especializado.

En consecuencia, la Interventoría concluye que la restricción en la disponibilidad de la bomba de concreto constituye un factor que, si bien se origina en condiciones de mercado y logística de suministro, tuvo una incidencia directa en la disminución de rendimientos y en la ejecución de actividades críticas del proyecto, generando un impacto acumulado sobre la programación y el plazo contractual.

- ***Inconvenientes con el traslado de una línea eléctrica:*** *En las zonas de la plazoleta y el parqueadero, es obligatorio trasladar una línea aérea eléctrica de media tensión (13200 V). El recorrido actual de esta línea impide construir en la zona del teatrino debido a las distancias de seguridad exigidas por la normativa RETIE. Apenas hasta el 16 de marzo de 2026 se pudo contar con la cuadrilla de la CHEC para verificar los trabajos, y sin este traslado es imposible realizar la instalación de la cubierta metálica en el teatrino.*

- ***Interferencia por redes eléctricas existentes – relación con PDT (afectación a ruta crítica):***

De acuerdo con la programación oficial del proyecto (PDT vigente con fecha de finalización prevista para el 31 de marzo de 2026) y el avance verificado del 85.42%, la Interventoría identificó que las actividades correspondientes a la construcción del teatrino, ubicadas en el sector de plazoleta y parqueadero, hacen parte de la fase final de ejecución del contrato, constituyéndose como un frente determinante para la culminación integral del proyecto.

Durante la revisión de la programación y el seguimiento en campo, se evidenció que la existencia de una línea aérea de media tensión (13.200 V) interfiere directamente con el desarrollo de dichas actividades, particularmente con el montaje de la estructura y cubierta metálica del teatrino, las cuales se encuentran condicionadas por el cumplimiento de las distancias mínimas de seguridad establecidas en el RETIE.

En términos de programación, las actividades asociadas al teatrino presentan relaciones de precedencia directa con procesos posteriores de acabados, instalaciones y puesta en servicio del espacio, por lo que la no liberación de este frente de obra genera una restricción total en la ejecución de actividades sucesoras, afectando la secuencia constructiva prevista en el PDT.

Así mismo, se evidenció que estas actividades no cuentan con holguras disponibles dentro de la programación, por lo que su atraso incide de manera directa en la ruta crítica del proyecto, impactando la fecha de terminación contractual inicialmente establecida.

La Interventoría verificó que la gestión del traslado de la red eléctrica depende del operador de red CHEC, y que únicamente hasta el 16 de marzo de 2026 se logró la disponibilidad de su cuadrilla técnica para la evaluación en campo, lo cual ha impedido la ejecución oportuna de las actividades programadas en este frente, generando un desfase acumulado en la programación.

En consecuencia, se concluye que la interferencia por redes eléctricas existentes constituye una restricción externa que afecta directamente actividades ubicadas en la fase final del PDT y sin holgura, generando impacto sobre la ruta crítica y sobre el plazo contractual.

Por lo anterior, y considerando que la liberación de este frente de trabajo es indispensable para la culminación de actividades críticas del proyecto, esta Interventoría considera que dicha circunstancia constituye un soporte

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

técnico válido que, en concurrencia con las demás causas analizadas, justifica la ampliación del plazo contractual y respalda el AVAL FAVORABLE a la prórroga No. 3.

Por otro lado, y no siendo menos importante, la Interventoría considera necesario dejar constancia de que la situación asociada al suministro, fabricación e instalación de mobiliario especializado continúa siendo un factor ***técnicamente relevante y vigente*** *en el marco de la presente solicitud de prórroga No. 3, en tanto corresponde a actividades propias de la fase final del proyecto, indispensables para su terminación integral y puesta en funcionamiento.*
Si bien el contrato presenta un avance significativo del 85.42%, persiste la necesidad de culminar la instalación de elementos de mobiliario urbano y juegos infantiles, los cuales representan un componente de alta complejidad técnica, logística y económica, cuya ejecución depende de procesos productivos externos al control directo del contratista.
De acuerdo con la revisión integral efectuada por la Interventoría, se evidenció que los tiempos asociados a la fabricación, despacho y disponibilidad en obra de estos elementos han presentado variaciones y ajustes progresivos, propios de su naturaleza técnica y de los procesos industriales requeridos para su producción, situación que ha generado una entrega no homogénea ni continua de los mismos. A la fecha, y conforme a la verificación en comités de obra, seguimiento documental y contraste con la programación actualizada, se establece que este componente se encuentra en proceso de estabilización en cuanto a suministro, lo cual ha incidido en la oportunidad de ejecución de las actividades de instalación en campo.

Así mismo, la Interventoría deja expresa constancia de que el contratista ha mantenido una gestión activa y continua con los fabricantes y proveedores, mediante seguimiento permanente, coordinación logística y socialización en los espacios de control del proyecto, sin evidenciarse incumplimientos atribuibles a su gestión que hayan generado retrasos adicionales.

En consecuencia, se concluye que la persistencia de esta condición continúa generando una afectación real sobre la programación de las actividades finales, las cuales, al no contar con holguras dentro del cronograma, inciden directamente en la ruta crítica del proyecto y en la imposibilidad de alcanzar el 100% de ejecución dentro del plazo contractual vigente.

Finalmente una de las principales consideraciones que se debe tener en cuenta para el análisis, es que, con la presente Prórroga No.3, se favorece terminar la ejecución de la meta física establecida en el contrato de obra No. 2506240794 con la que el Municipio de Manizales busca construir un nuevo escenario recreo deportivo para el disfrute de la ciudadanía "Parque Metropolitano de Manizales, se relaciona el balance de ejecución del contrato de obra la fecha, donde el avance ejecutado correspondiente al 85.42%.

BALANCE EJECUCIÓN MARZO 31 DE 2026 CTO. 2506240794	
UBICACIÓN	VALOR COBRADO
ZONA 1	$ 990.224.704
ZONA 2	$ 60.984.468
ZONA 3	$ 56.413.675
ZONA 4	$ 98.482.602
ZONA 5	$ 450.984.599
ZONA 6	$ 94.373.039
ZONA 7	$ 212.045.660
ZONA 8	$ 228.751.562
ZONA 9	$ 328.289.500
ZONA 10	$ 690.195.546
ZONA 11	$ 180.053.121
ZONA 12	$ 9.538.039
ZONA 13	$ 68.209.529
ZONA 14	$ 380.594.294
ENSAYOS	$ 31.195.448
CERRAMIENTO PERIMETRAL	$ 155.000.000
PROYECCION COMPRAS	$ 1.800.000.000
TOTAL	**$ 5.835.335.787**

Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, así como los soportes técnicos, registros de obra, informes de avance y condiciones reales de ejecución del proyecto, la Interventoría procede a emitir el siguiente análisis:

Se evidencia que durante el periodo correspondiente a inicios del mes de marzo de 2026 se presentaron condiciones climáticas adversas, las cuales incidieron de manera directa en el normal desarrollo de actividades asociadas a la ruta crítica del proyecto, particularmente aquellas relacionadas con procesos constructivos que requieren condiciones secas para su adecuada ejecución.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Dichas condiciones han sido verificadas a través de los reportes diarios de obra, bitácoras, registros fotográficos y demás documentación técnica disponible, permitiendo establecer que las afectaciones no obedecen a causas imputables al contratista, sino a factores externos de carácter imprevisible e irresistible, en concordancia con los principios aplicables a la configuración de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.
Así mismo, se constató que, pese a haberse otorgado la prórroga No. 2 por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, las circunstancias que dieron origen a dicha ampliación persistieron parcialmente, incidiendo en la imposibilidad de alcanzar el 100% de ejecución del proyecto, registrándose a la fecha un avance del 85,42%.
No obstante, lo anterior, la Interventoría verificó que el contratista ha mantenido la disposición de recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios para la ejecución de las actividades, sin evidenciarse, en términos generales, incumplimientos atribuibles a su gestión que hayan generado retrasos adicionales a los derivados de las condiciones previamente descritas.
En este sentido, se concluye que la solicitud de prórroga se encuentra debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, en tanto se configura una afectación real sobre la programación de obra, específicamente en actividades de la ruta crítica, lo cual incide directamente en el plazo contractual.
Cabe anotar, que el contratista debe presentar un cronograma de las actividades pendientes y un flujo de caja con inversiones semanales que coincida con el compromiso adquirido por la alcaldía con la comunidad. (...)"

Considerando lo expuesto por el contratista de obra y avalado por el interventor externo, la supervisión del contrato de interventoría considera prudente y necesario realizar un ajuste del plazo para una prórroga No.3 del contrato de la referencia hasta el 30 de abril de 2026, esto justificado en las situaciones surgidas en el desarrollo de las actividades contractuales, debidos a factores externos a la voluntad del contratista de obra; por tal motivo, el cronograma fue ajustado de acuerdo a la programación y estudio detallado de las tareas pendientes de ejecución, y asegurando que ante todo se cumpla de acuerdo con el objeto contractual.

Una de las principales consideraciones que se debe tener en cuenta para el análisis, es que, con la presente prorroga No.3, se favorece terminar la ejecución de la meta física establecida en el contrato de obra No. 2506240794.
De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

En razón de lo expuesto, el suscrito Supervisor del contrato de obra avala y solicita la suscripción de un documento MODIFICATORIO No.6, para la Prórroga No.3 así:

• **PRÓRROGA No. 3:** Por un tiempo adicional de treinta (30) días calendario, a partir del 01 al 30 de abril del 2026, para un plazo contractual total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287) DIAS, situándose la terminación de las obras el día: 30 de abril de 2026. Al contrato de Obra No. 2506240794, el cual tiene por objeto: **"CONSTRUCCION PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

Se anexan los siguientes documentos:

-Solicitud contratista
-Aval Interventoría
-Cronograma del tiempo adicional
-Tablas de lluvia SIMAC para Manizales

Atentamente,

ING. SERGIO GONZÁLES PALACIO
Profesional Especializado
Secretaría de Infraestructura
Supervisor contrato de interventoría.

Manizales, 19 de marzo de 2026

Doctora
JÉSSICA SILVANA QUIRÓZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente
jessica.quiroz@manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales

Licenciado
DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA
Secretario de Despacho
Secretaría de Deporte
diego.espinosa@manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales
La ciudad

Asunto: Informe de supervisión al contrato de Obra No. 2506240794

CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO PARQUES J25,
NÚMERO DE CONTRATO	2506240794
OBJETO	"CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
VALOR	SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($6.431.683.528.) M/CTE A.I.U. INCLUIDO
PLAZO INICIAL	6 MESES (6.0 meses), contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, con Acta de Inicio del 17 de JULIO de 2025.
ADICIÓN No.1	CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (400.000.000)
PRÓRROGA No.1	Hasta febrero 14 de 2026
PRÓRROGA No.2	Hasta marzo 31 de 2026
SUSPENSIONES	N/A
OBSERVACIONES	Para la semana No 35, se tiene de acuerdo con la programación vigente y aprobada por la interventoría del contrato un avance programado del 88% y un ejecutado de un 85.42% Sin embargo, durante la ejecución del contrato se tienen las siguientes situaciones que impactaron dentro de su desarrollo actual: Situaciones actuales que afectan el plazo contractual: **Clima** Una vez realizada la revisión técnica del avance del proyecto, los registros de obra, el seguimiento al cronograma contractual y las condiciones reales de ejecución en campo, esta interventoría evidencia que durante el periodo reciente se han presentado precipitaciones

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

pluviales extraordinarias y continuas en las zonas de intervención, afectando de manera directa el desarrollo normal de las actividades programadas, tanto críticas como no críticas, entre ellas se tienen de manera relevante actividades de afirmado, nivelación, replanteo y vaciados las cuales se tenían programadas para las dos primeras semanas del mes de enero según PDT V6.

De acuerdo con la información hidrometeorológica disponible, el municipio de Manizales cuenta con quince (15) estaciones de monitoreo, de las cuales cinco (5) han registrado acumulados de precipitación superiores a doscientos milímetros (200 mm) en los últimos veinticinco (25) días, conforme a los reportes oficiales del Sistema de Monitoreo Ambiental de Caldas – SIMAC, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2025 y enero de 2026.

Las condiciones descritas han generado afectaciones técnicas verificables en la ejecución de obra, tales como saturación de los suelos, concentración de caudales superficiales debido a las pendientes y características del terreno, imposibilidad de lograr compactaciones adecuadas, disminución significativa de los rendimientos operativos y aumento del riesgo para el personal, maquinaria y equipos. Estas situaciones han hecho materialmente inviable la ejecución segura y conforme a especificaciones técnicas de varias actividades previstas en el cronograma.

Lo anterior ha sido constatado por esta interventoría mediante visitas de seguimiento en campo, registros fotográficos, actas de obra y reportes diarios, los cuales se anexan al presente concepto como soporte técnico (Anexo fotográfico), evidenciando las condiciones reales del terreno y las limitaciones para la ejecución de las actividades afectadas.

En consecuencia, esta interventoría considera que las afectaciones descritas corresponden a un evento constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, no imputable al contratista, el cual ha generado impactos directos sobre el plazo contractual. Por lo tanto, y con el fin de garantizar la correcta, segura y técnica ejecución del objeto del contrato, esta interventoría emite concepto técnico favorable para la aprobación de una prórroga del plazo de ejecución, por el tiempo equivalente a la afectación real del cronograma, de conformidad con el cronograma ajustado que deberá ser presentado y validado técnicamente.

Mano de obra no calificada

De manera concurrente a las situaciones anteriormente descritas, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026 se presentaron condiciones atípicas del mercado laboral local, derivadas de factores sociales y económicos propios de la ciudad y la región, entre los que se destacan la celebración de las festividades decembrinas y la realización de las Ferias de Manizales.

Estos eventos, de carácter periódico y ampliamente reconocidos, generan históricamente una disminución temporal y significativa en la disponibilidad de mano de obra operativa, especialmente en actividades propias de la obra civil, afectando de forma directa los rendimientos esperados.

Esta situación se vio acentuada por la alta concurrencia de proyectos públicos y privados ejecutándose de manera simultánea en el municipio de Manizales y su área de influencia, lo

cual incrementó de forma considerable la demanda de personal calificado y no calificado. Lo anterior derivó en fenómenos de rotación, deserción y ausentismo laboral atípicos, que impactaron negativamente la estabilidad de las cuadrillas de trabajo y, en consecuencia, los rendimientos inicialmente considerados en la programación contractual de determinadas actividades.

Cabe resaltar que dichas circunstancias no obedecen a una deficiente planeación del contratista, sino a un comportamiento excepcional del mercado laboral local, ajeno a su control razonable. No obstante, el contratista actuó de manera oportuna, diligente y proactiva, implementando medidas de mitigación tales como jornadas de convocatoria de personal, recepción y evaluación de hojas de vida, reorganización de cuadrillas y ajustes operativos internos, con el fin de minimizar el impacto en el desarrollo de la obra.

Sin embargo, pese a las acciones adelantadas, no fue posible neutralizar completamente los efectos de este fenómeno generalizado, situación que tuvo incidencia directa en la secuencia y continuidad de algunas actividades, incluyendo aquellas asociadas a la ruta crítica del proyecto, generando afectaciones en el cumplimiento de los plazos inicialmente previstos.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que los hechos descritos corresponden a factores externos, transitorios y no imputables al contratista, esta interventoría considera técnicamente sustentada la afectación al cronograma de obra, razón por la cual avala la justificación presentada, en el marco de la evaluación integral del proyecto y para los fines contractuales correspondientes.

Ítems no previstos

En el desarrollo del contrato y como resultado del seguimiento técnico permanente efectuado por esta Interventoría, se ha evidenciado la necesidad de ejecutar actividades adicionales inherentes al alcance real del proyecto, las cuales no se encontraban contempladas en la programación inicial del contrato. Es importante precisar que la aparición de actividades imprevistas constituye una condición normal y recurrente en la ejecución de cualquier obra civil, derivada de las condiciones reales del terreno, ajustes técnicos y requerimientos necesarios para garantizar la correcta funcionalidad del proyecto.

No obstante, la incorporación de dichas actividades ha generado una afectación directa en la ruta crítica del cronograma, toda vez que presentan relaciones de precedencia y dependencia con actividades ya ejecutadas y en ejecución, haciendo técnicamente inviable su desarrollo dentro de los plazos originalmente establecidos.

En consecuencia, se ha requerido realizar una reprogramación del cronograma de obra, ajustando los tiempos de ejecución de las actividades contractuales, con el fin de garantizar la correcta secuencia constructiva, la calidad técnica y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Las actividades que han generado dicha afectación se clasifican de la siguiente manera:

Corresponden principalmente a actividades asociadas al componente de vegetación y paisajismo, las cuales, si bien hacen parte de los ajustes normales durante la ejecución de un proyecto de obra civil, resultan necesarias para la adecuada terminación funcional, ambiental

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	y paisajística del proyecto. Su ejecución demanda tiempos adicionales que inciden en la ruta crítica del cronograma: • Suministro, transporte e instalación de árboles y plantas ornamentales de hasta 1,80 m de altura, incluyendo tierra negra. • Suministro e instalación de plantas ornamentales. •Suministro e instalación de empradización en taludes y zonas verdes. Por otro lado La Adición No. 1 incluye un conjunto significativo de actividades adicionales, concentradas principalmente en instalaciones eléctricas, redes de media tensión y obras civiles complementarias, necesarias para garantizar la correcta operación, seguridad y cumplimiento normativo del proyecto, las cuales no habían sido consideradas en el alcance inicial. Entre ellas se destacan: 1. Instalaciones eléctricas internas y acometidas, incluyendo suministro e instalación de tuberías, tableros, interruptores, salidas eléctricas, luminarias, equipos de medición, gabinetes y acometidas monofásicas y trifásicas. 2. Media tensión y redes externas, que comprenden suministro e instalación de elementos de protección, trabajos especializados en red de media tensión, retiro y reubicación de infraestructura existente, montaje de transformador, certificación RETIE, traslado de estructuras y sistemas de puesta a tierra. 3. Obras civiles y cerramientos, dentro de las cuales se incluyen cerramientos perimetrales de gran altura, instalación de geotextiles, obras estructurales para escenarios deportivos, muros de contención y sistemas generales de puesta a tierra. **Proveedores** Desde el ejercicio de seguimiento, control y verificación técnica adelantado por esta Interventoría, se constató que el proyecto contempla un alto componente económico y técnico asociado al suministro, fabricación e instalación de mobiliario especializado, cuyo proceso productivo depende de tiempos de fabricación y despacho definidos directamente por proveedores externos al contrato de obra. Se verificó que las fechas de fabricación y suministro de dichos elementos coincidieron con el periodo de vacaciones colectivas decembrinas adoptadas por las empresas proveedoras, situación que generó la ampliación de los plazos de producción y entrega. Esta condición hizo materialmente imposible disponer del mobiliario especializado en obra dentro del plazo contractual vigente, pese a las gestiones adelantadas oportunamente por el contratista. La Interventoría deja constancia de que el contratista realizó las gestiones de coordinación y seguimiento con los proveedores, las cuales se efectuaron principalmente mediante comunicaciones telefónicas, especialmente para elementos como juegos infantiles y mobiliario urbano especializado, información que fue reportada en los espacios de seguimiento de obra. Adicionalmente, esta Interventoría tuvo en cuenta los registros oficiales de precipitaciones publicados por el SIMAC, correspondientes a los meses de febrero y Marzo de 2026, los cuales evidencian condiciones climáticas que afectaron de manera directa el normal desarrollo de actividades en campo y la logística de suministro, generando impactos adicionales en la programación del proyecto. Las situaciones descritas corresponden a factores externos, no imputables al contratista, y han tenido incidencia directa en la ruta crítica del cronograma, especialmente en aquellas

	actividades que dependen de la instalación del mobiliario especializado para su cierre y entrega funcional. En atención a las razones anteriormente expuestas, y con el fin de garantizar la culminación adecuada de la ejecución del objeto contractual, así como a la solicitud presentada por el contratista de obra mediante comunicado CONS-MET-MNZ-2026-206, la Interventoría avala y aprueba la necesidad de realizar la Prórroga No. 3 del Contrato de Obra No. 2506240794, por un término de treinta (30) días calendario, contados hasta el 30 de abril de 2026. Así mismo, y considerando que las actividades de interventoría deben desarrollarse de manera paralela, continua y concordante con la ejecución del contrato de obra, la representante legal del GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS solicita y justifica la ampliación del mismo plazo — treinta (30) días calendario — para el contrato de interventoria, a fin de garantizar el seguimiento técnico, administrativo, ambiental, social y financiero requerido durante el período adicional de ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN PARQUE METROPOLITANO DE MANIZALES". Desde la supervisión se consideran válidos los argumentos expuestos por los contratistas de obra e interventoría, por tanto, se recomienda proceder con el modificatorio a dichos contratos

Atentamente,

SERGIO GONZÁLES PALACIO
Profesional Especializado
Secretaría de Infraestructura
Supervisor contrato interventoria 2506190787

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL MODIFICATORIO NÚMERO 6 (PRÓRROGA 3) AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 2506240794 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSORCIO PARQUES J25

Entre los suscritos a saber: **JÉSSICA SILVANA QUIRÓZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.825.619, actuando en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente **DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA**, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con cédula de ciudadanía número 75.071.928, cargo para el cual fueron nombrados mediante el Decreto número 0002 del 01 de enero de 2024, y posesionados en la misma fecha, según consta en el acta respectiva, actuando en virtud de delegación efectuada mediante Decreto municipal número 0482 del 21 de julio de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021, quien en adelante y para los efectos del presente modificatorio se **denominará EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra **CONSORCIO PARQUES J25** identificada con NIT número 901.975.493-1 representada legalmente por el **Señpr CHRISTIAN EDUARDO GRACIA CUBILLOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.226.305 quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, aceptamos el siguiente clausulado anexo al SECOP II de la modificación No. 4 al contrato de obra número 2506240794 con ID del SECOP CO1.BDOS.7968500 del 25 de junio de 2025, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que El MUNICIPIO DE MANIZALES y **CONSORCIO PARQUES J25**. suscribieron el contrato número 2506240794 con ID del SECOP II: CO1.BDOS.7968500, del 25 de junio de 2025 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

2. El valor del contrato se fijó por **SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($6.431.683.528.) M/CTE A.I.U. INCLUIDO.**

3. El valor inicial, expresado en salarios mínimos equivale a 1957,21 SMMLV según lo siguiente:

SMMLV AÑO 2025	**$1.423.500**
SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($6.431.683.528.) M/CTE A.I.U. INCLUIDO representan 4518,21 SMMLV	

4. Que el plazo inicial del contrato se estableció en seis (6) meses, es decir, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, suscribiéndose, acta de Inicio con fecha de 17 de julio de 2025.

5. Que a la fecha el contrato, si bien se encuentra vigente, contó con una adición presupuestal por **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000) AIU INCLUIDO**, prórroga No.1 por un término de un cuarenta y cinco (45) días, y se realizó Prorroga No.2 por un término de un cuarenta y cinco (45) días estableciéndose una nueva fecha de terminación hasta el 31 de marzo de 2026

6. Por su parte, el contratista mediante comunicado CONS-MET-MNZ-2026-206 de marzo 17 de 2026, solicitó a la interventoría del contrato la ampliación del plazo contractual por un término de treinta (30) días calendario.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL MODIFICATORIO NÚMERO 6 (PRÓRROGA 3) AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 2506240794 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSORCIO PARQUES J25

7. Atendiendo la solicitud presentada por parte del contratista de obra, y atendiendo las obligaciones derivadas del contrato, la interventoría de obra, mediante oficio GVE-INT-163, avaló la presente prórroga número 3 al contrato de obra número 2506240794, el día 17 de marzo de 2026, por un término de treinta (30) días calendario.

8. Que igualmente, el Supervisor del contrato de Interventoría número 2506190787 mediante oficio I-CO-SINF-2026-3977, de marzo 19 de 2026, justificó ante los ordenadores del gasto, la realización de la presente prórroga, para lo cual ratifica los argumentos del contratista **CONSORCIO PARQUES J25** avalados por el interventor del contrato de obra.

9. Que por lo anterior se considera viable modificar la cláusula séptima del contrato número 2506240794 en el sentido de prorrogar el plazo por un término de treinta (30) días calendario, hasta el día 30 de abril de 2026.

10. Que la Secretaria de despacho de la Secretaría de Medio Ambiente y el Secretario de Despacho de la Secretaría de Deporte del municipio de Manizales, una vez analizado el estado actual del contrato número 2506240794 y la justificación de solicitud presentada por el supervisor del contrato de interventoría encuentran justificable y procedente la celebración de la presente MODIFICACIÓN NÚMERO 6, de acuerdo a la solicitud presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente anexo, y en consecuencia autorizan la mencionada prorroga mediante oficio I-CO-SMA-2026-XXX

11. Que respecto a las consideraciones jurídicas a tenerse en cuenta para la suscripción del modificatorio solicitado, es importante señalar:

11.1. "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación". (Sentencia C – 300 de 2012).

11.2. Igualmente vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especialidad forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado"

11.3. Respecto al plazo se ha dicho:

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL MODIFICATORIO NÚMERO 6 (PRÓRROGA 3) AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 2506240794 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSORCIO PARQUES J25

"Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de (...) aquellas cosas sin las cuales, no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial no naturalmente le pertenece a este, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidenta, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues estas lo establecen en el respectivo contrato". (Sentencia C – 300 de 2012)

11.4. Igualmente, en sentencia 30689 de 2015 el Consejo de Estado dispuso:

"De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el articulo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionando, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione -por regla general- en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad".

12. Que de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, así como el contrato surge el concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Con lo expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente Prórroga número 1 al contrato número 2506240794 que se regirá por las siguientes clausulas y en lo no previsto en ellas, por la Ley:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de obra número 2506240794, por el término de treinta (30) días calendario más, es decir, hasta el 30 de abril de 2026

Parágrafo: Se deja constancia que la siguiente prórroga obedece a solicitud del CONTRATISTA, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones, reconocimiento de sobrecostos, ni gastos de administración o similares por tal concepto.

CLÁUSULA SEGUNDA: REVISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL: La presente modificación 6 (Prórroga número 3) podrá ser revisada por la Contraloría General del Municipio, entidad que de conformidad con los artículos 65 de la Ley 80 de 1993 y 165 numeral 3°de la Ley 136 de 1994 podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del Municipio de Manizales

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL MODIFICATORIO NÚMERO 6 (PRÓRROGA 3) AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 2506240794 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSORCIO PARQUES J25

CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: De conformidad con el articulo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia asegurada conforme la presente Prórroga número 3 al contrato 2506240794 en los mismos porcentajes establecidos en el contrato inicial.

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA Manifiesta bajo la gravedad del juramento que la entidad que representa se encuentra al día en el pago de obligaciones parafiscales salud, pensiones y riesgos profesionales. Igualmente, manifiesta que no está reportada en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.

CLÁUSULA QUINTA. Las demás cláusulas del contrato N° 2506240794 continúan vigentes en los mismos términos y condiciones de contrato inicial.

Para constancia se firma en Manizales,

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Aprobó: JÉSSICA SILVANA QUIRÓZ HERNÁNDEZ. Secretario de Despacho. Secretaría de Medio Ambiente.

DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA. Secretario de Despacho. Secretaría de Deporte. 27070

Revisó y proyectó Aspectos técnicos: Sergio González Palacio– Profesional Especializado - Secretaría de Infraestructura.
Revisó aspectos jurídicos: Luisa Fernanda Montoya Callejas- Abogada Contratista – Secretaría Jurídica.
Revisó aspectos jurídicos. Francisco Javier Tabares Galvis. -Profesional Especializado - Secretaría Jurídica.

PARQUE METROPOLITANO				
UBICACIÓN	**PORCENTAJE EJECUTADO**	**ACTIVIDADES PENDIENTES**	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
ZONA 7	**93%**	PINTURA	26-mar	8-abr
		DIVISION DE CANCHA (ARCOS)	9-abr	11-abr
		BARANDA EN MURO	6-abr	8-abr
ZONA 5	**90%**	CONCRETO DE SENDERO CONEXIÓN DE ZONA 1 CON ZONA 10	8-abr	25-abr
		INSTALACION DE BARANDAS	6-abr	8-abr
		INSTALACION DE MOVILIARIO	1-may	30-may
ZONA 9	**90%**	INSTALACION DE CERRAMIENTO	24-abr	15-abr
		PINTURA	9-abr	29-abr
		INSTALACION DE ARCOS	16-abr	18-abr
ZONA 10	**90%**	INSTALACION DE GRAMA	1-may	15-may
		INSTALACION DE JUEGOS	15-abr	30-abr
		INSTALACION DE BIOSALUDABLES	15-abr	30-abr
ZONA 13	**92%**	MAPAS (1)	15-abr	30-abr
		DEMARCACION PARA BICICLETEROS	1-may	30-may
ZONA 14	**94%**	EMPRADIZACION	20-mar	10-abr
		SIEMBRA DE ARBOLES	20-mar	10-abr
ZONA 11	**95%**	PLACAS EN CONCRETO		30-mar
		MOBILIARIO	1-may	30-may
ZONA 8	**71%**	ARENA SILICE	10-abr	16-abr
		CINTA DE DEMARCACION	18-abr	20-abr
ZONA 6	**71%**	PORTICO	13-abr	23-abr
		PLACAS EN CONCRETO	6-abr	16-abr
		ESCALERAS	13-abr	23-abr
ZONA 4	**70%**	ESTUCO	15-abr	23-abr
		FRISO		31-mar
		ENCHAPE	6-abr	14-abr
		PARTE ELECTRICA	1-abr	15-abr
		INSTALACION DE UNIDADES SANITARIAS	27-abr	30-abr

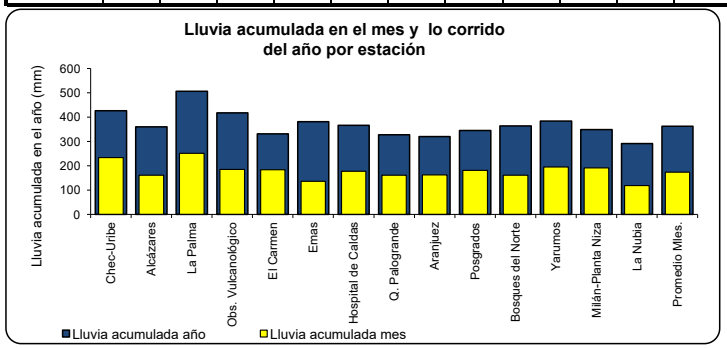
ZONA 2	**70%**	INSTALACION BORDILLOS		30-abr
		SUB BASE		30-abr
		BASE		30-abr
		ASFALTO		30-abr
		PINTURA DE DEMARCACION		30-abr
ZONA 1	**78%**	PISCINA (TANQUE)	20-mar	15-abr
		ESTRUCTURA EN SUPERBOARD	25-mar	15-abr
		BORDILLOS DE BANDERA	20-abr	30-abr
		ASTAS DE BANDERA	20-abr	27-abr
		TEATRINO	actual	30-abr
		GRADERIAS Y ESCALERAS	actual	30-abr

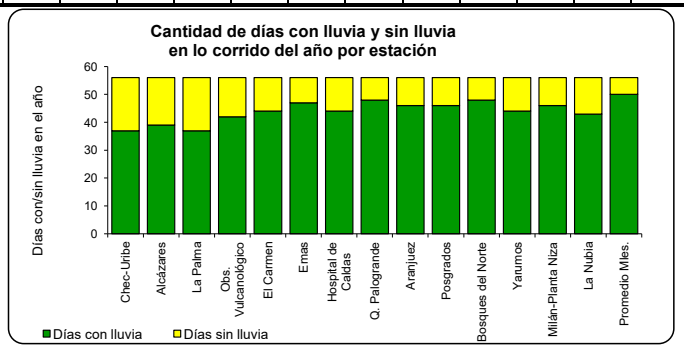
REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 56, 25 de febrero de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Estaciones		Chec-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Posgrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milán-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		EMAS S.A. E.S.P		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR			
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
D	1	16.8	180.2	18.8	159.0	61.6	234.8	22.0	170.2	17.8	135.4	31.2	220.0	13.0	179.0	14.0	154.8	15.8	125.8	14.4	159.4	31.4	188.4	15.8	169.4	19.6	149.8	14.0	151.5	23.0	170.7
L	2	8.8	186.6	8.0	165.6	2.4	232.4	8.6	176.8	7.0	141.8	4.0	223.0	2.4	173.4	11.0	160.6	3.2	127.8	7.0	163.8	3.0	184.4	10.4	170.6	3.6	153.2	2.8	153.7	4.9	172.9
Ma	3	0.0	186.6	0.2	165.8	1.6	234.0	0.2	177.0	0.4	142.2	0.2	222.4	0.6	171.4	0.6	160.0	0.0	127.8	0.4	164.2	0.2	182.0	2.0	172.4	1.0	154.2	0.0	153.7	0.6	173.2
Mi	4	0.0	185.2	0.8	165.2	0.0	234.0	0.4	176.4	2.0	142.2	0.6	220.8	3.0	173.0	3.4	161.8	0.4	125.8	6.0	168.8	1.6	181.0	1.2	173.6	8.0	161.0	0.0	151.9	2.2	173.9
J	5	6.6	160.4	8.8	154.4	0.0	218.6	8.2	170.6	11.8	140.4	5.0	196.8	19.4	170.8	27.0	155.8	20.4	123.0	32.8	168.8	9.6	154.2	8.6	154.6	36.6	176.6	24.6	154.5	18.0	168.7
V	6	57.4	211.8	39.5	189.7	59.6	276.0	30.0	196.8	31.0	168.4	16.0	199.4	5.8	163.2	4.6	156.4	2.0	123.4	4.8	168.4	13.4	160.6	6.2	156.4	2.4	170.8	0.8	150.5	16.5	179.2
S	7	0.0	211.4	0.2	185.1	0.2	260.6	0.0	196.4	1.0	168.8	0.6	188.0	5.8	168.6	4.0	160.0	1.2	123.8	3.6	171.4	4.2	162.0	4.2	160.4	0.4	169.8	0.0	149.4	1.2	176.9
D	8	1.2	212.6	2.4	187.5	0.0	254.8	0.4	187.6	6.0	174.2	0.8	188.6	8.0	175.6	9.2	168.2	7.4	129.8	7.6	177.2	3.6	165.4	5.4	164.4	2.6	169.4	1.2	148.4	2.9	177.5
L	9	0.0	207.4	0.0	187.5	0.0	254.4	0.0	186.4	0.0	173.2	0.0	187.8	0.0	174.2	0.2	167.6	0.0	128.4	0.0	176.0	0.2	165.6	0.0	164.4	0.2	169.2	0.0	147.4	0.0	176.7
Ma	10	0.0	207.4	0.0	187.5	0.0	254.4	0.0	186.4	0.0	173.2	1.2	189.0	0.0	174.2	1.2	168.8	0.0	128.4	0.0	176.0	0.4	166.0	0.0	164.4	4.4	173.6	0.0	147.4	0.9	177.6
Mi	11	4.2	211.6	5.6	193.1	0.4	254.8	5.0	191.4	9.4	182.6	8.8	197.8	20.0	194.2	16.6	185.2	20.8	149.2	26.8	202.8	24.2	190.2	13.0	177.4	12.2	185.8	2.2	149.6	9.5	187.1
J	12	3.8	215.4	13.6	206.7	7.0	261.8	10.2	201.6	4.0	186.6	1.4	199.0	0.0	194.2	0.2	185.4	0.0	149.0	0.2	203.0	0.2	190.4	0.2	177.6	0.0	185.8	0.2	149.8	2.3	189.3
V	13	59.8	275.2	12.8	219.5	37.6	299.4	30.4	232.0	30.2	216.8	11.8	210.8	27.2	221.4	0.0	185.4	29.4	178.4	14.2	217.2	10.0	200.4	6.8	184.4	8.0	193.8	10.2	160.0	17.8	207.1
S	14	4.6	251.4	1.4	195.9	0.0	298.0	0.8	208.8	4.0	198.0	1.6	204.8	5.6	214.0	0.0	170.6	5.6	169.0	13.6	213.8	1.0	195.8	25.8	189.8	23.6	200.2	16.0	160.0	10.6	202.4
D	15	2.4	253.4	4.6	200.5	4.2	302.2	17.4	225.4	5.8	203.8	0.8	205.6	1.0	215.0	2.2	172.6	9.2	178.2	0.6	209.2	1.8	197.4	1.0	190.6	1.4	201.6	6.8	166.8	4.1	206.2
L	16	3.2	246.2	3.0	193.9	4.4	295.8	16.0	231.8	7.4	202.2	14.8	216.2	17.0	219.4	5.0	168.0	4.2	178.2	7.0	212.0	7.8	198.0	24.0	211.4	11.6	210.8	5.4	169.0	9.3	209.6
Ma	17	0.0	246.0	0.0	193.7	0.0	295.4	0.2	231.6	0.2	202.0	0.2	215.6	0.0	218.2	0.0	167.0	2.2	179.2	0.6	210.6	0.8	196.6	10.4	217.6	6.8	209.8	12.2	176.4	4.6	211.1
Mi	18	0.0	246.0	0.0	193.7	0.0	295.4	0.0	231.6	2.6	204.6	1.4	217.0	1.6	219.8	20.6	187.6	2.2	181.4	11.8	222.4	4.2	200.8	3.6	221.2	1.8	211.6	4.6	181.0	3.3	214.4
J	19	2.4	240.0	0.0	178.3	0.0	289.8	0.0	205.6	1.8	194.2	0.0	201.2	1.6	217.8	0.6	186.2	0.6	181.8	0.0	222.4	0.4	198.0	0.0	221.2	0.6	212.2	0.6	181.6	0.5	210.0
V	20	0.0	194.4	0.4	145.9	2.0	245.6	1.2	180.0	0.4	168.6	3.4	179.4	7.0	196.8	5.8	172.0	0.4	169.0	4.6	215.6	8.4	174.8	7.6	222.4	1.8	209.8	0.4	179.0	2.5	194.0
S	21	1.4	191.6	5.8	146.7	10.8	241.8	5.6	180.4	4.2	167.0	11.8	177.2	5.0	180.0	4.0	159.2	2.8	149.4	4.6	187.2	10.8	171.2	4.4	183.0	4.0	185.0	1.0	155.6	5.1	178.6
D	22	15.0	188.2	13.0	147.1	21.4	240.6	11.6	183.2	9.6	165.8	9.0	150.4	11.4	166.0	11.4	152.4	11.8	146.6	11.2	180.0	15.6	174.4	37.4	197.4	35.8	197.6	10.8	118.8	18.1	170.2
L	23	0.6	188.2	1.8	141.1	1.4	216.2	1.2	169.8	1.0	158.6	2.2	129.0	0.4	159.0	0.4	145.6	0.2	142.2	0.2	175.6	1.0	160.4	0.8	190.8	1.0	191.4	1.4	118.2	1.1	161.7
Ma	24	0.6	188.8	0.4	141.5	9.4	225.0	1.6	171.4	2.0	160.6	4.4	132.4	13.8	171.6	3.0	147.8	10.2	151.8	4.4	178.8	4.0	163.2	5.0	194.6	3.4	193.0	2.0	118.2	4.2	164.7
Mi	25	45.2	234.0	20.0	161.1	27.6	251.6	13.4	184.4	24.6	184.2	4.8	136.0	8.4	178.0	16.2	161.2	11.8	161.8	4.6	181.0	3.2	161.0	1.6	195.4	0.8	191.6	1.4	118.6	9.9	173.1
J	26																														
V	27																														
S	28																														
Lluvia mes		234.0		161.1		251.6		184.4		184.2		136.0		178.0		161.2		161.8		181.0		161.0		195.4		191.6		118.6		173.1	
Máx. mes		59.8	275.2	39.5	219.5	61.6	302.2	30.4	232.0	31.0	216.8	31.2	223.0	27.2	221.4	27.0	187.6	29.4	181.8	32.8	222.4	31.4	200.8	37.4	222.4	36.6	212.2	24.6	181.6	23.0	214.4
Ll. acumulada en el año		426.6		359.7		507.0		417.0		331.2		380.8		366.8		327.0		319.4		345.4		363.8		383.2		348.4		291.1		362.9	
No. de días con lluvia en el año		37	66%	39	70%	37	66%	42	75%	44	79%	47	84%	44	79%	48	86%	46	82%	46	82%	48	86%	44	79%	46	82%	43	77%	50	89%





CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días

Máx. mes: valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes

resalta la lluvia diaria máxima del mes

valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas

valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente

* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación

* Todos los registros de lluvia medidos en mm

Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

GEOPORTAL CDIAC

Universidad Nacional de Colombia · Corpocaldas · Alcaldía de Manizales · Gobierno de Caldas · emas by Veolia · chec Grupo epm · Vivo Cuenca · Grupo de Ambientes Inteligentes Adaptativos

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 56, 25 de febrero de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Estaciones		Chec-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Posgrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milán-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		EMAS S.A. E.S.P		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR			
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
D	1	16.8	180.2	18.8	159.0	61.6	234.8	22.0	170.2	17.8	135.4	31.2	220.0	13.0	179.0	14.0	154.8	15.8	125.8	14.4	159.4	31.4	188.4	15.8	169.4	19.6	149.8	14.0	151.5	23.0	170.7
L	2	8.8	186.6	8.0	165.6	2.4	232.4	8.6	176.8	7.0	141.8	4.0	223.0	2.4	173.4	11.0	160.6	3.2	127.8	7.0	163.8	3.0	184.4	10.4	170.6	3.6	153.2	2.8	153.7	4.9	172.9
Ma	3	0.0	186.6	0.2	165.8	1.6	234.0	0.2	177.0	0.4	142.2	0.2	222.4	0.6	171.4	0.6	160.0	0.0	127.8	0.4	164.2	0.2	182.0	2.0	172.4	1.0	154.2	0.0	153.7	0.6	173.2
Mi	4	0.0	185.2	0.8	165.2	0.0	234.0	0.4	176.4	2.0	142.2	0.6	220.8	3.0	173.0	3.4	161.8	0.4	125.8	6.0	168.8	1.6	181.0	1.2	173.6	8.0	161.0	0.0	151.9	2.2	173.9
J	5	6.6	160.4	8.8	154.4	0.0	218.6	8.2	170.6	11.8	140.4	5.0	196.8	19.4	170.8	27.0	155.8	20.4	123.0	32.8	168.8	9.6	154.2	8.6	154.6	36.6	176.6	24.6	154.5	18.0	168.7
V	6	57.4	211.8	39.5	189.7	59.6	276.0	30.0	196.8	31.0	168.4	16.0	199.4	5.8	163.2	4.6	156.4	2.0	123.4	4.8	168.4	13.4	160.6	6.2	156.4	2.4	170.8	0.8	150.5	16.5	179.2
S	7	0.0	211.4	0.2	185.1	0.2	260.6	0.0	196.4	1.0	168.8	0.6	188.0	5.8	168.6	4.0	160.0	1.2	123.8	3.6	171.4	4.2	162.0	4.2	160.4	0.4	169.8	0.0	149.4	1.2	176.9
D	8	1.2	212.6	2.4	187.5	0.0	254.8	0.4	187.6	6.0	174.2	0.8	188.6	8.0	175.6	9.2	168.2	7.4	129.8	7.6	177.2	3.6	165.4	5.4	164.4	2.6	169.4	1.2	148.4	2.9	177.5
L	9	0.0	207.4	0.0	187.5	0.0	254.4	0.0	186.4	0.0	173.2	0.0	187.8	0.0	174.2	0.2	167.6	0.0	128.4	0.0	176.0	0.2	165.6	0.0	164.4	0.2	169.2	0.0	147.4	0.0	176.7
Ma	10	0.0	207.4	0.0	187.5	0.0	254.4	0.0	186.4	0.0	173.2	1.2	189.0	0.0	174.2	1.2	168.8	0.0	128.4	0.0	176.0	0.4	166.0	0.0	164.4	4.4	173.6	0.0	147.4	0.9	177.6
Mi	11	4.2	211.6	5.6	193.1	0.4	254.8	5.0	191.4	9.4	182.6	8.8	197.8	20.0	194.2	16.6	185.2	20.8	149.2	26.8	202.8	24.2	190.2	13.0	177.4	12.2	185.8	2.2	149.6	9.5	187.1
J	12	3.8	215.4	13.6	206.7	7.0	261.8	10.2	201.6	4.0	186.6	1.4	199.0	0.0	194.2	0.2	185.4	0.0	149.0	0.2	203.0	0.2	190.4	0.2	177.6	0.0	185.8	0.2	149.8	2.3	189.3
V	13	59.8	275.2	12.8	219.5	37.6	299.4	30.4	232.0	30.2	216.8	11.8	210.8	27.2	221.4	0.0	185.4	29.4	178.4	14.2	217.2	10.0	200.4	6.8	184.4	8.0	193.8	10.2	160.0	17.8	207.1
S	14	4.6	251.4	1.4	195.9	0.0	298.0	0.8	208.8	4.0	198.0	1.6	204.8	5.6	214.0	0.0	170.6	5.6	169.0	13.6	213.8	1.0	195.8	25.8	189.8	23.6	200.2	16.0	160.0	10.6	202.4
D	15	2.4	253.4	4.6	200.5	4.2	302.2	17.4	225.4	5.8	203.8	0.8	205.6	1.0	215.0	2.2	172.6	9.2	178.2	0.6	209.2	1.8	197.4	1.0	190.6	1.4	201.6	6.8	166.8	4.1	206.2
L	16	3.2	246.2	3.0	193.9	4.4	295.8	16.0	231.8	7.4	202.2	14.8	216.2	17.0	219.4	5.0	168.0	4.2	178.2	7.0	212.0	7.8	198.0	24.0	211.4	11.6	210.8	5.4	169.0	9.3	209.6
Ma	17	0.0	246.0	0.0	193.7	0.0	295.4	0.2	231.6	0.2	202.0	0.2	215.6	0.0	218.2	0.0	167.0	2.2	179.2	0.6	210.6	0.8	196.6	10.4	217.6	6.8	209.8	12.2	176.4	4.6	211.1
Mi	18	0.0	246.0	0.0	193.7	0.0	295.4	0.0	231.6	2.6	204.6	1.4	217.0	1.6	219.8	20.6	187.6	2.2	181.4	11.8	222.4	4.2	200.8	3.6	221.2	1.8	211.6	4.6	181.0	3.3	214.4
J	19	2.4	240.0	0.0	178.3	0.0	289.8	0.0	205.6	1.8	194.2	0.0	201.2	1.6	217.8	0.6	186.2	0.6	181.8	0.0	222.4	0.4	198.0	0.0	221.2	0.6	212.2	0.6	181.6	0.5	210.0
V	20	0.0	194.4	0.4	145.9	2.0	245.6	1.2	180.0	0.4	168.6	3.4	179.4	7.0	196.8	5.8	172.0	0.4	169.0	4.6	215.6	8.4	174.8	7.6	222.4	1.8	209.8	0.4	179.0	2.5	194.0
S	21	1.4	191.6	5.8	146.7	10.8	241.8	5.6	180.4	4.2	167.0	11.8	177.2	5.0	180.0	4.0	159.2	2.8	149.4	4.6	187.2	10.8	171.2	4.4	183.0	4.0	185.0	1.0	155.6	5.1	178.6
D	22	15.0	188.2	13.0	147.1	21.4	240.6	11.6	183.2	9.6	165.8	9.0	150.4	11.4	166.0	11.4	152.4	11.8	146.6	11.2	180.0	15.6	174.4	37.4	197.4	35.8	197.6	10.8	118.8	18.1	170.2
L	23	0.6	188.2	1.8	141.1	1.4	216.2	1.2	169.8	1.0	158.6	2.2	129.0	0.4	159.0	0.4	145.6	0.2	142.2	0.2	175.6	1.0	160.4	0.8	190.8	1.0	191.4	1.4	118.2	1.1	161.7
Ma	24	0.6	188.8	0.4	141.5	9.4	225.0	1.6	171.4	2.0	160.6	4.4	132.4	13.8	171.6	3.0	147.8	10.2	151.8	4.4	178.8	4.0	163.2	5.0	194.6	3.4	193.0	2.0	118.2	4.2	164.7
Mi	25	45.2	234.0	20.0	161.1	27.6	251.6	13.4	184.4	24.6	184.2	4.8	136.0	8.4	178.0	16.2	161.2	11.8	161.8	4.6	181.0	3.2	161.0	1.6	195.4	0.8	191.6	1.4	118.6	9.9	173.1
Lluvia 25 días		234.0		161.1		251.6		184.4		184.2		136.0		178.0		161.2		161.8		181.0		161.0		195.4		191.6		118.6		173.1	
Máx. 25 días		59.8	275.2	39.5	219.5	61.6	302.2	30.4	232.0	31.0	216.8	31.2	223.0	27.2	221.4	27.0	187.6	29.4	181.8	32.8	222.4	31.4	200.8	37.4	222.4	36.6	212.2	24.6	181.6	23.0	214.4
Ll. acumulada en el año		426.6		359.7		507.0		417.0		331.2		380.8		366.8		327.0		319.4		345.4		363.8		383.2		348.4		291.1		362.9	
No. de días con lluvia en el año		37	66%	39	70%	37	66%	42	75%	44	79%	47	84%	44	79%	48	86%	46	82%	46	82%	48	86%	44	79%	46	82%	43	77%	0	0%

GEOPORTAL

CDIAC

CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
A25 máximo: valor máximo del A25 de los últimos 25 días
resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

OBSERVACIONES:

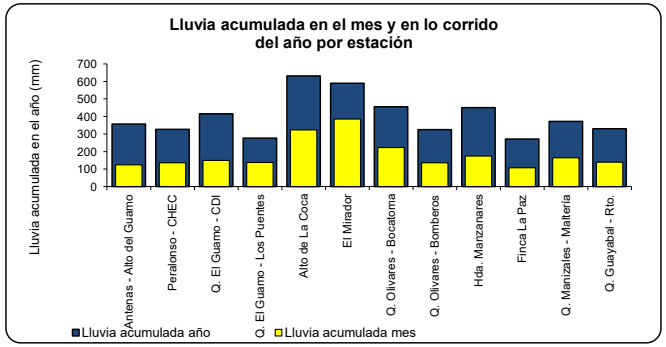
Se utilizó el Método de los Polígonos de Thiessen para calcular la lluvia promedio en Manizales.

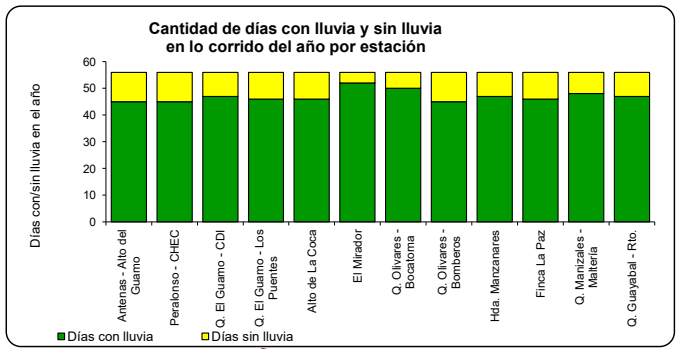
REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 56, 25 de febrero de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Cuencas		Quebrada El Guamo								Quebrada Olivares								Quebrada Manizales							
Estaciones		Antenas - Alto del Guamo		Peralonso - CHEC		Q. El Guamo - CDI San Sebastián		Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes		Alto de La Coca		El Mirador		Q. Olivares - Bocatoma		Q. Olivares - Bomberos Voluntarios		Hacienda Manzanares		Finca La Paz		Q. Manizales - Maltería		Q. Guayabal - Rto. del Pensamiento	
Propietarios		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS	
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
D	1	35.6	214.0	15.8	166.8	40.0	241.4	0.4	115.8	19.6	244.4	24.4	146.0	21.8	190.0	15.8	166.8	21.4	229.2	27.0	143.6	30.0	176.2	22.0	163.4
L	2	2.4	206.0	2.0	167.6	1.8	229.2	0.0	114.2	57.8	300.2	57.4	203.0	20.8	204.6	2.0	167.6	1.8	226.8	1.2	143.4	1.0	176.0	1.8	164.2
Ma	3	1.0	202.4	1.0	168.0	2.0	224.4	2.0	115.6	63.0	352.2	4.0	202.0	3.8	196.2	1.0	168.0	6.6	216.4	6.0	130.8	5.8	171.8	2.8	162.0
Mi	4	0.8	200.4	0.6	167.2	1.2	222.4	0.8	115.6	57.8	405.5	3.2	202.8	4.1	196.7	0.6	167.2	1.2	211.0	1.4	129.8	2.0	171.2	1.0	160.8
J	5	4.8	162.4	9.0	143.6	7.2	180.4	13.0	92.2	1.0	385.7	3.2	188.4	14.6	183.9	9.0	143.6	4.2	164.8	2.4	116.4	1.0	152.0	12.8	152.6
V	6	6.6	162.0	8.4	140.8	10.0	183.2	0.8	84.0	5.4	379.3	76.0	260.4	30.6	201.1	8.4	140.8	13.4	158.6	5.4	118.4	3.4	152.0	2.0	150.6
S	7	2.0	156.4	3.6	137.6	3.0	173.8	6.8	89.0	0.0	362.5	3.6	247.0	1.2	186.7	3.6	137.6	0.0	142.0	0.0	105.2	0.4	146.0	0.2	147.0
D	8	1.8	158.2	4.2	141.4	2.6	176.4	7.8	96.2	0.0	357.5	1.0	238.0	2.4	183.1	4.2	141.4	3.8	145.8	0.0	105.2	8.0	153.4	4.6	150.2
L	9	0.0	157.8	0.0	140.6	0.0	175.4	0.0	95.4	0.0	355.3	72.2	308.2	0.0	181.5	0.0	140.6	0.0	143.4	0.0	104.2	0.0	153.0	0.0	149.6
Ma	10	0.2	158.0	0.6	141.2	0.2	175.6	0.0	95.4	0.0	355.3	0.6	308.8	1.6	183.1	0.6	141.2	0.0	143.2	0.0	104.0	0.0	153.0	0.0	149.6
Mi	11	12.0	170.0	15.3	156.5	18.2	193.8	21.8	117.2	7.0	362.3	1.4	310.2	4.4	187.5	15.2	156.4	0.0	143.2	1.4	105.4	5.6	158.6	3.8	153.4
J	12	0.0	170.0	0.8	157.3	0.0	193.8	0.2	117.4	1.6	353.3	0.2	310.4	0.8	181.3	0.8	157.2	2.2	124.0	0.0	96.6	0.0	151.0	0.0	149.6
V	13	10.0	180.0	11.8	169.1	10.0	203.8	12.0	129.4	27.4	380.5	19.2	329.4	14.6	195.7	11.8	169.0	16.6	140.0	13.2	106.4	16.0	162.4	13.0	160.4
S	14	1.0	175.2	3.4	161.1	1.0	198.6	5.2	119.4	0.0	370.7	2.6	321.8	11.8	198.1	3.4	161.0	9.2	148.4	7.2	112.0	5.2	162.4	10.6	160.4
D	15	1.8	176.8	0.8	161.9	1.8	200.2	0.8	120.0	3.4	374.1	2.6	324.2	3.4	201.5	0.8	161.8	6.4	154.8	2.8	114.6	2.8	165.2	4.8	165.2
L	16	5.8	172.2	15.6	173.5	6.8	193.4	16.6	132.8	18.8	390.7	11.0	333.8	16.0	213.5	15.6	173.4	22.4	168.8	5.6	117.2	7.4	170.0	6.4	168.8
Ma	17	0.8	170.4	0.0	172.7	0.8	191.2	0.0	131.8	17.6	404.6	47.0	377.4	19.6	227.7	0.0	172.6	7.2	170.8	3.0	116.0	17.4	181.8	14.8	178.4
Mi	18	3.2	173.6	1.6	174.3	3.6	194.8	2.0	133.8	20.4	424.4	21.6	399.0	11.6	239.3	1.6	174.2	3.0	173.8	5.0	121.0	5.0	186.8	4.8	183.2
J	19	0.2	169.8	0.0	165.7	0.2	190.2	0.2	132.6	3.8	427.6	1.4	400.4	2.6	241.9	0.0	165.6	4.4	178.2	1.8	122.8	4.4	191.2	2.4	185.6
V	20	6.2	144.8	5.0	151.5	7.2	166.6	6.6	125.8	1.2	428.8	6.0	406.4	2.4	239.2	5.0	151.4	0.6	171.8	0.2	112.6	4.4	176.2	2.4	176.8
S	21	10.8	143.2	9.2	150.7	10.8	167.0	6.8	126.6	1.8	379.6	4.4	384.0	3.6	213.8	9.2	150.6	4.0	140.0	3.4	99.6	4.0	139.8	2.4	146.8
D	22	11.6	142.6	11.4	141.1	13.6	168.4	14.0	134.4	8.8	386.2	13.8	395.0	23.8	228.4	11.4	141.0	37.0	175.2	10.6	107.4	29.6	164.4	20.2	140.8
L	23	1.0	126.4	1.4	123.9	1.0	150.0	0.8	121.6	1.2	376.6	0.8	383.8	1.4	221.3	1.4	123.8	2.4	171.4	3.0	104.2	2.2	162.6	1.8	139.6
Ma	24	4.0	129.4	10.8	133.1	4.0	153.2	17.2	136.4	5.4	380.8	5.2	388.0	5.2	225.5	10.8	133.0	7.0	177.8	6.2	108.0	7.4	167.6	4.6	142.0
Mi	25	0.0	123.6	3.2	135.5	1.6	148.6	1.8	137.6	0.0	323.0	3.2	386.0	1.4	223.5	3.2	135.4	0.2	175.0	0.6	107.4	0.8	163.8	0.0	139.2
J	26																								
V	27																								
S	28																								
Lluvia mes		123.6		135.5		148.6		137.6		323.0		386.0		223.5		135.4		175.0		107.4		163.8		139.2	
Máx. mes		35.6	214.0	15.8	174.3	40.0	241.4	21.8	137.6	63.0	427.6	76.0	402.0	30.6	241.9	15.8	174.2	37.0	229.2	27.0	143.6	30.0	191.2	22.0	185.6
Ll. acumulada en el año		357.0		325.9		414.8		276.4		630.8		588.8		456.3		325.8		451.0		272.2		372.2		330.4	
No. de días con lluvia en el año		45	80%	45	80%	47	84%	46	82%	46	82%	52	93%	50	89%	45	80%	47	84%	46	82%	48	86%	47	84%





CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días

Máx. mes: valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes

resalta la lluvia diaria máxima del mes

valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas

valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente

* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación

* Todos los registros de lluvia medidos en mm

Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

GEOPORTAL CDIAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA · Corpocaldas · Alcaldía de Manizales · GOBIERNO DE CALDAS · emas by VEOLIA · chec Grupo-epm · VIVO CUENCA · Grupo de trabajo académico en Ingeniería Hidráulica y Ambiental · Grupo de Ambientes Inteligentes Adaptativos

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 56, 25 de febrero de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Cuencas		Quebrada El Guamo								Quebrada Olivares								Quebrada Manizales							
Estaciones		Antenas - Alto del Guamo		Peralonso - CHEC		Q. El Guamo - CDI San Sebastián		Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes		Alto de La Coca		El Mirador		Q. Olivares - Bocatoma		Q. Olivares - Bomberos Voluntarios		Hacienda Manzanares		Finca La Paz		Q. Manizales - Maltería		Q. Guayabal - Recinto del Pensamiento	
Propietarios		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS	
D	1	35.6	214.0	15.8	166.8	40.0	241.4	0.4	115.8	19.6	244.4	24.4	146.0	21.8	190.0	15.8	166.8	21.4	229.2	27.0	143.6	30.0	188.4	22.0	163.4
L	2	2.4	206.0	2.0	167.6	1.8	229.2	0.0	114.2	57.8	300.2	57.4	203.0	20.8	204.6	2.0	167.6	1.8	226.8	1.2	143.4	1.0	184.4	1.8	164.2
Ma	3	1.0	202.4	1.0	168.0	2.0	224.4	2.0	115.6	63.0	352.2	4.0	202.0	3.8	196.2	1.0	168.0	6.6	216.4	6.0	130.8	5.8	182.0	2.8	162.0
Mi	4	0.8	200.4	0.6	167.2	1.2	222.4	0.8	115.6	57.8	405.2	3.2	202.8	4.1	196.7	0.6	167.2	1.2	211.0	1.4	129.8	2.0	181.0	1.0	160.8
J	5	4.8	162.4	9.0	143.6	7.2	180.4	13.0	92.2	1.0	385.7	3.2	188.4	14.6	183.9	9.0	143.6	4.2	164.8	2.4	116.4	1.0	154.2	12.8	152.6
V	6	6.6	162.0	8.4	140.8	10.0	183.2	0.8	84.0	5.4	379.3	76.0	260.4	30.6	201.1	8.4	140.8	13.4	158.6	5.4	118.4	3.4	160.6	2.0	150.6
S	7	2.0	156.4	3.6	137.6	3.0	173.8	6.8	89.0	0.0	362.5	3.6	247.0	1.2	186.7	3.6	137.6	0.0	142.0	0.0	105.2	0.4	162.0	0.2	147.0
D	8	1.8	158.2	4.2	141.4	2.6	176.4	7.8	96.2	0.0	357.5	1.0	238.0	2.4	183.1	4.2	141.4	3.8	145.8	0.0	105.2	8.0	165.4	4.6	150.2
L	9	0.0	157.8	0.0	140.6	0.0	175.4	0.0	95.4	0.0	355.3	72.2	308.2	0.0	181.5	0.0	140.6	0.0	143.4	0.0	104.2	0.0	165.6	0.0	149.6
Ma	10	0.2	158.0	0.6	141.2	0.2	175.6	0.0	95.4	0.0	355.3	0.6	308.8	1.6	183.1	0.6	141.2	0.0	143.2	0.0	104.0	0.0	166.0	0.0	149.6
Mi	11	12.0	170.0	15.3	156.5	18.2	193.8	21.8	117.2	7.0	362.3	1.4	310.2	4.4	187.5	15.2	156.4	0.0	143.2	1.4	105.4	5.6	190.2	3.8	153.4
J	12	0.0	170.0	0.8	157.3	0.0	193.8	0.2	117.4	1.6	353.3	0.2	310.4	0.8	181.3	0.8	157.2	2.2	124.0	0.0	96.6	0.0	190.4	0.0	149.6
V	13	10.0	180.0	11.8	169.1	10.0	203.8	12.0	129.4	27.4	380.5	19.2	329.4	14.6	195.7	11.8	169.0	16.6	140.0	13.2	106.4	16.0	200.4	13.0	160.4
S	14	1.0	175.2	3.4	161.1	1.0	198.6	5.2	119.4	0.0	370.7	2.6	321.8	11.8	198.1	3.4	161.0	9.2	148.4	7.2	112.0	5.2	195.8	10.6	160.4
D	15	1.8	176.8	0.8	161.9	1.8	200.2	0.8	120.0	3.4	374.1	2.6	324.2	3.4	201.5	0.8	161.8	6.4	154.8	2.8	114.6	2.8	197.4	4.8	165.2
L	16	5.8	172.2	15.6	173.5	6.8	193.4	16.6	132.8	18.8	390.7	11.0	333.8	16.0	213.5	15.6	173.4	22.4	168.8	5.6	117.2	7.4	198.0	6.4	168.8
Ma	17	0.8	170.4	0.0	172.7	0.8	191.2	0.0	131.8	17.6	407.7	47.0	377.4	19.6	227.7	0.0	172.6	7.2	170.8	3.0	116.0	17.4	196.6	14.8	178.4
Mi	18	3.2	173.6	1.6	174.3	3.6	194.8	2.0	133.8	20.4	427.4	21.6	399.0	11.6	239.3	1.6	174.2	3.0	173.8	5.0	121.0	5.0	200.8	4.8	183.2
J	19	0.2	169.8	0.0	165.7	0.2	190.2	0.2	132.6	3.8	427.6	1.4	400.0	2.6	241.9	0.0	165.6	4.4	178.2	1.8	122.8	4.4	198.0	2.4	185.6
V	20	6.2	144.8	5.0	151.5	7.2	166.6	6.6	125.8	1.2	428.8	6.0	405.8	2.4	239.2	5.0	151.4	0.6	171.8	0.2	112.6	4.4	174.8	2.4	176.8
S	21	10.8	143.2	9.2	150.7	10.8	167.0	6.8	126.6	1.8	379.6	4.4	384.0	3.6	213.8	9.2	150.6	4.0	140.0	3.4	99.6	4.0	171.2	2.4	146.8
D	22	11.6	142.6	11.4	141.1	13.6	168.4	14.0	134.4	8.8	386.2	13.8	395.0	23.8	228.4	11.4	141.0	37.0	175.2	10.6	107.4	29.6	174.4	20.2	140.8
L	23	1.0	126.4	1.4	123.9	1.0	150.0	0.8	121.6	1.2	376.6	0.8	383.8	1.4	221.3	1.4	123.8	2.4	171.4	3.0	104.2	2.2	160.4	1.8	139.6
Ma	24	4.0	129.4	10.8	133.1	4.0	153.2	17.2	136.4	5.4	380.8	5.2	388.0	5.2	225.5	10.8	133.0	7.0	177.8	6.2	108.0	7.4	163.2	4.6	142.0
Mi	25	0.0	123.6	3.2	135.5	1.6	148.6	1.8	137.6	0.0	323.0	3.2	386.0	1.4	223.5	3.2	135.4	0.2	175.0	0.6	107.4	0.8	161.0	0.0	139.2
Lluvia 25 días		123.6		135.5		148.6		137.6		323.0		386.0		223.5		135.4		175.0		107.4		163.8		139.2	
Máx. 25 días		35.6	214.0	15.8	174.3	40.0	241.4	21.8	137.6	63.0	427.6	76.0	402.0	30.6	241.9	15.8	174.2	37.0	229.2	27.0	143.6	30.0	200.8	22.0	185.6
Ll. acumulada en el año		357.0		325.9		414.8		276.4		630.8		588.8		456.3		325.8		451.0		272.2		372.2		330.4	
No. de días con lluvia en el año		45	80%	45	80%	47	84%	46	82%	46	82%	52	93%	50	89%	45	80%	47	84%	46	82%	48	86%	47	84%

CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
A25 máximo: valor máximo del A25 en los últimos 25 días
resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

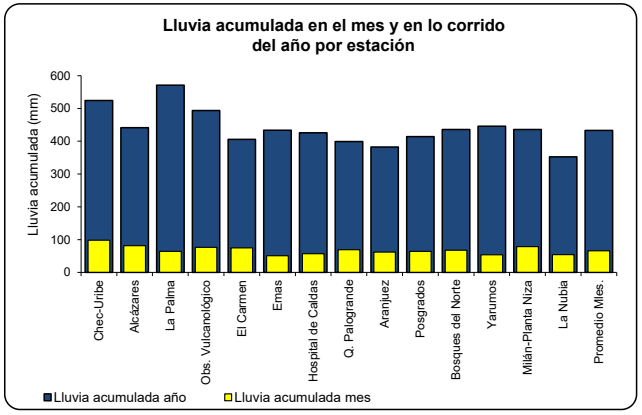
GEOPORTAL CDIAC

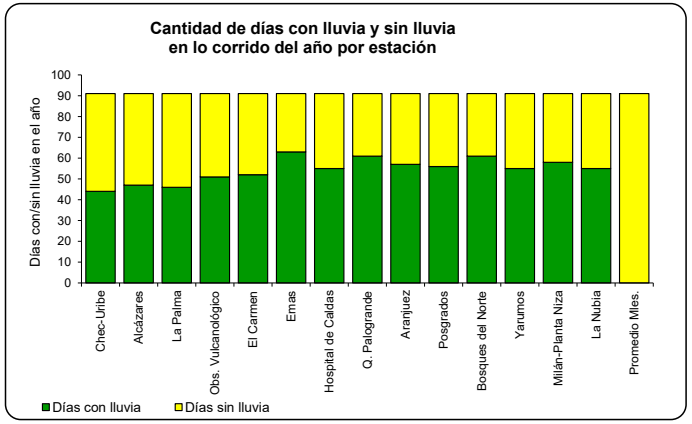
REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 76, 17 de marzo de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Estaciones		Chec-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Posgrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milán-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		EMAS S.A. E.S.P		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR			
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
D	1	5.0	206.8	0.0	124.5	0.0	186.0	0.0	145.4	0.8	146.0	0.2	97.4	5.6	147.4	11.0	119.2	17.4	140.8	17.4	142.0	0.6	120.6	2.8	169.2	14.6	146.4	0.6	85.0	4.9	133.8
L	2	0.0	149.4	0.0	85.0	0.0	126.4	0.0	115.4	0.0	115.0	0.2	81.6	0.0	141.6	0.0	114.6	0.0	138.8	0.0	137.2	0.0	107.2	0.0	163.0	0.2	144.2	0.0	84.2	0.0	117.3
Ma	3	1.4	150.8	2.4	87.2	0.8	127.0	3.6	119.0	2.4	116.4	8.0	89.0	9.8	145.6	10.2	120.8	6.0	143.6	12.0	145.6	18.4	121.4	12.4	171.2	19.4	163.2	10.4	94.6	9.7	125.8
Mi	4	10.8	160.4	7.8	92.6	7.2	134.2	11.2	129.8	10.2	120.6	2.4	90.6	1.2	138.8	1.4	113.0	0.6	136.8	0.0	138.0	0.6	118.4	0.6	166.4	0.4	161.0	0.0	93.4	2.9	125.9
J	5	41.4	201.8	24.6	117.2	18.0	152.2	24.4	154.2	21.4	142.0	10.2	100.8	9.6	148.4	9.4	122.2	2.2	139.0	5.0	143.0	11.8	130.0	6.4	172.8	2.4	163.2	1.2	94.6	10.2	136.0
V	6	0.0	201.8	0.0	117.2	0.4	152.6	0.0	154.2	0.0	142.0	0.0	99.6	0.0	148.4	0.0	121.0	0.0	139.0	0.0	143.0	0.0	129.6	0.0	172.8	0.0	158.8	4.2	98.8	0.9	136.1
S	7	0.0	197.6	0.0	111.6	0.0	152.2	0.0	149.2	0.0	132.6	0.2	91.0	0.0	128.4	0.0	104.4	0.0	118.2	0.0	116.2	0.0	105.4	0.0	159.8	0.0	146.6	8.6	105.2	1.9	128.5
D	8	28.0	221.8	27.4	125.4	17.8	163.0	21.8	160.8	21.8	150.4	9.8	99.4	9.8	138.2	12.2	116.4	10.7	128.9	9.2	125.2	9.2	114.4	9.0	168.6	12.6	159.2	10.8	115.8	13.9	140.1
L	9	0.0	162.0	0.0	112.6	0.2	125.6	0.0	130.4	0.0	120.2	0.2	87.8	0.0	111.0	0.2	116.6	0.0	99.5	0.0	111.0	0.2	104.6	0.0	161.8	0.0	151.2	0.0	105.6	0.1	122.4
Ma	10	2.4	159.8	0.8	112.0	0.0	125.6	0.6	130.2	0.8	117.0	0.2	86.4	0.4	105.8	1.0	117.6	0.8	94.7	0.6	98.0	0.0	103.6	0.4	136.4	0.4	128.0	1.0	90.6	0.6	112.4
Mi	11	9.0	166.4	5.6	113.0	1.6	123.0	4.8	117.6	5.8	117.0	3.4	89.0	10.4	115.2	12.4	127.8	11.8	97.3	11.4	108.8	12.0	113.8	13.4	148.8	21.0	147.6	12.8	96.6	10.9	119.2
J	12	0.0	163.2	12.6	122.6	10.4	129.0	8.4	110.0	11.4	121.0	7.2	81.4	7.6	105.8	10.8	133.6	9.2	102.3	7.8	109.6	5.8	111.8	6.0	130.8	6.6	142.6	4.2	95.4	7.0	116.9
V	13	0.0	163.2	0.0	122.6	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	120.8	0.2	81.4	0.0	105.8	0.0	133.6	3.2	103.3	0.0	109.0	0.2	111.2	0.0	120.4	0.0	135.8	0.0	83.2	0.1	112.5
S	14	0.0	163.2	0.0	122.6	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	118.2	0.2	80.2	0.0	104.2	0.0	113.0	0.0	101.1	0.0	97.2	0.0	107.0	0.0	116.8	0.0	134.0	0.0	78.6	0.0	109.2
D	15	0.0	160.8	0.0	122.6	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	116.4	0.0	80.2	0.0	102.6	0.0	112.4	0.0	100.5	0.0	97.2	0.0	106.6	0.0	116.8	0.0	133.4	0.0	78.0	0.0	108.7
L	16	0.0	160.8	0.0	122.2	0.0	127.0	0.0	108.6	0.0	116.0	0.0	76.8	0.0	95.6	0.0	106.6	0.0	100.1	0.0	92.6	0.0	98.2	0.0	109.2	0.0	131.6	0.0	77.6	0.0	106.1
Ma	17	0.0	159.4	0.4	116.8	7.8	124.0	1.4	104.4	0.0	111.8	8.2	73.2	2.4	93.0	0.8	103.4	0.0	97.3	1.0	89.0	8.6	96.0	2.8	107.6	0.8	128.4	0.4	77.0	2.5	103.6
Mi	18																														
J	19																														
V	20																														
S	21																														
D	22																														
L	23																														
Ma	24																														
Mi	25																														
J	26																														
V	27																														
S	28																														
D	29																														
L	30																														
Ma	31																														
Lluvia mes		98.0		81.6		64.2		76.2		74.6		50.6		56.8		69.4		61.9		64.4		67.4		53.8		78.4		54.2		65.8	
Máx. mes		41.4	221.8	27.4	125.4	18.0	186.0	24.4	160.8	21.8	150.4	10.2	100.8	10.4	148.4	12.4	133.6	17.4	143.6	17.4	145.6	18.4	130.0	13.4	172.8	21.0	163.2	12.8	115.8	13.9	140.1
Ll. acumulada en el año		524.6		441.3		571.2		493.6		405.8		433.6		425.8		399.4		382.7		414.0		436.0		446.0		435.8		352.5		433.1	
No. de días con lluvia en el año		44	58%	47	62%	46	61%	51	67%	52	68%	63	83%	55	72%	61	80%	57	75%	56	74%	61	80%	55	72%	58	76%	55	72%	0	0%





CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
Máx. mes: valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes
resalta la lluvia diaria máxima del mes
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

OBSERVACIONES:

Se utilizó el Método de los Polígonos de Thiessen para calcular la lluvia promedio en Manizales.

GEOPORTAL
CDIAC

Corpocaldas · Alcaldía de Manizales · VIVO CUENCA · GOBIERNO DE CALDAS · emas by VEOLIA · chec Grupo epm · UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA · Grupo de trabajo académico en Ingeniería Hidrológica y Ambiental · Grupo de Ambientes Inteligentes Adaptativos

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 76, 17 de marzo de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Estaciones		Chec-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Posgrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milán-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		EMAS S.A. E.S.P		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR			
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
S	21	1.4	191.6	5.8	146.7	10.8	241.8	5.6	180.4	4.2	167.0	11.8	177.2	5.0	180.0	4.0	159.2	2.8	149.4	4.6	187.2	10.8	171.2	4.4	183.0	4.0	185.0	1.0	155.6	5.1	178.6
D	22	15.0	188.2	13.0	147.1	21.4	240.6	11.6	183.2	9.6	165.8	9.0	150.4	11.4	166.0	11.4	152.4	11.8	146.6	11.2	180.0	15.6	174.4	37.4	197.4	35.8	197.6	10.8	118.8	18.1	170.2
L	23	0.6	188.2	1.8	141.1	1.4	216.2	1.2	169.8	1.0	158.6	2.2	129.0	0.4	159.0	0.4	145.6	0.2	142.2	0.2	175.6	1.0	160.4	0.8	190.8	1.0	191.4	1.4	118.2	1.1	161.7
Ma	24	0.6	188.8	0.4	141.5	9.4	225.0	1.6	171.4	2.0	160.6	4.4	132.4	13.8	171.6	3.0	147.8	10.2	151.8	4.4	178.8	4.0	163.2	5.0	194.6	3.4	193.0	2.0	118.2	4.2	164.7
Mi	25	45.2	234.0	20.0	161.1	27.6	251.6	13.4	184.4	24.6	184.2	4.8	136.0	8.4	178.0	16.2	161.2	11.8	161.8	4.6	181.0	3.2	161.0	1.6	195.4	0.8	191.6	1.4	118.6	9.9	173.1
J	26	0.0	217.2	0.0	142.3	0.0	190.0	0.4	162.8	0.0	166.4	1.6	106.4	1.4	166.4	1.8	149.0	0.8	146.8	3.0	169.6	3.6	133.2	4.6	184.2	6.2	178.2	5.8	110.4	3.2	153.3
V	27	0.0	208.4	0.0	134.3	0.0	187.6	0.0	154.2	0.0	159.4	0.0	102.4	0.0	164.0	0.2	138.2	0.0	143.6	0.0	162.6	0.2	130.4	0.0	173.8	0.0	174.6	0.0	107.6	0.0	148.4
S	28	0.0	208.4	0.0	134.1	0.0	186.0	0.0	154.0	0.0	159.0	0.6	102.8	0.8	164.2	1.0	138.6	0.6	144.2	1.2	163.4	1.0	131.2	4.4	176.2	2.8	176.4	1.4	109.0	1.3	149.1
D	1	5.0	206.8	0.0	124.5	0.0	186.0	0.0	145.4	0.8	146.0	0.2	97.4	5.6	147.4	11.0	119.2	17.4	140.8	17.4	142.0	0.6	120.6	2.8	169.2	14.6	146.4	0.6	85.0	4.9	133.8
L	2	0.0	149.4	0.0	85.0	0.0	126.4	0.0	115.4	0.0	115.0	0.2	81.6	0.0	141.6	0.0	114.6	0.0	138.8	0.0	137.2	0.0	107.2	0.0	163.0	0.2	144.2	0.0	84.2	0.0	117.3
Ma	3	1.4	150.8	2.4	87.2	0.8	127.0	3.6	119.0	2.4	116.4	8.0	89.0	9.8	145.6	10.2	120.8	6.0	143.6	12.0	145.6	18.4	121.4	12.4	171.2	19.4	163.2	10.4	94.6	9.7	125.8
Mi	4	10.8	160.4	7.8	92.6	7.2	134.2	11.2	129.8	10.2	120.6	2.4	90.6	1.2	138.8	1.4	113.0	0.6	136.8	0.0	138.0	0.6	118.4	0.6	166.4	0.4	161.0	0.0	93.4	2.9	125.9
J	5	41.4	201.8	24.6	117.2	18.0	152.2	24.4	154.2	21.4	142.0	10.2	100.8	9.6	148.4	9.4	122.2	2.2	139.0	5.0	143.0	11.8	130.0	6.4	172.8	2.4	163.2	1.2	94.6	10.2	136.0
V	6	0.0	201.8	0.0	117.2	0.4	152.6	0.0	154.2	0.0	142.0	0.0	99.6	0.0	148.4	0.0	121.0	0.0	139.0	0.0	143.0	0.0	129.6	0.0	172.8	0.0	158.8	4.2	98.8	0.9	136.1
S	7	0.0	197.6	0.0	111.6	0.0	152.2	0.0	149.2	0.0	132.6	0.2	91.0	0.0	128.4	0.0	104.4	0.0	118.2	0.0	116.2	0.0	105.4	0.0	159.8	0.0	146.6	8.6	105.2	1.9	128.5
D	8	28.0	221.8	27.4	125.4	17.8	163.0	21.8	160.8	21.8	150.4	9.8	99.4	9.8	138.2	12.2	116.4	10.7	128.9	9.2	125.2	9.2	114.4	9.0	168.6	12.6	159.2	10.8	115.8	13.9	140.1
L	9	0.0	162.0	0.0	112.6	0.2	125.6	0.0	130.4	0.0	120.2	0.2	87.8	0.0	111.0	0.2	116.6	0.0	99.5	0.0	111.0	0.2	104.6	0.0	161.8	0.0	151.2	0.0	105.6	0.1	122.4
Ma	10	2.4	159.8	0.8	112.0	0.0	125.6	0.6	130.2	0.8	117.0	0.2	86.4	0.4	105.8	1.0	117.6	0.8	94.7	0.6	98.0	0.0	103.6	0.4	136.4	0.4	128.0	1.0	90.6	0.6	112.4
Mi	11	9.0	166.4	5.6	113.0	1.6	123.0	4.8	117.6	5.8	117.0	3.4	89.0	10.4	115.2	12.4	127.8	11.8	97.3	11.4	108.8	12.0	113.8	13.4	148.8	21.0	147.6	12.8	96.6	10.9	119.2
J	12	0.0	163.2	12.6	122.6	10.4	129.0	8.4	110.0	11.4	121.0	7.2	81.4	7.6	105.8	10.8	133.6	9.2	102.3	7.8	109.6	5.8	111.8	6.0	130.8	6.6	142.6	4.2	95.4	7.0	116.9
V	13	0.0	163.2	0.0	122.6	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	120.8	0.2	81.4	0.0	105.8	0.0	133.6	3.2	103.3	0.0	109.0	0.2	111.2	0.0	120.4	0.0	135.8	0.0	83.2	0.1	112.5
S	14	0.0	163.2	0.0	122.6	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	118.2	0.2	80.2	0.0	104.2	0.0	113.0	0.0	101.1	0.0	97.2	0.0	107.0	0.0	116.8	0.0	134.0	0.0	78.6	0.0	109.2
D	15	0.0	160.8	0.0	122.6	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	116.4	0.0	80.2	0.0	102.6	0.0	112.4	0.0	100.5	0.0	97.2	0.0	106.6	0.0	116.8	0.0	133.4	0.0	78.0	0.0	108.7
L	16	0.0	160.8	0.0	122.2	0.0	127.0	0.0	108.6	0.0	116.0	0.0	76.8	0.0	95.6	0.0	106.6	0.0	100.1	0.0	92.6	0.0	98.2	0.0	109.2	0.0	131.6	0.0	77.6	0.0	106.1
Ma	17	0.0	159.4	0.4	116.8	7.8	124.0	1.4	104.4	0.0	111.8	8.2	73.2	2.4	93.0	0.8	103.4	0.0	97.3	1.0	89.0	8.6	96.0	2.8	107.6	0.8	128.4	0.4	77.0	2.5	103.6
Lluvia 25 días		67.8		41.0		70.6		33.8		42.2		34.8		46.8		49.0		55.6		46.6		40.0		61.0		68.8		24.4		47.8	
Máx. 25 días		45.2	234.0	20.0	161.1	27.6	251.6	13.4	184.4	24.6	184.2	11.8	177.2	13.8	180.0	16.2	161.2	17.4	161.8	17.4	187.2	15.6	174.4	37.4	197.4	35.8	197.6	10.8	155.6	18.1	178.6
Ll. acumulada en el año		524.6		441.3		571.2		493.6		405.8		433.6		425.8		399.4		382.7		414.0		436.0		446.0		435.8		352.5		433.1	
No. de días con lluvia en el año		44	58%	47	62%	46	61%	51	67%	52	68%	63	83%	55	72%	61	80%	57	75%	56	74%	61	80%	55	72%	58	76%	55	72%	0	0%

CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
A25 máximo: valor máximo del A25 de los últimos 25 días
resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

OBSERVACIONES:

Se utilizó el Método de los Polígonos de Thiessen para calcular la lluvia promedio en Manizales.

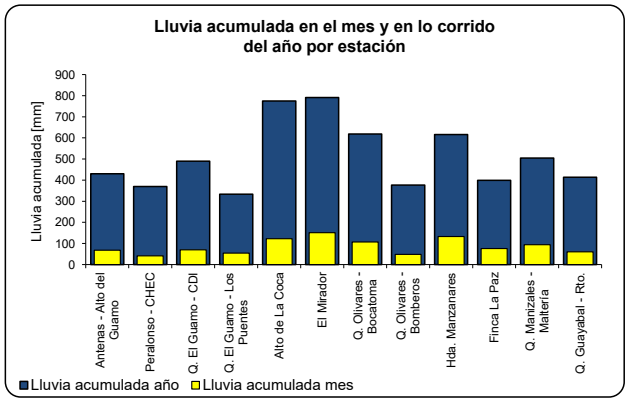
GEOPORTAL CDIAC

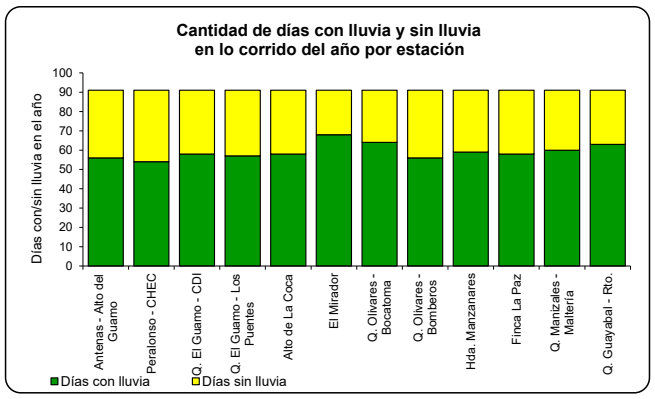
REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 76, 17 de marzo de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Cuencas		Quebrada El Guamo								Quebrada Olivares								Quebrada Manizales							
Estaciones		Antenas - Alto del Guamo		Peralonso - CHEC		Q. El Guamo - CDI San Sebastián		Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes		Alto de La Coca		El Mirador		Q. Olivares - Bocatoma		Q. Olivares - Bomberos Voluntarios		Hacienda Manzanares		Finca La Paz		Q. Manizales - Maltería		Q. Guayabal - Rto. del Pensamiento	
Propietarios		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS	
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
D	1	0.6	84.2	0.6	110.3	0.6	101.6	1.0	125.4	5.0	150.8	8.6	353.4	8.4	222.2	0.6	110.2	3.0	174.8	1.8	121.8	0.8	162.6	0.6	121.8
L	2	0.0	77.6	0.0	101.9	0.0	91.6	0.0	124.6	5.2	150.6	3.8	281.2	1.8	193.4	0.0	101.8	1.6	163.0	2.4	118.8	8.6	167.8	4.2	124.0
Ma	3	18.4	94.0	0.0	98.3	18.4	107.0	9.8	127.6	13.8	164.4	18.8	296.4	19.4	211.6	5.8	104.0	3.2	166.2	6.4	125.2	13.8	181.2	12.0	135.8
Mi	4	0.6	92.8	0.0	94.1	0.6	105.0	0.4	120.2	6.0	170.4	8.2	303.6	8.2	217.4	1.4	101.2	16.2	178.6	7.2	132.4	7.8	181.0	3.8	135.0
J	5	10.6	103.4	12.6	106.7	9.4	114.4	15.2	135.4	0.0	170.4	3.4	234.8	9.4	226.8	12.6	113.8	0.0	178.6	0.2	132.6	1.6	182.6	1.4	136.4
V	6	0.2	103.4	0.0	106.1	0.6	114.8	0.0	135.4	0.4	170.8	25.0	259.2	2.2	227.4	0.0	113.2	0.0	178.6	0.0	132.6	0.4	183.0	2.2	138.6
S	7	0.0	91.4	0.0	90.8	0.0	96.6	0.0	113.6	3.2	167.0	2.4	260.2	0.0	223.0	0.0	98.0	4.6	183.2	5.0	136.2	0.0	177.4	4.2	139.0
D	8	9.8	101.2	9.4	99.4	10.4	107.0	9.2	122.6	11.0	176.4	11.6	271.6	10.8	233.0	9.4	106.6	6.6	187.6	5.2	141.4	7.2	184.6	9.0	148.0
L	9	0.0	91.2	0.0	87.6	0.0	97.0	0.0	110.6	0.0	149.0	14.0	266.4	0.0	218.4	0.0	94.8	0.0	171.0	0.0	128.2	0.0	168.6	0.0	135.0
Ma	10	0.0	90.2	0.2	84.4	0.0	96.0	0.4	105.8	1.4	150.4	0.6	264.4	1.6	208.2	0.2	91.6	0.0	161.8	0.0	121.0	0.0	163.4	0.4	124.8
Mi	11	12.4	100.8	5.6	89.2	12.8	107.0	8.0	113.0	42.6	189.6	33.4	295.2	32.6	237.4	5.6	96.4	31.8	187.2	20.8	139.0	28.0	188.6	15.8	135.8
J	12	6.2	101.2	7.4	81.0	6.8	107.0	7.6	104.0	4.8	175.6	4.8	289.0	6.0	227.4	7.4	88.2	4.2	169.0	4.0	137.4	4.8	186.0	5.0	134.4
V	13	0.0	100.4	0.0	81.0	0.0	106.2	0.0	104.0	0.0	158.0	0.0	242.0	0.0	207.8	0.0	88.2	0.0	161.8	0.0	134.4	0.0	168.6	0.2	119.8
S	14	0.0	97.2	0.0	79.4	0.0	102.6	0.0	102.0	0.0	137.6	0.0	220.4	0.0	196.2	0.0	86.6	0.0	158.8	0.0	129.4	0.0	163.6	0.2	115.2
D	15	0.0	97.0	0.0	79.4	0.0	102.4	0.0	101.8	0.0	133.8	0.0	219.0	0.0	193.6	0.0	86.6	0.0	154.4	0.0	127.6	0.0	159.2	0.0	112.8
L	16	0.0	90.8	0.0	74.4	0.0	95.2	0.0	95.2	0.0	132.6	0.0	213.0	0.0	191.2	0.0	81.6	0.0	153.8	0.0	127.4	0.0	154.8	0.0	110.4
Ma	17	9.4	89.4	5.4	70.6	10.4	94.8	2.6	91.0	28.8	159.6	16.8	225.4	6.2	193.8	5.4	77.8	61.6	211.4	23.2	147.2	21.2	172.0	1.6	109.6
Mi	18																								
J	19																								
V	20																								
S	21																								
D	22																								
L	23																								
Ma	24																								
Mi	25																								
J	26																								
V	27																								
S	28																								
D	29																								
L	30																								
Ma	31																								
Lluvia mes		68.2		41.2		70.0		54.2		122.2		151.4		106.6		48.4		132.8		76.2		94.2		60.6	
Máx. mes		18.4	103.4	12.6	110.3	18.4	114.8	15.2	135.4	42.6	189.6	33.4	353.4	32.6	237.4	12.6	113.8	61.6	211.4	23.2	147.2	28.0	188.6	15.8	148.0
Ll. acumulada en el año		429.8		369.7		489.4		333.6		775.0		791.2		618.3		376.8		615.8		399.0		504.2		413.4	
No. de días con lluvia en el año		56	74%	54	71%	58	76%	57	75%	58	76%	68	89%	64	84%	56	74%	59	78%	58	76%	60	79%	63	83%





CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
Máx. mes: valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes
resalta la lluvia diaria máxima del mes
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

GEOPORTAL
CDIAC

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 76, 17 de marzo de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Cuencas		Quebrada El Guamo								Quebrada Olivares								Quebrada Manizales							
Estaciones		Antenas - Alto del Guamo		Peralonso - CHEC		Q. El Guamo - CDI San Sebastián		Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes		Alto de La Coca		El Mirador		Q. Olivares - Bocatoma		Q. Olivares - Bomberos Voluntarios		Hacienda Manzanares		Finca La Paz		Q. Manizales - Maltería		Q. Guayabal - Recinto del Pensamiento	
Propietarios		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS	
S	21	10.8	143.2	9.2	150.7	10.8	167.0	6.8	126.6	1.8	379.6	4.4	384.0	3.6	213.8	9.2	150.6	4.0	140.0	3.4	99.6	4.0	171.2	2.4	146.8
D	22	11.6	142.6	11.4	141.1	13.6	168.4	14.0	134.4	8.8	386.2	13.8	395.0	23.8	228.4	11.4	141.0	37.0	175.2	10.6	107.4	29.6	174.4	20.2	140.8
L	23	1.0	126.4	1.4	123.9	1.0	150.0	0.8	121.6	1.2	376.6	0.8	383.8	1.4	221.3	1.4	123.8	2.4	171.4	3.0	104.2	2.2	160.4	1.8	139.6
Ma	24	4.0	129.4	10.8	133.1	4.0	153.2	17.2	136.4	5.4	380.8	5.2	388.0	5.2	225.5	10.8	133.0	7.0	177.8	6.2	108.0	7.4	163.2	4.6	142.0
Mi	25	0.0	123.6	3.2	135.5	1.6	148.6	1.8	137.6	0.0	323.0	3.2	386.0	1.4	223.5	3.2	135.4	0.2	175.0	0.6	107.4	0.8	161.0	0.0	139.2
J	26	3.6	91.6	1.8	121.5	3.6	112.2	2.0	139.2	0.0	303.4	10.8	372.4	33.4	235.1	1.8	121.4	4.8	158.4	26.4	106.8	27.4	133.2	16.6	133.8
V	27	0.0	89.2	0.0	119.5	0.0	110.4	0.0	139.2	0.0	245.6	2.6	317.6	4.0	218.3	0.0	119.4	0.4	157.0	0.0	105.6	0.0	130.4	0.0	132.0
S	28	1.0	89.2	0.8	119.3	1.0	109.4	1.0	138.2	22.0	204.6	37.6	351.2	18.0	232.5	0.8	119.2	26.8	177.2	24.2	123.8	10.4	131.2	5.8	135.0
D	1	0.6	84.2	0.6	110.3	0.6	101.6	1.0	125.4	5.0	150.8	8.6	353.4	8.4	222.2	0.6	110.2	3.0	174.8	1.8	121.8	0.8	120.6	0.6	121.8
L	2	0.0	77.6	0.0	101.9	0.0	91.6	0.0	124.6	5.2	150.6	3.8	281.2	1.8	193.4	0.0	101.8	1.6	163.0	2.4	118.8	8.6	107.2	4.2	124.0
Ma	3	18.4	94.0	0.0	98.3	18.4	107.0	9.8	127.6	13.8	164.4	18.8	296.4	19.4	211.6	5.8	104.0	3.2	166.2	6.4	125.2	13.8	121.4	12.0	135.8
Mi	4	0.6	92.8	0.0	94.1	0.6	105.0	0.4	120.2	6.0	170.4	8.2	303.6	8.2	217.4	1.4	101.2	16.2	178.6	7.2	132.4	7.8	118.4	3.8	135.0
J	5	10.6	103.4	12.6	106.7	9.4	114.4	15.2	135.4	0.0	170.4	3.4	234.8	9.4	226.8	12.6	113.8	0.0	178.6	0.2	132.6	1.6	130.0	1.4	136.4
V	6	0.2	103.4	0.0	106.1	0.6	114.8	0.0	135.4	0.4	170.8	25.0	259.2	2.2	227.4	0.0	113.2	0.0	178.6	0.0	132.6	0.4	129.6	2.2	138.6
S	7	0.0	91.4	0.0	90.8	0.0	96.6	0.0	113.6	3.2	167.0	2.4	260.2	0.0	223.0	0.0	98.0	4.6	183.2	5.0	136.2	0.0	105.4	4.2	139.0
D	8	9.8	101.2	9.4	99.4	10.4	107.0	9.2	122.6	11.0	176.4	11.6	271.6	10.8	233.0	9.4	106.6	6.6	187.6	5.2	141.4	7.2	114.4	9.0	148.0
L	9	0.0	91.2	0.0	87.6	0.0	97.0	0.0	110.6	0.0	149.0	14.0	266.4	0.0	218.4	0.0	94.8	0.0	171.0	0.0	128.2	0.0	104.6	0.0	135.0
Ma	10	0.0	90.2	0.2	84.4	0.0	96.0	0.4	105.8	1.4	150.4	0.6	264.4	1.6	208.2	0.2	91.6	0.0	161.8	0.0	121.0	0.0	103.6	0.4	124.8
Mi	11	12.4	100.8	5.6	89.2	12.8	107.0	8.0	113.0	42.6	189.6	33.4	295.2	32.6	237.4	5.6	96.4	31.8	187.2	20.8	139.0	28.0	113.8	15.8	135.8
J	12	6.2	101.2	7.4	81.0	6.8	107.0	7.6	104.0	4.8	175.6	4.8	289.0	6.0	227.4	7.4	88.2	4.2	169.0	4.0	137.4	4.8	111.8	5.0	134.4
V	13	0.0	100.4	0.0	81.0	0.0	106.2	0.0	104.0	0.0	158.0	0.0	242.0	0.0	207.8	0.0	88.2	0.0	161.8	0.0	134.4	0.0	111.2	0.2	119.8
S	14	0.0	97.2	0.0	79.4	0.0	102.6	0.0	102.0	0.0	137.6	0.0	220.4	0.0	196.2	0.0	86.6	0.0	158.8	0.0	129.4	0.0	107.0	0.2	115.2
D	15	0.0	97.0	0.0	79.4	0.0	102.4	0.0	101.8	0.0	133.8	0.0	219.0	0.0	193.6	0.0	86.6	0.0	154.4	0.0	127.6	0.0	106.6	0.0	112.8
L	16	0.0	90.8	0.0	74.4	0.0	95.2	0.0	95.2	0.0	132.6	0.0	213.0	0.0	191.2	0.0	81.6	0.0	153.8	0.0	127.4	0.0	98.2	0.0	110.4
Ma	17	9.4	89.4	5.4	70.6	10.4	94.8	2.6	91.0	28.8	159.6	16.8	225.4	6.2	193.8	5.4	77.8	61.6	211.4	23.2	147.2	21.2	96.0	1.6	109.6
Lluvia 25 días		32.6		39.2		36.2		44.6		49.4		90.8		101.0		39.2		87.2		78.6		91.2		56.2	
Máx. 25 días		11.6	143.2	11.4	150.7	13.6	168.4	17.2	139.2	22.0	386.2	37.6	395.0	33.4	235.1	11.4	150.6	37.0	177.8	26.4	123.8	29.6	174.4	20.2	146.8
Ll. acumulada en el año		429.8		369.7		489.4		333.6		775.0		791.2		618.3		376.8		615.8		399.0		504.2		413.4	
No. de días con lluvia en el año		56	74%	54	71%	58	76%	57	75%	58	76%	68	89%	64	84%	56	74%	59	78%	58	76%	60	79%	63	83%

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA · Corpocaldas · Alcaldía de Manizales · GOBIERNO DE CALDAS · emas by VEOLIA · chec Grupo epm

VIVO CUENCA · Grupo de trabajo académico en Ingeniería Hidráulica y Ambiental · Grupo de Ambientes Inteligentes Adaptativos

GEOPORTAL CDIAC

CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
A25 máximo: valor máximo del A25 en los últimos 25 días
resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm